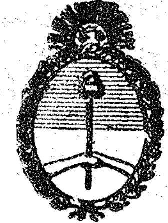


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 22 de mayo de 1974

NUMERO 22.917

AÑO LXXXII


## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

### Lemosín

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
IMPORTADORA, EXPORTADORA,
INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 1048. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Armando Dios, argentino, casado, de 41 años, empleado, con cédula de identidad Nro. 3.041.603, domiciliado en calle Canalejas 3061; Margarita Novogrudsky, argentina, casada, de 38 años, farmacéutica, con libreta cívica número 3.005.293, domiciliada en calle Bogotá número 3955; Manuel Cristóbal Gallino, argentino, casado, de 41 años, abogado, con cédula de identidad número 2.905.187, domiciliado en calle Juncal 1920, piso séptimo; Arturo Falcucci, argentino, casado, de 47 años, con cédula de identidad número 1.975.072, domiciliado en calle Tagle 2551, odontólogo; Mario Julio Otero, argentino, casado, de 48 años, empleado, con libreta de enrolamiento número 1.745.821, domiciliado en calle Migueletes número 863; Alfredo Blanca, argentino, divorciado, de 56 años, comerciante, con cédula de identidad número 1.635.156, domiciliado en la calle Zamudio número 4650; Edgardo Néstor Barbaria, argentino, casado, de 36 años, comerciante, con cédula de identidad número 4.629.893, domiciliado en calle Salguero 79 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Esteban Inocencio Schiavone, argentino, casado, de 37 años, comerciante, con cédula de identidad número 3.411.547, domiciliado en calle Lavalle 1362; Carmelo Luis Barbaricca, argentino, casado, de 48 años, con cédula de identidad 2.178.155, comerciante, domiciliado en calle Canalejas 575; y Vidalina Barreiro, española, casada, de 38 años, con cédula de identidad número 4.859.769, domiciliada en calle Canalejas 3061; todos de esta Capital; las cédulas de identidad expedidas por la Policía Federal; los comparecientes son hábiles y de mí conocidos; doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Comercio, como únicos accionistas de la sociedad "Lemosin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria", con personería acordada por la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho, que tengo a la vista y del que resulta: Que a fojas nueve se inicia el trámite, acompañándose de fs. una a tres, el acta constitutiva y de fojas cuatro, a siete, el Estatuto, ambos con firmas certificadas por el Autorizante. — A fojas ocho boleta de depósito en el Banco de la Nación por cinco mil pesos. — A fojas diez la inspectora de justicia observa la redacción del acta y del estatuto aconsejando su modificación. — De fojas once a quince obran el estatuto y acta de constitución, con las modificaciones aconsejadas, y a fojas diecisiete obra la resolución aprobatoria número 2.834 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — En consecuencia, se eleva por la presente a escritura pública el estatuto, transcribiendo éste y el acta de constitución, ordenados, y la resolución aprobatoria referida, como sigue: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 días del mes de junio 1972, se reúnen los señores: Armando Dios, Margarita Novogrudsky, Manuel Cristóbal Gallino, Arturo Falcucci, Mario Julio Otero, Alfredo Blanca, Edgardo Néstor Barbaría, Esteban Inocencio Schiavone, Carmelo Luis Barbarricca, Vidalina Barreiro, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al 'Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEMOSIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, rodados automotores y sus repuestos y accesorios, Patentes, sean nacionales o extranjeras, Licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — La actividad comercial descripta abarca todas las calidades y gamas de productos, bien sean del agro de la industria metalúrgica y|o de cualquiera otro género o especie. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la industria metalúrgica en sus diversos ramos y especies. — Elaboración de máquinas y herramientas para la industria metalúrgica. — Inmobiliarias: Compraventa de bienes inmuebles, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones atingentes al ramo inmobiliario, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aun los destinados afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientas acciones cada una. — e) El Directorio estará compuesto de diez directores, a cargo de la administración, integrada por miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. Suscripción acciones. Clase. Integración. Monto: A Dios: 3.500 — ord. — 10 o|o — $ 3.500. — M. Novogrudsky: 1.000 — ord. — 10 o|o — $ 1.000. — M. C. Gallino: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — A. Falcucci: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — M. J. Otero: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — A. Blanca: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — E. N. Barbaría: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — E. I. Schiavone: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — C. L. Barbaricca: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — V. Barreiro: 62 — ord. — 10 o|o — $ 62. — La integración se efectúa en dinero efectivo que representa un 10 o|o del capital suscripto, agregándose la pertinente boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Armando Dios; Vicepresidente a Margarita Novogrudsky; Vocales, a Vidalina Barreiro, Arturo Falcucci, Mario Julio Otero, Alfredo Blanca, Edgardo Néstor Barbaría, Esteban Inocencio Schiavone, Carmelo Luis Barbaricca, Manuel Gallino. — Síndico Titular: a Manuel Cristóbal Gallino, y Síndico Suplente a Edgardo Néstor Barbaría. — Cuarto: Autorizar al Dr. Rubén Leopoldo Singereisky, de profesión abogado, con estudio en Lavalle 1382, piso 5º, Capital, a fin de que por ante la Inspección General de Personas Jurídicas realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Armando Dios. — Margarita Novogrudsky. — Manuel C. Gallino. — Arturo Falcucci. — A. Blanca. — M. J. Otero. — E. N. Barbaría. — E. I. Schiavone. — C. Barbaricca. — Vidalina Barreiro. — Firmas certificadas en foja de actuación notarial número A013616635. — Roberto M. Cabral. — Roberto M. Cabral, Escribano. — Estatutos. — 1. — La sociedad anónima constitudia con el nombre de "Lemosin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, rodados automotores y sus repuestos y accesorios. — Patentes, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — La actividad comercial descripta abarca todas las calidades y gamas de productos, bien sean del agro, de la industria metalúrgica y|o de cualquiera otro género o especie. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos o subproductos de la industria metalúrgica en sus diversos ramos y especies. Elaboración de máquinas y herramientas para la industria metalúrgica. — Inmobiliarias: Compraventa de bienes inmuebles, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones atingentes al ramo inmobiliario pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto inclusive energeticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios urbanos, rurales suburbanos o industriales, aun los destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales y sus reglamentos. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. — Cuarto: El capital social se fija en $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos), representado por acciones de $ 10.00 (diez pesos, valor nominal cada una y dividido en series. — Quinto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. - Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunida-



des, clases de acciones, condiciones, y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en esteestatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la asamblea en un punto expreso del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determina la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último, reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, hoy Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificaciones que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Armando Dios. — Margarita Novogrudsky. — Manuel C. Gallino. — Arturo Falcucci. — A. Blanca. — M. J. Otero. — E. N. Barbaria. — E. I. Schiavone. — C. Barbaricca. — Vidalina Barreiro. — Firmas certificadas en foja de actuación notarial número A 013616636. — Roberto M. Cabral. — Roberto M. Cabral, escribano. — Buenos Aires, 8 set. 1972. — Iniciado el 12|6|1972. — Visto: el expediente Nº 44.258, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 13.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1o. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Lemosin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, constituída en Formulario Especial I.G.P.J., el 5 de junio de 1972, bajo la denominación de Lemosin S. A. y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 15 (quince), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2834. — Es copia fiel de los originales, doy fe. — Agregan los comparecientes: que bajo las cláusulas y las condiciones transcriptas dejan constituída la sociedad Lemosin Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria. — Leída que les fue la presente, manifestaron aceptarla, y firman, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Armando Dios. — Margarita Novogrudsky. — Manuel C. Gallino. — Arturo Falcucci. — A. Blanca. — M. J. Otero. — E. N. Barbaria. — E. I. Schiavone. — C. Barbaricca. — Vidalina Barreiro. — Hay un sello. Ante mí: Roberto M. Cabral. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil cuarenta y ocho, del registro trescientos diecinueve, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, números: trece millones novecientos noventa y siete mil doscientos uno, y correlativas siguientes, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Folio 111. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Armando Dios, argentino, casado, de 43 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 3.041.603, domiciliado en calle Canalejas 3061; Margarita Novogrudsky, argentina, casada, de 41 años, farmacéutica, con Libreta Cívica número 3.005.293, domiciliada en calle Bogotá número 3955; Manuel Cristóbal Gallino, argentino, casado, de 41 años, abogado, con Cédula de Identidad número 2.905.187, domiciliado en calle Juncal 1920, piso séptimo; Arturo Falcucci, argentino, casado, de 49 años, con Cédula de Identidad número 1.975.072, domiciliado en calle Tagle Nº 2551, odontólogo; Mario Julio Otero, argentino, casado, de 50 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 1.745.821, domiciliado en calle Migueletes número 863; Alfredo Blanca, argentino, divorciado, de 58 años, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.635.156, domiciliado en calle Zamudio número 4650; Edgardo Néstor Barbaria, argentino, casado, de 38 años, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.629.893, domiciliado en calle Salguero 79, de San Martín, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Esteban Inocencio Schiavone, argentino, casado, de 39 años, comerciante, con Cédula de Identidad número 3.411.547, domiciliado en calle Lavalle 1362; Carmelo Luis Barbaricca, argentino, casado, de 50 años de edad, con Cédula de Identidad número 2.178.155, comerciante, domiciliado en calle Canalejas 575; y Vidalina Barreiro de Dios, española, casada, de 39 años de edad, con Cédula de Identidad número 4.859.769, domiciliada en calle Canalejas número 3061; las Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, excepto el señor Barbaria, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que son únicos accionistas en la proporción que surge del acta constitutiva, de la sociedad constituida por escritura del doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, al folio 1048 de este registro, bajo la denominación de Lemosin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria, con personería acordada por la Inspección General de Personas Jurídicas según resolución I.G.P.J. número 2834, y actualmente en trámite de inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — Que en virtud de una observación del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, vienen por la presente a adecuar el estatuto social a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 20.643, modificando en consecuencia el artículo quinto del mismo, que queda redactado como sigue: Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Leída que fue la presente, los comparecientes manifiestan aceptarla y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Armando Dios. — Margarita Novogrudsky. — Manuel Gallino. — A. Falcucci. M. Julio Otero. — A. Blanca. — E. Barbaria. — E. Schiavone. — Barbaricca. — Vidalina Barreiro. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto M. Cabral. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento once del registro trescientos diecinueve a mi cargo, doy fe — Para la sociedad, expido el presente testimonio, en dos fojas de actuación notarial numeradas: quince millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro, y la presente, su correlativa, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Roberto M. Cabral.

Buenos Aires, mayo 6 de 1974.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.312,50 e.22|5 Nº 74.257 v.22|5|74



## S. y A. Consultores

SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

ESTATUTOS SOCIALES: "S. y A., Consultores, Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos". - Escritura número ochocientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: I. Don Alfredo Leonidas Spilzinger, de 34 años de edad, casado, Doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.474.955, domiciliado en Avenida del Libertador número 2200 de esta Ciudad; doña Sara Carlota Mizraji de Spilzinger, de 32 años de edad, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.376.560, domiciliada en Avenida del Libertador número 2200 de esta Ciudad; doña Graciela Beatriz Lauría, de 25 años de edad, soltera, contadora pública nacional con libreta cívica número 5.893.562, domiciliada en Hubac número 5033 de esta Ciudad y don Daniel Edgardo Sadofschi, de 24 años de edad, casado, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número 5.071.593, domiciliado en Montevideo Nº 451 de esta Ciudad, todos ellos de nacionalidad argentina. - II. - Han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. - Domicilio. - Plazo y objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "S y A CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS Y MANDATOS". - Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Florida 716. — Artículo segundo: Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto la realización de actividades de servicios: Por la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico industrial, comercial, financiero o económico, previo cumplimiento en cada caso, de lo que establecen las respectivas reglamentaciones para el ejercicio de las profesiones universitarias, y de Mandatos: Por la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, vinculados con los servicios enumerados anteriormente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de diez mil pesos, representado por 1.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y representación: Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depósito de quinientos pesos cada uno, en efectivo en la caja social. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina,

Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente i extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo décimo segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Spilzinger: suscribe cuatrocientas acciones — ordinarias — de un voto por acción — integrando la suma de un mil pesos — en efectivo — equivalente al veinticinco por ciento — Sara Carlota Mizraji de Spilzinger: suscribe cuatrocientas acciones — ordinarias — de un voto por acción — integrando la suma de un mil pesos — en efectivo — equivalente al veinticinco por ciento — Graciela Beatriz Lauría: suscribe cien acciones — ordinarias — de un voto por acción — suscribiendo doscientos cincuenta pesos — en efectivo — equivalente al veinticinco por ciento — Daniel Edgardo Sadofschi: suscribe cien acciones — ordinarias — de un voto por acción — integrando la suma de doscientos cincuenta pesos — en efectivo — equivalente al veinticinco por ciento; lo que hace un total de un mil acciones suscriptas y un monto de integración de dos mil quinientos pesos. — Todas las acciones emitidas, son ordinardias al portador que confieren un voto cada una. — Aportes no dinerarios. — No existen. — IV — Se designa para integrar el Directorio. Presidente a: Alfredo Leonidas Spilzinger. — Vicepresidente a: Sara Carlota Mizraji de Spilzinger. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Graciela Beatriz Lauría. — Síndico Suplente a: Daniel Edgardo Sadofschi. — V — Se autoriza a Alfredo Leonidas Spilzinger a fin de que, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Escribano autorizante, hace constar, que el impuesto de sellos, correspondiente a la presente escritura de constitución de sociedad será abonada juntamente con el corresponde mensual. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Raspado: Cincuenta, Beatriz, Libreta, resuelto, legal, de, 188, En, de; sociedad, designar, del, La, sin, segunda, a asamblea, cuenta, efectuada, Carlota, suscribe, cincuenta, en efectivo, al veinticinco, Sadofschi. Vale. — Raspado: actualmente, Florida 716. Vale. — Siguen las firmas. — Es primer testimonio fotostático de su escritura matriz, pasó ante mí, en el Registro 136, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, y su inscripción, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta ciudad, expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique L. Clariá. Escribano. — Que por escritura pública número 234 de fecha 22|3|1974, pasada ante el Escribano Enrique L. Clariá, la sociedad S. Y A. Consultores Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, atento la vigencia de la Ley 20.643 deja constancia que el capital social suscripto se halla dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto como asimismo que las acciones a emitirse en razón de futuros aumentos de capital serán nominativas no endosables pudiendo la asamblea que determine cada aumento, fijar el número de votos de las acciones y su caracterización como ordinarias o preferidas. También se actualizó la redacción del artículo quinto en la forma siguiente: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. — Entre líneas: Actualmente Florida 716. Vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 570 e.22|5 Nº 74.262 v.22|5|74

## Alcotón

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.**

QUE POR ESCRITURA pública Nº 18 de fecha 18|3|1974, pasada ante el escribano Raúl Héctor Sarrias, la sociedad ALCOTON, SOCIEDAD ANONIMA, atento la vigencia de la Ley 20.643, deja constancia que el capital social suscripto se halla dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos, como asimismo que las acciones a emitirse en razón de futuros aumentos de capital serán nominativas no endosables pudiendo la asamblea que determine cada aumento, fijar el número de votos de las acciones y su caracterización como ordinarias o preferidas. Tambien se actualizó la redacción del artículo quinto en la forma siguiente: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participacion adicional en las ganancias".

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.22|5 Nº 74.263 v.22|5|74

## Brescia Electrónica

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

SEGUNDO TESTIMONIO: Escritura número trescientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante comparecen: don Osvaldo Moreau, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta, argentino, soltero, ingeniero electromecánico, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos veintiséis mil setecientos cuarenta y tres y don Adolfo Moreau, nacido el cinco de octubre de mil novecientos dos, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Brion, argentino comerciante, Libreta de Enrolamiento número setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y nueve, domiciliados en la calle Arévalo número dos mil doscientos cuarenta, de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, quienes dicen: Que con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, por escritura pasada ante mí, al folio cuatro mil setecientos once, de este Registro, constituyeron una Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad, denominada "BRESCIA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", que en carácter de componentes de la misma, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 20.643, Art. 22, han resuelto dejar aclarado la redacción del artículo quinto del Estatuto Social, el cual quedará redactado en los siguientes términos: Artículo quinto: Las acciones son nominativas y no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no; conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. "De esta manera queda aclarada la redacción del citado artículo, solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada, firman por ante mí. doy fe. - O. Moreau. - Adolfo Moreau. — Está mi sello. — Ante mí: Elda L. Vignoli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos cincuenta y cinco y queda en el Registro quinientos dieciséis de mi adscripción, doy fe. — Elda L. Vignoli. Escribana.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135 e.22|5 Nº 74.292 v.22|5|74

## Administración de Haciendas

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

FOLIO 727. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: don David Amado Sánchez, de cuarenta y ocho años, casado, argentino, hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis, domiciliado en Beruti tres mil ochocientos setenta y tres, quinto piso; don Orencio Beltrán Sánchez, de treinta y nueve años, casado, argentino, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento doce mil quinientos cuarenta y siete, domiciliado en Beruti tres mil ochocientos setenta y tres, quinto piso; doña Celia Antonio Bastianelli de Sánchez, de cuarenta y siete años, casada, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos dos, domiciliada en Beruti tres mil ochocientos setenta y tres, quinto piso; doña Juana Magdalena Marshall de Sánchez, de treinta y seis años, casada, argentina, ama de cada, titular de la Libreta Cívica número tres millones seiscientos setenta y cuatro mil cincuenta y dos, domiciliada en Beruti tres mil ochocientos setenta y tres, quinto piso; doña María Adela Perkins de Llames Massini, de cuarenta años, casada, argentina, ama de casa titular de la Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres, domiciliada en Maipú ochocientos cincuenta y nueve; don Juan Carlos Llames Massini, de cuarenta y cuatro años, casado, argentino, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintinueve mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en Maipú ochocientos cincuenta y nueve: don Jorge Alberto Ysla Casares, de cuarenta y cuatro años, casado, argentino, comerciante titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en Cerrito doscientos veintiocho; doña Susana Josefina de la Serna de Isla Casares, de cuarenta y cuatro años, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número un millón doscientos setenta mil ciento ochenta y seis, domiciliada en Cerrito doscientos veintiocho; don Luis María Guastavino, de cincuenta y tres años, casado, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta, domiciliado en José Hernández mil seiscientos sesenta y ocho; y doña Telma Santa Cardozo de Guastavino, de cuarenta y siete años casada, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número quinientos once mil ciento sesenta y ocho, domiciliada en José Hernández mil seiscientos sesenta y ocho; todos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que exponen: Que vienen por medio de la presente escritura a constituir una sociedad anónima con sujecion al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ADMINISTRACION DE HACIENDAS", SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en Avenida Corrientes trescientos once, octavo piso, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar explotaciones agrícolas y forestales mediante la explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — La explotación del objeto social podrá hacerse por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de dieciséis mil pesos representado por mil seiscientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositarán en la caja de la sociedad la suma de mil pesos, que no se podrán retirar hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: Entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a dos directores, debiendo actuar éstos dos últimos conjuntamente. — Fiscalización — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 22|5|74 (24 págs.)**

**SEGUNDA SECCION**

igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley Nº diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento el capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — I. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscripción — Clase de acción — Monto integración — Naturaleza del aporte — Modalidad. — David Amado Sánchez 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Orencio Beltrán Sánchez 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Celia Antonia Bastianelli de Sánchez 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Juana Magdalena Marshall de Sánchez 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — María Adela Perkins de Llames Massini 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Juan Carlos Llames Massini 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Jorge Alberto Isla Casares 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Susana Josefina de la Serna de Isla Casares 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Luis María Guastavino 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — Telma Santa Cardozo de Guastavino 160 — A(2) — 400 — (1) — (1). — 1.600 — 4.900. — Notas: (1) La integración se efectúa en efectivo. — El saldo deberá ser pagado a requerimiento del Directorio y en un plazo no mayor de dos años. — (2) Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador de diez pesos cada una, de la clase "A" de cinco votos por acción. — II. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Jorge Alberto Isla Casares. — Vicepresidente a: Juan Carlos Llames Massini. — Vocales a: Orencio Beltrán Sánchez, Luis María Guastavino. — Síndico titular a: Jorge Guillermo Podestá. — Síndico suplente a: Félix Guastavino. — III. — Se autoriza a los señores Luis María Guastavino y Jorge Alberto Isla Casares a fin de que, uno cualesquiera de ellos con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan así constituida la sociedad de que se trata, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción y demás efectos legales. — Presentes a este acto don Jorge Guillermo Podestá, de treinta y cuatro años, soltero, argentino, Contador Público Nacional, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta, y don Félix Guastavino, de cuarenta y cinco años, casado, argentino, Contador Público Nacional, titular de la libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil noventa y tres, ambos domiciliados legalmente en la Avenida Corrientes trescientos once, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que impuestos de la designación de síndicos de la Sociedad, efectuada en en este acto, vienen a prestar su conformidad y aceptación. — Y yo el escribano autorizante hago constar que el impuesto de sellos resultante, que asciende a la cantidad de ciento sesenta pesos argentinos, será abonado de acuerdo con lo que determinan las normas vigentes. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y firman ante mí, de todo lo que doy fe. — David A. Sánchez — O. B. Sánchez — Celia Bastianelli de Sánchez — J. M. de Sánchez — M. A. P. de Llames Massini — Juan C. Llames Massini — J. Isla Casares — S. de la S. de Isla Casares — L. Guastavino — T. C. de Guastavino — J. Guillermo Podestá — F. Guastavino. — Hay un sello. — Ante mí: A. Etulain. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos veintisiete del Registro Notarial número quinientos ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números catorce millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintisiete y siguiente; quince millones sesenta y cinco mil seiscientos veintidós; catorce millones novecientos noventa y siete mil doscientos treinta y el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 990 e.22|5 Nº 74288 v.22|5|74

## Brumario

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 1607. — PRIMER testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Eduardo Manuel Martínez argentino, de 47 años de edad, casado con Elsa Graciano, domiciliado en Brasil número 369 de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.210.996, comerciante; Juan Alberto Redruello, argentino, de 22 años de edad, casado con Stella Maris Negretti, domiciliado en la calle Juramento número 2488 de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.936.583, comerciante; y Jorge José Eugenio Martínez, argentino, de 45 años de edad, casado con Liria Pavía, domiciliado en Pasaje Ambrosetti número 349 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.210.897, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente y de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación Domicilio. Plazo. Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "BRUMARIO SOCIEDAD ANONIMA" tiene su domicilio legal en la calle Reconquista número 575, cuarto piso, Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto fomentar el turismo en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas de cualquier índole, dentro o fuera del país; transporte de turistas y venta de pasajes. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de sesenta mil pesos, representado por seis mil acciones de $ 10.— valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: pesos quinientos cada uno, en efectivo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal y uso de la firma social están a cargo del presidente del Directorio, o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar el Directorio. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo Decimosegundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: señor Eduardo Manuel Martínez; Vicepresidente: señor Juan Alberto Redruello, y Director: señor Jorge José Eugenio Martínez. Síndico titular: contadora Martha Amelia Goñi; Síndico suplente: contadora Ana María Telle. — Artículo Decimocuarto: Rige el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de setiembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias inidicadas en el artículo anterior. — III El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Nombre — Acciones Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración — Naturaleza del Aporte — Aporte — Modalidad. — 1) Eduardo Manuel Martínez 1.800 "A" Ordinarias, al portador, cinco votos, $ 4.500, efectivo; 2) Juan Alberto Redruello 3.000 "A" Ordinarias, al portador, cinco votos, $ 7.500, efectivo; 3) Jorge José Eugenio Martínez 1.200 "A" Ordinarias, al portador, cinco votos, $ 3.000, efectivo. Totales 60.000 — $ 15.000. — El saldo restante del setenta y cinco por ciento, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) deberá integrarse cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. IV. Se autoriza a las señoritas Ana María Telle y/o Rosa María Parodi a fin de que indistintamente o en forma conjunta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Y los comparecientes continúan diciendo: que en tal forma dejan constituida la sociedad anónima denominada "Brumario Sociedad Anónima", solicitándome expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Y yo, el autorizante, dejo constancia que se abona por la presente la totalidad del Impuesto Fiscal correspondiente al capital, que asciende a la suma de sesenta mil pesos. Previa lectura que le doy, en prueba de conformidad, firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Eduardo M. Martínez. — Juan A. Redruello. — J. J. E. Martínez. — Hay un sello: ante mí: Adela M. García Vidal. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio 1607 del Registro Notarial número 371. Para la sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del 015020362 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: de, colectivas, 2. Vale. — Hay una firma: Adela G. Vidal. — Hay un sello: Adela M. García de Vidal - Escribana. — Y por escritura número mil noventa y cinco, otorgada el siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, al folio mil novecientos setenta y ocho, del Registro número 371, se modificó la mencionada sociedad en lo siguiente: Estatuto: Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria confiere de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Y III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Nombre — Acciones Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración, Naturaleza del Aporte — Aporte — Modalidad. 1) Eduardo Manuel Martínez 1.800 "A" Ordinarias, al portador, cinco votos $ 4.500, efectivo; 2) Juan Alberto Redruello 3.000 "A" Ordinarias, al portador, cinco votos, $ 7.500, efectivo; 3) Jorge José Eugenio Martínez 1.200 "A" Ordinarias, al portador, cinco votos, pesos 3.000, efectivo; Totales: 60.000 — pesos 15.000. — El saldo restante del setenta y cinco por ciento, o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000) deberá integrarse cuando el directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Señor Eduardo Manuel Martínez; Vicepresidente: Señor Juan Alberto Redruello; y Director: señor Jorge José Eugenio Martínez; Síndico Titular: Contadora Martha Amelia Goñi; Síndico Suplente: Contadora Ana María Telle. Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio 1978 del Registro Notarial número 371, doy fe. — Para la sociedad, expido este Primer Testimonio en una copia fotostática y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: Adela G. Vidal. — Hay un sello: Adela M. García de Vidal, Escribana. — Y por escritura número ciento cuarenta y uno, de fecha once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante el escriabno Pedro Horacio Sofía Aguirre, al folio 261 del Registro número 371 de la Capital Federal, se modificó la citada sociedad de acuerdo a lo siguiente: Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Y III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Nombre — Acciones Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración — Naturaleza del Aporte — Aporte — Modalidad. — 1) Eduardo Manuel Martínez 1.800 "A" Ordinarias. Nominativas, cinco votos $ 4.500, efectivo; 2) Juan Alberto Redruello 3.000 "A" Ordinarias, nominativas, cinco votos $ 7.500, efectivo; 3) Jorge José Eugenio Martínez 1.200 "A" Ordinarias, nominativas, cinco votos, $ 3.000, efectivo. — Totales $ 60.000 — $ 15.000. — Pedro Horacio Sofía Aguirre escribano.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 690 e.22|5 Nº 74.269 v.22|5|74

## Valorbe

SOCIEDAD ANONIMA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO Nº 3.912. — Primer Testimonio. — Escritura número: mil cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de diciembre de mil novecien-

los setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Elías Liniado, argentino, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ruth Tobal, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 265.163, domiciliado en esta ciudad en Combate de los Pozos 220; don José Landany, polaco, de 68 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ponieman, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.133.569, domiciliado en esta Ciudad en Zabala 1725, 5º piso, departamento P; don Jorge Marcelo Kasvin, argentino, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Bombart, con Libreta de Enrolamiento número 4.365.595, comerciante, domiciliado en esta ciudad en Paraguay 2564, 5º piso, departamento 18; don Samuel Aisemberg, argentino, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Tabachnik, médico, con Libreta de Enrolamiento número 4.172.931, domiciliado en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1985, 5º piso, departamento 12; don Oscar Curland, argentino, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Herta Angelovich, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.044.665, domiciliad oen esta ciudad en Lambaré 1099, 6º piso, departamento 11; don Isidro Steinberg, argentino, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Raquel Goren, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.886.210, domiciliado en esta Ciudad en Pampa 2586, 3º piso; don Manuel Humberto Díaz, argentino, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Adelina Lazzari, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.659.407, ingeniero, domiciliado en esta Ciudad en Vidt 1989; don Arón Fiszbein, argentino, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Guller, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.079.450, domiciliado en esta Ciudad en Zabala 1731; y don Salomón Schmilovich, argentino, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Kalszptraich, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.822.110, domiciliado en esta Ciudad en Rivadavia 4602, 9º piso, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen. Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con arreglo a la Ley 19.550, y al siguiente Estatuto: Título Primero — Denominación - Domicilio, Plazo y Objeto - Artículo 1º: La sociedad funcionará bajo la denominación de "Torre Canning S. A." - Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de diez años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) En general la ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, propias o de terceros, la realización de urbanizaciones, pavimentaciones y construcción de inmuebles destinados a todo tipo de destino. — b) En particular la adquisición del predio e inmueble en construcción ubicado en la calle Canning números dos mil ochocientos cincuenta y uno, de esta ciudad, a efectos de concluirla y su ulterior venta, ya sea en block o por el régimen de la Ley 13.512, a cuyo efecto la sociedad queda habilitada para realizar todos los actos, contratos, subcontratos y diligencias para comprar, vender, arrendar, hipotecar, subdividir, obtener créditos con o sin garantías, adjudicar unidades y en fin realizar cuantos más actos o gestiones fueren conducentes al cumplimiento integral del objeto social adoptado. — Título Segundo — Capital — Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos Ley 18.188 y está representado por 4.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Cuarto: Las acciones son ordinarias y al portador. — Se agrupan en cuatro clases, que se designan con las letras A, B, C, y D. — Las acciones números 1 a 1.000 son de la clase A, las acciones 1.001 a 2.000 son de la clase B, las acciones 2.001 a 3.000 son de la clase C y las acciones 3.001 a 4.000 son de la clase D. — La proporción relativa entre las cuatro clases de acciones deberá ser contenida en todo tiempo, en las futuras emisiones o reducciones de capital. — El derecho de suscripción preferente y el de acrecer a que se refiere el artículo 194 de la Ley 19.550, serán ejercidos por los accionistas dentro de cada clase, dentro del plazo de ejercicio especificado en la mencionada disposición legal. — Vencido el plazo, el remanente de acciones no suscriptas podrán ser ofrecidas, en ese orden a los accionistas de otras clases, a prorrata de sus tenencias, y a terceros, observándose lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto. Las acciones y certificados provisionales que eventualmente se emiten contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio podrá intimar al moroso a integrar en un plazo no mayor de 30 días, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. — Título Tercero — Administración y Representación — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por 4 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. — Podrá designarse un suplente por cada clase y por el mismo plazo. — Para la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: A) Una vez constituida la asamblea ordinaria con el quórum exigido por la ley y el presente Estatuto, los accionistas correspondientes a cada clase de acciones, cualquiera que sea el capital presente de cada clase, procederán a designar por mayoría de votos presentes, dentro de cada clase, a un director titular y un suplente. — b) Si constituida la asamblea ordinaria en debida forma, no hubiere concurrido ningún accionista correspondiente a alguno de las clases de acciones, la elección de los directores correspondientes a esa clase se efectuará por mayoría de votos presentes del conjunto de accionistas de las demás clases. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, habiéndose elegido suplentes, se llenarán por el o los designados por la misma clase de acciones que haya elegido al titular cesante o impedido, y dentro del orden de su elección. — La remoción se ajustará a lo que dispone el artículo 262, última parte, de la Ley 19.550. — El Directorio designará, por mayoría, al Presidente y Vicepresidente; en caso de impedimento de uno u otro, serán reemplazados por un director que determine su respectiva clase electora y este último, por un director suplente —elegido en su oportunidad— también por su misma clase. — Artículo Noveno: El Directorio funcionará con un quórum de tres de sus miembros y adoptará todas las decisiones por mayoría de los presentes; se requerirá unanimidad para la adopción de toda decisión vinculada con alguno de los tópicos que a continuación se enumeran en forma taxativa, a saber: Disolución anticipada, transformación, o cambio de objeto de la sociedad, fusión con otra sociedad, reducción o reintegro del capital (no siendo en los casos exigidos por la Ley o con motivo de la liquidación) y/o venta en block del inmueble referido en la cláusula tercera o hipoteca que grave el mismo. — Se deberá citar fehacientemente a cada reunión del Directorio. — Artículo Décimo: La asamblea fija la remuneración del Directorio. — En garantía del buen desempeño de sus funciones y de las eventuales responsabilidades que contraigan con la sociedad o con terceros deberán constituir un depósito de garantía de cien pesos, en efectivo. — Artículo Décimo Primero: El Directorio, actuando con arreglo a lo previsto en el artículo noveno está plenamente facultado para administrar y disponer de los bienes, gozando, inclusive, de aquellas facultades para las cuales se requieren poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo noveno del Título X, Libro Segundo del Código de Comercio (Decreto Ley 5.965|63). — En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de créditos y entidades financieras oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o para representar a la sociedad en procedimientos de carácter administrativo, de conformidad con la Ley 19.549 y su reglamentación y disposiciones complementarias o que en el futuro modifiquen a las mencionadas en el orden nacional, y con los correlativos ordenamientos de jurisdicción provincial. — Con la sola excepción de los mandatos antedichos, no podrá el Directorio instituir apoderados generales de la sociedad. — Todos los otros mandatos que la sociedad otorgue serán especiales, para fines y por tiempo determinado. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente siempre en forma conjunta con un director elegido, cada uno de ellos, por acciones de clase distinta de la que eligió al Presidente o al Vicepresidente. — La delegación de la firma social no será válida, ni obligará a la sociedad, salvo los poderes especiales otorgados por escritura pública para actos expresa, concreta y taxativamente determinados, debiendo, inscribirse en la escritura de mandato el acta que contenga la resolución pertinente. — Título Cuarto — Fiscalización — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por mayoría de votos, en asamblea de todas las clases; durará tres ejercicios y será reelegible. — Sus funciones serán las de los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. — En iguales condiciones se elegirá un Síndico Suplente. — Título Quinto — Asambleas — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria de las asambleas se ajustará a lo dispuesto en el primer párrafo y en la primera parte del segundo párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550; también será aplicable la disposición del último párrafo del artículo citado, relativo a la asamblea unánime. — Las convocatorias primera y segunda (por haber fracasado la primera), podrán efectuarse simultáneamente. — Artículo Décimo Cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, salvo que por mora en la integración, el derecho de voto haya quedado suspendido. — La intimación que se refiere el artículo séptimo implicará, automáticamente, tal suspensión. — Para la asamblea ordinaria rigen el quórum y mayoría determinados por el artículo 243 de la Ley 19.550. — Para la asamblea extraordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere quórum de 51 por ciento de las acciones con derecho a voto tomándose las resoluciones por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. — Título Sexto — Ejercicio Social. Balance. Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el día 30 de noviembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionarán los gastos contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. - b) A remuneración del síndico. — c) A remuneración del directorio, con arreglo a lo que establece el artículo 261 de la Ley 19.550. — d) A dividendo de las acciones ordinarias, fondos de reserva facultativos o de previsión, cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Título séptimo. — Disolución y liquidación. — Artículo decimosexto: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas por la ley, la liquidación se efectuará por el directorio, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo, el capital se reembolsará y el excedente se distribuirá entre todos los accionistas, en proporción a sus respectivas integraciones. — En este estado, el capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Elías Liniado suscribe 1.000 acciones clase A, por un valor nominal de cien mil pesos; José Lamdany suscribe 1.000 acciones clase B, por un valor nominal de cien mil pesos; Jorge Marcelo Kasvin suscribe quinientas acciones clase C, por un valor nominal de cincuenta mil pesos; Samuel Aisemberg suscribe 500 acciones clase C, por un valor nominal de cincuenta mil pesos; Oscar Curland suscribe 200 acciones clase D, por un valor nominal de veinte mil pesos; Isidro Steinberg suscribe 200 acciones clase D, por un valor nominal de veinte mil pesos; Manuel Humberto Díaz suscribe 100 acciones clase D, por un valor nominal de diez mil pesos; Arón Fiszbein suscribe 350 acciones clase D, por un valor nominal de treinta y cinco mil pesos y Salomón Schmilovich suscribe 150 acciones clase D, por un valor nominal de quince mil pesos. — Los constituyentes declaran que han abonado a Torre Canning Sociedad en Comandita por Acciones, idéntica suma al valor nominal de las acciones suscriptas, en concepto de pago parcial del precio de compra del inmueble sito en Canning números 2841 y 2851, Capital Federal, cuyo precio total para esta sociedad es de un millón de pesos Ley 18.188, y su valuación fiscal asciende, a la fecha, a la suma de doscientos ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos Ley 18.188. — Dejan constancia los constituyentes que, con el precitado pago, han quedado totalmente integradas las acciones por ellos suscriptas y que el mencionado boleto de compraventa ha sido formalizado en el día de la fecha. — Los accionistas de la clase A designan director titular y suplente respectivamente, a los señores Elías Liniado y Aníbal Juan Núñez; los accionistas de la clase B designan directores titular y suplente, respectivamente, a los señores José Lamdany y Augusto Israel Stigol; los accionistas de la clase C, designan directores titular y suplentes respectivamente, a los señores Salomón Schmilovich y Jorge Marcelo Kasvin, y los accionistas de la clase D, designan directores titular y suplente respectivamente, a los señores Arón Fiszbein y Oscar Curland. — Los directores electos reparten los cargos entre sí, con el siguiente resultado: Presidente: José Lamdany; vicepresidente: Elías Liniado y directores titulares: Salomón Schmilovich y Arón Fiszbein. — En conjunto los constituyentes designan síndico titular y suplente, respectivamente, a los contadores públicos nacionales Marcos Rieznik y Héctor Martínez. — Se autoriza a los señores Luis Andrés Pietrani y Mario Montero a fin de que, actuando indistintamente uno de ellos, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y el "conforme administrativo", para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente y realizar todas las gestiones para obtener la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es a los comparecientes la presente escritura por mí, el escribano autorizante, se ratifican de todo su contenido, firmando en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, todo ante mí, de lo cual doy fe. Fdo.: Elías Liniado. Fdo.: José Lamdany. — Fdo.: Jorge Marcelo Kasvin. — Fdo.: Samuel Aisemberg. — Fdo.: Oscar Curland. — Fdo.: Isidro Steinberg. — Fdo.: Manuel Humberto Díaz. — Fdo.: Arón Fiszbein. — Fdo.: Salomón Schmilovich. — Fdo.: Moisés Jorge Savransky. — Está su sello. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio 3912, del registro de contratos públicos de la Capital número 456, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en 6 sellos de actuación notarial números 014242201, 014242191, correlativamente al 014242194 y el presente 014242204, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ell.: e impedido. — Vale. — Moisés Jorge Savransky. — Escritura Complementaria. — "Valorbe S. A.". — Escritura número ciento cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Elías Liniado, argentino, de 57 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ruth Tobal, comerciante, con libreta de enrolamiento número 265.163, domiciliado en esta ciudad en Combate de los Pozos 220; don José Lamdany, polaco, de 69 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ponieman, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.133.569, domiciliado en esta ciudad en Zabala 1725, quinto piso, departamento "B"; don Jorge Marcelo Kasvin, argenino, de 33 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Silvia Graciela Bombart, con libreta de enrolamiento número 4.365.595, comerciante, domiciliado en esta ciudad en Paraguay 2564, quinto piso, departamento 18; don Samuel Aisemberg, argentino, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Tabachnik, médico, con libreta de enrolamiento número 4.172.931, domiciliado en esta ciudad en Bartolomé Mitre 1985, quinto piso, departamento 12; don Oscar Curland, argentino, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Berta Angelovich, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.044.665 domiciliado en esta ciudad en Lambaré 1099, sexto piso, departamento 11; don Isidro Steinberg, argentino, de 57 años de edad casado en primeras nupcias con doña Raquel Goren abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.886.210, domiciliado en esta ciudad en Pampa 2586, tercer piso; don Manuel Humberto Díaz, argentino, de 57 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Adelina Lazzari, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.659.407, ingeniero, domiciliado en esta ciudad en Vidt 1989; don Arón Fiszbein, argentino, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Guller, industrial, con libreta de enrolamiento número 4.079.450, domiciliado en esta ciudad en Zabala 1731; y don Salomón Schmilovich, argentino, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Kalesptraich, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.822.110, domiciliado en esta ciudad en Rivadavia 4602, noveno piso, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Por escrituras de fecha 21 de diciembre de 1972, pasada al folio 3912 Protocolo del expresado año de este Registro, los comparecientes constituyeron una sociedad anónima originariamente denominada "Torre Canning S. A.", cuya denominación —conforme surgirá del pertinente artículo que por la presente quedará refrendado— es actualmente "Valorbe S. A.". La escritura de constitución de la referida sociedad, en testimonio, fue presentada oportunamente en la Inspección General de Personas Jurídicas al efecto de la pertinente fiscalización administrativa de la misma, habiéndose tramitado en el expediente número 46.595. El organismo administra-

tivo de contralor formuló diversas observaciones, las que contestadas en tiempo y forma motivaron reformas a algunos artículos del estatuto social, viniendo los comparecientes, por la presente, a otorgar la pertinente escritura pública de modificación del acto constitutivo; además y habida cuenta del regimen legal que implanta, con carácter obligatorio, la nominatividad de las acciones, vienen los comparecientes, tambien, a otorgar la reforma del pertinente artículo del estatuto, todo ello de la siguiente forma: Artículos Modificados del Estatuto: Artículo Primero: La sociedad funcionará bajo la denominación de "VALORBE S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Lavalle número 1607, piso 11, oficina "A". — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o en participacion con terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios de cualquier naturaleza, ejecucion de urbanizaciones, pavimentaciones y todo tipo de obras de carácter público o privado; b) Inmobiliaria: Compra-venta, administracion de inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y diligencias que fueren menester". — "Artículo Quinto: Las acciones son ordinarias, nominativas y no endosables. Al efecto del ejercicio de los derechos para políticos se agrupan en cuatro clases designadas con las letras "A", "B", "C" y "D". Las acciones suscriptas quedan agrupadas así: Las acciones números 1 al 1.000 son de la clase "A", las acciones números 1.001 al 2.000 son de la clase "B", las acciones 2.001 al 3.000 son de la clase "C" y las acciones 3.001 al 4.000 son de la clase "D". La proporción relativa entre las cuatro clases deberá ser mantenida permanentemente, en las futuras emisiones o ampliaciones de capital. En todas las futuras emisiones de acciones y dentro del plazo de ejercicio que especifica el artículo 194 de la ley 19.550, los accionistas de cada clase tendrán derecho de suscripción preferente y de acrecer con relación a las acciones que se emitan y correspondan a las mismas clases de sus tenencias a ese momento. Si vencido el plazo de ejercicio que especifica la citada norma, los accionistas no ejercieren el derecho de suscripcion preferente de acciones de su clase que se emitan, el remanente no suscripto podrá ser ofrecido en este orden; en primer lugar, a los accionistas de otras clases en conjunto, a prorrata de sus tenencias, y en segundo lugar, a terceros'. — El autorizante deja constancia que los otorgantes han exhibido: don Elías Liniado, cédula fiscal número R. 217.760, que consigna la inscripción número 42549-008-7, que vence el 20 de mayo de 1974. don José Lamdany, cédula fiscal en trámite, que consigna la inscripción número 178680-015-5, que vence el 20 de mayo de 1974; don Jorge Marcelo Kasvin, cédula fiscal en trámite que consigna la inscripción número 427842-002-2, que vence el 20 de mayo de 1974; don Samuel Aisemberg cédula fiscal número R. 245.211, que consigna la inscripción número 380248-009-0, que vence el 20 de mayo de 1974; don Oscar Curland, cédula fiscal en trámite, que consigna la inscripción número 368917-007-1, que vence el 20 de mayo de 1974; don Isidro Steinberg, cédula fiscal número R-268.246, que consigna la inscripción número 195.290-010-., que vence el 20 de mayo de 1974; don Manuel Humberto Díaz, cédula fiscal número R. 168.824, que consigna la inscripción número 560490.006-03, que vence el 20 de mayo de 1974; don Arón Fiszbein, cédula fiscal en trámite, que consigna la inscripción número 730536-007-4, que vence el 20 de mayo de 1974 y don Salomón Schmilovich, cédula fiscal número R-230.626, que consigna la inscripción número 1761575-008 5, que vence el 20 de mayo de 1974. — Leída y ratificada, firman ante mí los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, doy fe. — Firmado: Elías Liniado. — José Lamdany. — Jorge Marcelo Kasvin. — Samuel Aisemberg. — Oscar Curland. — Isidro Steinberg. — Manuel Humberto Díaz. — Aron Fiszbein. — Salomón Schmilovich. — Es xeroscopia fiel, que concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 530 del Registro 456, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro fojas xerostáticas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis Andrés Pietrani.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.582,50 e.22|5 Nº 74.345 v.22|5|74



# SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

## Marsan

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto**

CESION DE CUOTAS y adecuación contrato. — Alfredo Nicolás D'Amelio a Carlos Jorge Markarian. — "Marsan S. C. A." — Escritura número mil trescientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen, por una parte: don Alfredo Nicolás D'Amelio, quien dice ser argentino, casado, nacido el seis de diciembre de mil novecientos once, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón ciento doce mil setenta y tres, domiciliado en Luis María Campos doscientos sesenta y tres, sexto piso, departamento treinta, Capital Federal; y por otra parte: don Carlos Jorge Markarian, quien dice ser argentino, casado, nacido el veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco, arquitecto, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ochenta y dos, domiciliado en Humboldt dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, séptimo piso, departamento veinte, Capital Federal; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que don Alfredo Nicolás D'Amelio dice Que cede, vende y transfiere a don Carlos Jorge Markarian, la totalidad del capital comanditado que tiene en "Marsan Sociedad en Comandita por Acciones", o sea la suma de pesos decreto-ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho|sesenta y nueve, un mil. — Esta cesión y transferencia involucra las participaciones en fondo de reserva y todo el haber del cedente como socio comanditado de la sociedad. — El precio por el cual se realiza esta cesión es de pesos decreto-ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho|sesenta y nueve, un mil, suma que el cedente declara haber recibido antes de ahora integramente del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgandole por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en todos sus derechos, acciones y obligaciones. — El cesionario, don Carlos Jorge Markarian, acepta esta cesión en los términos estipulados precedentemente. — "Marsan Sociedad en Comandita por Acciones" fue constituida por escritura de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano de esta ciudad don Aron Siganevich, al folio dos mil ciento sesenta y nueve del Registro trescientos ochenta y ocho a su cargo, la que en su testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil setenta y siete, al folio doscientos ochenta y cinco del libro doscientos cuarenta de Sociedades en Comandita por Acciones, y cuyo segundo testimonio, con nota de la inscripción, tengo a la vista para este acto, doy fe, así como de que se agregó fotocopia autenticada del mismo, al folio mil novecientos veinticinco de este Registro, protocolo corriente; y confirmada por escritura de fecha seis de junio de mil novecientos setenta y tres, pasada ante el autorizante, al folio mil novecientos veinticinco de este mismo registro y protocolo, la que se inscribió el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y tres, en el citado Juzgado, bajo el número mil trescientos setenta y seis, al folio ciento cincuenta y uno del libro doscientos cincuenta y tres de Contratos Públicos, doy fe. — Presente, doña María Isolina Fernández de D'Amelio, quien dice ser española, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos ocho, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones dieciséis mil doscientos cuarenta y cinco, casada, domiciliada en Luis María Campos doscientos sesenta y tres, sexto piso, departamento treinta, Capital Federal; hábil, persona de mi conocimiento, doy fe; manifiesta: Que presta conformidad de acuerdo a lo establecido por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, con la cesión de capital comanditado efectuada por su cónyuge don Alfredo Nicolás D'Amelio. — Presentes, asimismo: doña María Nelida Márquez de Di Pietro, viuda, argentina, comerciante, nacida el veinticuatro de setiembre de mil novecientos tres, con libreta cívica número cuatrocientos un mil cuatrocientos treinta y dos domiciliada en Avellaneda cuatro mil quinientos treinta y seis, Capital Federal; doña Blanca Pura Márquez de Vázquez, casada, argentina, comerciante, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos doce, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos noventa y ocho, domiciliada en Avellaneda cuatro mil quinientos treinta y seis, Capital Federal; doña Miriam Ravetta de López, casada, argentina, comerciante, nacida el tres de abril de mil novecientos treinta y cinco, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos nueve, domiciliada en Avenida de Los Incas tres mil quinientos dieciocho, Capital Federal, doña Hilda Capaccio de Perotti, casada, argentina, empleada, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos trece, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliada en Miró quinientos sesenta, Capital Federal, don Miguel Angel Markarian, casado, argentino, comerciante, nacido el seis de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cuarenta y un mil cuarenta y ocho, domiciliado en Angel J. Carranza dos mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; y doña Beatriz Mouratian de Markarian, casada, argentina, empleada, nacida el veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, con libreta cív. número cinco millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis, domiciliada en Angel J. Carranza dos mil doscientos setenta y ocho, Capital Federal; hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, en su carácter de únicos socios comanditarios de la sociedad, titulares de la totalidad del capital comanditario, como lo acreditan con la documentación relacionada precedentemente, prestan conformidad con la cesión antedicha. — Y los señores, don Carlos Jorge Markarian, en su carácter de socio comanditado de "Marsan Sociedad en Comandita por Acciones"; y los señores: doña María Nélida Márquez de Di Pietro, doña Blanca Pura Márquez de Vázquez, doña Miriam Ravetta de López, doña Hilda Capaccio de Perotti, don Miguel Angel Markarian y doña Beatriz Mouratian de Markarian, en su calidad de socios comanditarios de la misma, resuelven adecuar el contrato social al régimen del decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — En consecuencia, el Contrato Social queda redactado en los siguientes términos: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "MARSAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Monroe mil ciento sesenta y seis, el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de Accionistas de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y ser comunicado al Organismo de Contralor. — Artículo Segundo: Su duración será de cincuenta años, a contar desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, edificios para vivienda o industria, y en general la construcción y venta por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas en la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, al contado o a plazos, con garantías reales o personales. — Para su cumplimiento, la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionado con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Decreto-Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho|sesenta y nueve; treinta mil, representado por dos mil novecientas acciones, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, de valor nominal de diez pesos cada una, que corresponden a Capital Comanditario, y de un mil pesos que corresponden al Capital Comanditado. — El capital Comanditario ha sido suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo conforme al siguiente detalle: doña María Nélida Márquez de Di Pietro, cuatrocientas cincuenta Acciones, o sea cuatro mil quinientos pesos; doña Blanca Pura Márquez de Vázquez, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos; doña Miriam Ravetta de López, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos; doña Hilda Capaccio de Perotti, cuatrocientas cincuenta acciones, o sea cuatro mil quinientos pesos; don Miguel Angel Markarian, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos; y doña Beatriz Mouratian de Markarian, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos. — El Capital Comanditado: don Carlos Jorge Markarian: un mil pesos. — Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Sexto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Socio Comanditado, quien tendrá el uso de la firma social. — Durará en el ejercicio de sus funciones por el plazo de la vigencia del Contrato Social. — Artículo Séptimo: El Socio Comanditado tendrá las más amplias facultades para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y Artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de su objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y además instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo Octavo: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular elegido por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un Síndico Suplente. — El Síndico durará tres ejercicios en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el Artículo doscientos noventa y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los Artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del Artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el Artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por Asamblea Extraordinaria con los recaudos del Artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el Socio Comanditado, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los Socios Comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser remplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del Artículo doscientos treinta y ocho del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — La Sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — Artículo Decimosegundo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las

disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Remuneración del administrador con la limitación del Artículo doscientos sesenta y uno del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, y Síndico. — c) El saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas, se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Decimotercero: Disuelta la Sociedad, ésta será liquidada por el Socio Comanditado, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado. — En este Estado: Los Socios Co..anditarios exhiben los títulos representativos de las acciones emitidas del Capital Comanditario, cuya titularidad se ha expresado en la presente escritura y juntamente con el Socio Comanditado designan para integrar el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: don Juan Antonio Beltram; Síndico Suplente: don Raúl Montes. — Y los Comparecientes: don Carlos Jorge Markarian, doña María Nélida Márquez de Di Pietro, doña Blanca Pura Márquez de Vázquez, doña Miriam Ravetta de López, doña Hilda Capaccio de Perotti, don Miguel Angel Markarian y doña Beatriz Mouratian de Markarian, Manifiestan: Que autorizan a' Escribano Boris Doiban, para que gestione la conformidad de la Autoridad Administrativa de Control y solicite la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto, lo facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios, hasta la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio; Agregando que igualmente otorgan Poder Especial al Escribano Boris Doiban, para que en cumplimiento de la autorización conferida pueda otorgar en nombre de los comparecientes las escrituras públicas necesarias con las más amplias atribuciones. — Presentes: a) Don Juan Antonio Beltram, argentino, nacido el once de diciembre de mil novecientos treinta y tres, Contador Público Nacional, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintiséis mil veinticinco, domiciliado en Cangallo mil quinientos setenta y ocho, cuarto piso, Capital Federal; y b) Don Raúl Montes, argentino, nacido el día nueve de junio del año mil novecientos treinta y cinco, de estado civil casado de profesión, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos catorce mil doscientos nueve, domiciliado en Cangallo mil quinientos setenta y ocho, cuarto piso Capital Federal; hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. Manifiestan: Que aceptan los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente para los que respectivamente han sido designados en "Marsán Sociedad en Comandita por Acciones". — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — A. N. D'Amelio, C. J. Markarian, Isolina F. de D'Amelio. Nélida M. de Dipietro Paola, Blanca M. de Vázquez, M. R. de López H. Capaccio de Perotti, Miguel A. Markarian. Beatriz M. de Markarian, Juan A. Beltram, R. Montes. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil noventa y uno del Registro trescientos cuarenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio fotostático, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — Hay un sello: Antonio J. Armando. — E|líneas: un mil — Vale. Y por escritura número doscientos treinta y ocho otorgada el once de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el citado Escribano Antonio J. Armando, al folio seiscientos sesenta de su Registro, se modificaron los artículos cuarto y decimoprimero del Contrato Social, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma siguiente: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Decreto-Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho|sesenta y nueve: treinta mil, representado por dos mil novecientas acciones nominativas ordinarias no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal de diez pesos cada una, que corresponden a Capital Comanditario, y de un mil pesos que corresponden al Capital comanditado. - El Capital Comanditario ha sido suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo conforme al siguiente detalle: doña María Nélida Márquez de Di Pietro, cuatrocientas cincuenta acciones, o sea cuatro mil quinientos pesos; doña Blanca Pura Márquez de Vázquez, quinientas acciones o sea cinco mil pesos; doña Miriam Ravetta de López, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos; doña Hilda Capaccio de Perotti, cuatrocientas cincuenta acciones, o sea cuatro mil quinientos pesos; don Miguel Angel Markarian, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos; y doña Beatriz Mouratian de Markarian, quinientas acciones, o sea cinco mil pesos. — El Capital Comanditado: don Carlos Jorge Markarian: un mil pesos. — Artículo Decimoprimero: Las asambleas serán presididas por el Socio Comanditario, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — La Sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea a tal fin. — E|líneas: artículos. Vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.125.- e.22|5 Nº 74.184 v.22|5|74

## Ralda

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA Nº 1.177 de fecha 31 de diciembre de 1971, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Julio Fabio Dubson, al folio 3.266 del Registro Nº 547 a su cargo, fue adecuado el contrato de la sociedad "Ralda Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal bajo el Nº 2.818, al folio 35 del Lº 242 de Contratos Públicos, con posterior aumento de capital inscripto en el referido Juzgado bajo el Nº 542, al folio 217 del Lº 244 de Contratos Públicos, a las disposiciones legales vigentes en el sentido de que el total del capital comanditario de la mencionada sociedad fue suscripto por las personas y en la proporción siguiente: Para Paulina Schvartzman, noventa y seis mil pesos; para Gustavo Natanson, un mil pesos; para María Cristina Natanson, un mil pesos, y para José Strimbam un mil pesos, y doña Nadzieja Rezanowicz un mil pesos de capital solidario. — Lo que totaliza el capital social de cien mil pesos. — Asimismo fueron confirmados todos los actos realizados por la sociedad hasta la fecha, dando por bueno y válido todo instrumento público y privado otorgado. — También en dicho acto la socia solidaria doña Nadzieja Rezanowicz, polaca, nacida el 26 de octubre de 1933, soltera, cédula de identidad Nº 3.381.827 de la Policía Federal, domiciliada en Uspallata Nº 4027 de la Capital Federal, cedió y transfirió a don Gustavo Natanson, argentino, soltero, nacido el 14 de julio de 1947, con cédula de identidad número 5.027.443, de la Policía Federal, domiciliado en San Martín de Tours Nº 2918, 7º piso, Capital Federal, y a don José Strimbam, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.078.845 nacido el 1º de julio de 1908, Contador Público, domiciliado en la calle Corrientes 1588, 6º 25, Capital Federal, por partes iguales el capital solidario total y que asciende a la suma de un mil pesos, que tenía y poseía en la sociedad, cesión y transferencia que se realizó por el mismo precio de lo cedido, importe que declaró haber recibido antes del acto, subrogándole en todos los derechos y acciones que a lo cedido había y tenía, obligándose asimismo a las responsabilidades legales y quedando totalmente desvinculada de la sociedad referida. — Los cesionarios aceptaron la cesión efectuada a su favor adquiriendo en consecuencia el carácter de socios solidarios. — Y reunidos en asamblea con los socios comanditarios resolvieron que los señores Gustavo Natanson y José Strimbam serán administradores de la sociedad con todas las facultades que por la Ley y en virtud del contrato social originario les corresponde, debiendo usar la firma social para todos los actos y contratos en forma conjunta. — Posteriormente y por escritura Nº 70 de fecha 25 de enero de 1972, pasada ante el referido escribano Julio Fabio Dubson, al folio 209 del Registro Nº 547 a su cargo, los señores Gustavo Natanson y don José Strimbam, con los datos personales ya consignados cedieron y transfirieron a doña Paulina Schvartzman, argentina, casada en segundas nupcias con Lázaro Goldstein, nacida el 5 de diciembre de 1919, con cédula de identidad Nº 1.406.050 de la Polica Federal, domiciliada en San Martín de Tours Nº 2918, 7º, Capital Federal, el total del capital solidario que ambos tenían y poseían en la sociedad de referencia, y que asciende a la suma de un mil pesos, importe que recibieron antes del acto de la cesionaria, subrogándola en todos los derechos y acciones emergentes del capital cedido y colocando a la misma en su mismo lugar, grado y prelación, quedando totalmente desvinculados de la sociedad. — La cesionaria aceptó la transferencia a su favor. — En dicho acto con la asistencia del cien por ciento del capital social se conformó la cesión y transferencia relacionada, aceptando que Paulina Schvartzman sea y actúe como socia solidaria con las facultades que le otorga la Ley de la materia y las que resultan del contrato de la sociedad, con facultad exclusiva para el uso de la firma social. — Posteriormente y por escritura Nº 157 de fecha 15 de marzo de 1973, pasada ante el citado escribano Julio Fabio Dubson, al folio 522 del Registro Nº 547 a su cargo, los señores Paulina Schvartzman, don Gustavo Natanson, don José Strimbam, con los datos personales consignados y doña María Cristina Natanson, argentina, soltera, estudiante, nacida el 21 de noviembre de 1944, con cédula de identidad Nº 5.027.444 de la Policía Federal, domiciliada en Santa Fe 3990, piso 15, Capital Federal, la primera citada como socia comanditada y los tres últimos como socios comanditarios de la sociedad, resolvieron por unanimidad adecuar el contrato social al régimen de la Ley 19.550 por lo que dejan redactado el mismo en los siguientes términos: Artículo Primero: La sociedad se denomina "RALDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social actual en la calle Uspallata número 4027. — Artículo Segundo: Su duración será de cincuenta años contados desde el día 26 de diciembre de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Tendrá por objeto la adquisición, administración y explotación del inmueble ubicado en esta Capital, calle Esmeralda número 715, 719, 721 y 723, entre las de Viamonte y Córdoba, a cuyo efecto queda ratificada la compra efectuada por cuenta y orden de esta Sociedad por el señor Isaac Elsztain, el 29 le agosto de 1966, ante el escribano Luis J. Robirosa. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Cuarto: El capital social es de cien mil pesos, que corresponden noventa y nueve mil pesos al capital comanditario, dividido en noventa y nueve acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de un mil pesos por cada acción, y un mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Doña Paulina Schvartzman, noventa y seis mil pesos; don Gustavo Natanson un mil pesos; doña María Cristina Natanson un mil pesos; el capital comanditado de un mil pesos ha sido aportado por doña Paulina Schvartzman. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia comanditada doña Paulina Schvartzman, quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándose simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta, celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Undécimo: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar en ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administrador y síndico. — c) El saldo en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por la administradora bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Por escritura Nº 677 de fecha 3 de setiembre de 1973, pasada ante el referido escribano Julio Fabio Dubson, al folio 2.438 del Registro Nº 547 a su cargo, doña María Fuks de Strimbam, conforme a lo que determina el artículo 1.277 del Código Civil prestó la conformidad con la cesión y transferencia que efectuó su cónyuge don José Strimbam del capital solidario que el mismo y tenía en la Sociedad. — Y por escritura Nº 808 de fecha 10 de octubre de 1973, pasada ante el escribano ya citado Julio Fabio Dubson, al folio 2.896 del Registro Nº 547 a su cargo, los socios de la Sociedad reunidos en asamblea resolvieron dejar aclarado que el verdadero nombre y apellido del socio comanditario don Jorge Gustavo Natanson es como queda expresado y no Gustavo Natanson como se o cito en las escrituras precedentemente relacionados, y que en la escritura de adecuación del contrato social fue realizada con la asistencia del cien por ciento del capital social. — Todas las escrituras relacionadas fueron conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas. Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. —

$ 690.- e.22|5 Ng 74.305 v.22|5|74

## Varna

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

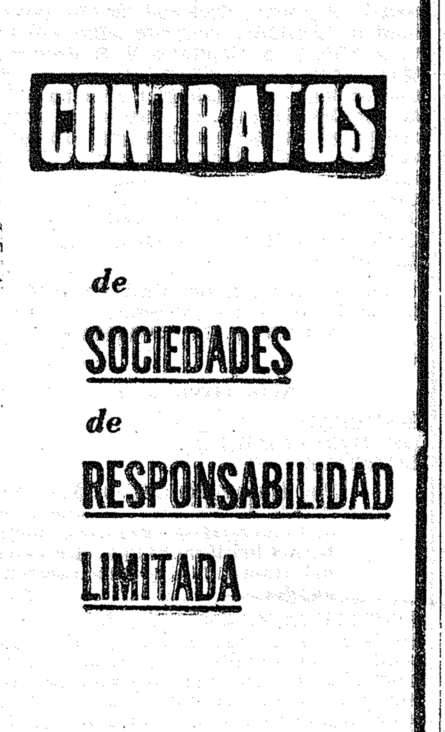
**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 4.424. Número mil novecientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Constantino Antonio Graffigna, casado en primeras nupcias con doña Filomena García, nacido el 17 de enero de 1909 argentino, jubilado, titular de la libreta de enrolamiento número 830, y don Pedro López Mingo, casado en primeras nupcias con doña María Asunción Díaz, nacido el 2 de diciembre de 1913, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de Policía Federal número 1.228.972, ambos con domicilio en la calle Corrientes número 2063, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 17 de diciembre de 1969, pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, don Horacio Arturo Robredo Albarracín, al folio 1.809 del Registro número 313 a su cargo, constituyeron la sociedad denominada "Varna Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Artilleros número 2433 de esta Capital por un plazo de tres años, a contar del 1º de diciem-

bre de 1969, y con un capital de pesos ciento cincuenta mil, de los cuales pesos seiscientos los constituía el capital colectivo aportado en dinero efectivo por el socio señor Pedro López Mingo y pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos, aportado por el socio Constantino Antonio Graffigna en su calidad de socio comanditario, de lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 2 de febrero de 1970, bajo el número 9, al folio 171, del libro 248 de Contratos Públicos, documento el que en copia debidamente autenticada agrego como cabeza de la presente; Y los comparecientes continúan diciendo: Que la asamblea general extraordinaria de la sociedad de fecha 6 de abril del corriente año, resolvió modificar el artículo cuarto del contrato social en lo que se refiere al plazo de duración de la sociedad, determinándolo en el término de cinco años contados a partir del 1º de diciembre de 1972. Que el acta que dispone tal medida, se encuentra asentada al folio 4 del libro de actas número uno de la referida sociedad que fuera rubricado por el Juzgado antes mencionado con fecha 6 de marzo de 1970, bajo el número 2.562, la que tengo a la vista para este acto y transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta Nº 3. Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen en Córdoba 1364, los socios Sr. Constantino A. Graffigna, representando mayoría de capital comanditario y el Sr. Pedro López Mingo en su carácter de socio colectivo, existiendo quórum legal para realizar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día de la fecha. El señor López Mingo da lectura al orden del día que dice: 1) Prórroga del plazo de duración del contrato social. Se pone a consideración el referido punto del orden del día y el Sr. López Mingo indica que sería conveniente prorrogar el plazo de duración del contrato social ya que de acuerdo al estado actual de los negocios se hace necesario continuar con el desarrollo de la actividad por lo que propone una prórroga de 5 años a contar de la fecha en que venza el contrato. Por lo tanto el artículo cuarto quedará de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de diciembre de 1972. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por decisión de la asamblea de socios, convocada al efecto que lo decidirá por mayoría de votos. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea. C. A. Graffigna. — P. López Mingo. Es copia fiel doy fe, y en virtud de lo expuesto los comparecientes continúan diciendo: Que el artículo cuarto del contrato social tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar el primero de diciembre de 1972. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por decisión de la asamblea de socios convocada al efecto que lo decidirá por mayoría de votos. El resto del articulado del contrato social continúa con toda su fuerza y vigor. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. Raspado: el Escribano de la ciudad, Antonio, comanditarios, actual, venzo, plazo. Vale. — Pedro López Mingo. — Constantino A. Graffigna. Hay un sello. Ante mí: H. E. Lanzani. Escribano. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio cuatro mil cuatrocientos veinticuatro del Registro número trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en la presente xeroscopia y la que antecede que sello y firmo en Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. Hay un sello. — H. E. Lanzani. Folio 577. Número doscientos cuarenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Constantino Antonio Graffigna, casado en primeras nupcias con doña Filomena García, nacido el 17 de enero de 1909, argentino, jubilado, titular de la libreta de enrolamiento número 8.830, y don Pedro López Mingo, casado en primeras nupcias con doña María Asunción Díaz, nacido el 2 de diciembre de 1913, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de Policía Federal número 1.228.972, ambos con domicilio en la calle Corrientes número 2063, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 17 de diciembre de 1969, pasada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, don Horacio Arturo Robredo Albarracín, al folio 1.809, del Registro número 313 a su cargo, constituyeron la sociedad denominada "Varna Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Artilleros número 2433, de esta Capital, por un plazo de tres años, a contar del 1º de diciembre de 1969 y con un capital de pesos ciento cincuenta mil, de los cuales pesos seiscientos lo constituía el capital colectivo, aportado en dinero efectivo por el socio señor Pedro López Mingo y pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos, aportados por el socio Constantino Antonio Graffigna, en su calidad de socio comanditario, de lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de febrero de 1970, bajo el número 9, al folio 171, del libro 248, de Contratos Públicos, documento el que en copia debidamente autenticada corre agregado como cabeza de la escritura pasada ante mí al folio 4.424, del presente Registro, protocolo del año 1972. Que por escritura de fecha 26 de octubre de 1972, pasada ante mí al folio 4.424, del presente Registro, los integrantes de la sociedad elevaron a escritura pública el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 6 de abril de 1972, por lo cual la sociedad amplía su plazo de duración determinándola en el término de cinco años, contados a partir del 1º de diciembre de 1972, habiéndose iniciado el expediente respectivo ante la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de noviembre de 1972, bajo el número 6.301, el que en la actualidad se encuentra pendiente de resolución. Que los señores Constantino Antonio Graffigna y Pedro López Mingo, tal cual lo manifiesta el contrato originario de la sociedad, constituyen los únicos tenedores del capital comanditado y comanditario de la sociedad, siendo el último el socio solidario y el primero el tenedor de la totalidad del capital *comanditario*. Que en virtud de ello ambos han resuelto cederse recíprocamente sus capitales en el sentido de que el señor Pedro López Mingo, cede sus cuotas de capital colectivo que asciende a la suma de pesos seiscientos a favor del señor Constantino Antonio Graffigna, y éste a su vez cede la totalidad del capital comanditario de la que es titular por la suma de pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos, a favor del señor Pedro López Mingo, realizando esta cesión por la suma total de pesos moneda nacional quince millones ($ 15.000.000) pesos Ley número dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento cincuenta mil, importe que los cedentes recibieron antes de ahora, otorgándose recíprocamente el más bastante recibo y carta de pago en forma, y colocándose en su mismo lugar, grado y prelación que a los cedentes les correspondía. Que asimismo resuelven, dando que constituyen la totalidad del capital social, adecuar el contrato social al régimen de la Ley número 19.550, quedando en consecuencia el contrato redactado en los siguientes términos: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "VARNA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Artilleros número 2433. — Artículo Segundo: Su duración será de cinco años contados desde el primero de diciembre de 1972. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto: a) administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881, incisos 1 a 4, y 7 a 17, del Código Civil; c) Efectuar todas las operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario oficial, particular, nacional, mixto o extranjero; d) Participar en licitaciones públicas o privadas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de documentos bancarios civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado o prestarlo, con garantía o sin ella, cobrar y percibir, formar otras sociedades o tener participación con sociedades existentes o a constituirse, aun cuando sean sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; e) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualesquiera sea su fuero, instancia o jurisdicción, siendo estas atribuciones meramente enunciativas y no limitativas. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil, que corresponden: seiscientos al capital comanditado aportado por el señor Constantino Antonio Graffigna, y pesos ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos, dividido en 14.940, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción cuyo valor es de pesos diez por acción, aportado por el señor Pedro López Mingo. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos setecientos cincuenta mil, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la ley 19.550. — Artículo octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos por el artículo 234 y 235 de la ley 19.550 citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación, ni más de treinta, celebrándose en su caso su segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se tratara de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en supuestos especiales previstos por el artículo 244, de la ley 19.550, respecto a los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de votos, en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditario se considera dividido en cuotas de pesos diez, valor nominal, cada una, con derecho a un voto por cuota, debiendo tener las cuotas de capital comanditado el mismo valor nominal que las acciones del capital comanditario. — Toda cesión de capital comanditado, deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo 244 de la ley 19.550. — Artículo décimo primero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la asamblea a tal fin. — Artículo décimo segundo: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia, y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal; b) A remuneración del administrador y síndico; c) El saldo, en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el escribano autorizante de todo lo que doy fe. — Raspado: pesos moneda nacional quince millones ($ 15.000.000.—), pesos ley número 18.188, ciento cincuenta mil, importe que los cedentes recibieron antes de ahora, libremente, anónimas, comanditado, aportado, representan, capital, nominal, bancario, vale. — Constantino A. Graffigna. — Pedro López Mingo. — Hay un sello. — Ante mí, H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 577 del Registro número 391 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en esta xeroscopia y las cuatro que anteceden que sello y firmo en Buenos Aires, a 14 de marzo de 1973. — Hay un sello. — H. E. Lanzani, escribano. — Folio 2.541. — Número novecientos diez y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Constantino Antonio Graffigna, casado en primeras nupcias con doña Filomena García, nacido el 17 de enero de 1909, argentino, jubilado, titular de la libreta de enrolamiento número 8.830, y don Pedro López Mingo, casado en primeras nupcias con doña María Asunción Díaz, nacido el 2 de diciembre de 1913, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 1.228.972, con domicilio en la calle Corrientes número 2063, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen que son los únicos socios comanditado y comanditario de la sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "Varna, Sociedad en Comandita por Acciones: Que por escritura otorgada ante mí el 2 de marzo del corriente año, al folio 577, protocolo corriente, realizaron una cesión de cuotas y adecuando en este mismo acto el contrato social al régimen de la ley 19.550: Que habiéndose presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, esta repartición observó la redacción del objeto social, por lo que a efectos de dar por contestada la vista conferida en autos, vienen por la presente a modificar el artículo tercero, que se refiere al objeto de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: Tendrá por objeto: a) La compra de inmuebles para la construcción de unidades para su venta, por el régimen de la propiedad horizontal; b) La participación en consorcios para la construcción de unidades por el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan, por ante mí, el escribano autorizante de todo lo que doy fe. — Raspado: comanditado, realizarán, cesión, adecuando, unidades, horizontal, vale. — Constantino A. Graffigna. — Pedro López Mingo. — Hay un sello. — Ante mí, H. E. Lanzani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 2.541 del Registro número 391 de mi adscripción doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio en la presente xeroscopía que sello y firmo en Buenos Aires a 7 de agosto de 1973. — Hay un sello. — H. E. Lanzani, escribano.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.192,50 e. 22|5 Nº 74.233 v. 22|5|74




UNA SOLA PUBLICACION

## Fermar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR INSTRUMENTO privado del 16 de julio de 1973 Mario Terlato socio de "FERMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere con efecto al 19 de mayo 1973 la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en dicha sociedad, de la siguiente manera: al Sr. Ferruccio Bruno, italiano, comerciante, casado, nacido el 10/4/1936, domiciliado en Pacífico Rodríguez 1816, Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, C.I. 3.551.557, la cantidad de 500 cuotas, por la suma de $ 50.000 y a la Sra. Onelia Suriano de Bruno, italiana, comerciante, viuda, nacida el 3/10/1914, domiciliada en la calle Reconquista 375 de Villa Ballester, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, C. I. 3.551.556, la cantidad de 100 cuotas por la suma de $ 10.000 dejando con ello de pertenecer a la sociedad. — Entre líneas: Con efecto al 19 mayo 1973, vale.

Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82,50 e.22|5 Nº 72.890 v.22|5|74

## Talleres Cervantes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO: ENTRE Juan Carlos Sendras, argentino, casado, con domicilio en Ramón L. Falcón Nº 5688, Capital Federal, de 43 años, de edad, Cédula de Identidad Nº 2.893.565 otorgada por la Policía Federal, de profesión comerciante; Humberto Juan Trave, argentino, soltero, con domicilio en Rondeau Nº 8 de San Martín, provincia de Buenos Aires, de 29 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.595.074 de profesión comerciante, y Ruben Augusto Gagliani, soltero, argentino, con domicilio en Directorio 5709 de Capital Federal, de 26 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.271.818 otorgada por la Policía Federal, de profesión comerciante, únicos integrantes de la empresa "TALLERES CERVANTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1971, bajo el Nº 1.238, al folio 489 del libro 59 de sociedades de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Se desvincula de la sociedad mediante cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales el señor Humberto Juan Trave, por su valor nominal de cinco mil pesos Ley 18.188 ($a. 5.000,00), en la siguiente forma y proporción: 25 cuotas por pesos Ley 18.188 dos mil quinientos ($a. 2.500,00) a don Juan Carlos Sendras y 25 cuotas por pesos Ley 18.188 dos mil quinientos ($a. 2.500,00) a don Rubén Augusto Gagliani. — Segundo: El cedente declara haber percibido sus haberes de plena conformidad, de acuerdo a documentación que se ha suscripto por separado, desistiendo de todo y cualquier otro reclamo posterior, desvinculándose definitivamente de la sociedad, renunciando asimismo al cargo de gerente que tenía. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por los señores Juan Carlos Sendras y Rubén Augusto Gagliani. — Cuarto: Queda modificado el contrato original de la sociedad en lo que respecta a lo siguiente: a) El capital social de pesos Ley 18.188 quince mil, ($a. 15.000,00), representado por 150 cuotas de pesos Ley 18.188 cien ($a. 100,00) cada una, se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: 75 cuotas de $a. 100,00 cada una, que representan $a. 7.500,00 por el señor Juan Carlos Sendras y 75 cuotas de $a. 100,00 cada una que representan $a. 7.500,00 por el señor Rubén Augusto Gagliani; b) Ambos socios continúan en su carácter de gerentes de la sociedad, en las mismas condiciones y derechos y obligaciones referidas en la cláusula quinta del contrato original; c) Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas sociales no modificadas expresamente por el presente, que se firma de conformidad en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de 1972. — Fdos.: J. C. Sendras. — H. J. Trave y R. A. Gagliani. — Adecuación de Contrato Social a las normas de la ley de sociedades Comerciales Nº 19.550. — Juan Carlos Sendras, Humberto Juan Trave y Rubén Augusto Gagliani, se reúnen en el local social de Talleres Cervantes Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Cervantes 868 de esta Capital, a fin de cumplimentar lo requerido por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a fs. 6 vuelta del expediente relativo al contrato de cesión de cuotas que tramita la empresa y que debe ser adecuado a las normas contenidas en la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, y resuelven en tal sentido complementar dicho contrato con lo siguiente: I — Datos referentes a los socios: Juan Carlos Sendras, argentino, casado, con domicilio en Ramón L. Falcón 5688, Capital Federal, de 43 años de edad, C. I. Nº 2.893.565, otorgada por la Policía Federal, de profesión comerciante; Humberto Juan Trave, argentino, soltero, con domicilio en Rondeau 8, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 29 años de edad, L. E. Nº 4.595.074, de profesión comerciante; Rubén Augusto Gagliani, soltero, argentino, con domicilio en Directorio 5709, Capital Federal, de 26 años de edad, C. I. Nº 5.271.818 otorgada por la Policía Federal, de profesión comerciante. II —El objeto principal de la sociedad es: reparación de chapa y pintura de automotores en general. III — Los socios se reunirán en la sede social el primer día hábil de cada mes para resolver las cuestiones sociales, labrándose en cada oportunidad un acta que será transcripta en el libro de actas rubricado al efecto. Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, así como también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. IV — La cláusula séptima del contrato original queda así redactada: "Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social. El remanente será distribuido entre los socios en forma proporcional al capital integrado. Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en este caso integrarse previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias". En prueba de conformidad firman los contratantes en Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1973. — Fdos.: J. L. Sendras. — H. J. Trave y R. A. Gagliani.

Buenos Aires, 3 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 337,50 e.22|5 Nº 73.016 v.22|5|74

## Don Ricardo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jeean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

DON RICARDO S. R. L.: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de enero de 1974, se reúnen los esposos: señora Haydée Catalina Raffo de Luchetti, nacida el 11 de octubre de 1917, argentina, C. I. Nº 602.087 Pol. Federal, comerciante, con domicilio en Suipacha 58, Capital Federal, casada en 1ras. nupcias; y el señor Viicente Félix Armando Luchetti, nacido el 17 de marzo de 1916, argentino, comerciante, C. I. Nº 1.307.495, Pol. Federal, con domicilio en Suipacha 58, Capital Federal y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DON RICARDO S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Suipacha 58. La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representaciones en el país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a contar de la inscripción del presente en el Juzgado de Registro. Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación del campo en actividades ganaderas, agrícolas, de granja, tambo, quinta, y en todas las demás formas posibles de producción agraria en su más amplio sentido. b) Forestal: mediante la plantación, explotación de bosques de todo tipo de maderas. c) Industrial: mediante la industrialización primaria de todos los productos que se obtengan en las explotaciones agrícola ganadera o forestales. Para su cumplimiento, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en dinero en efectivo en este acto el cincuenta por ciento es decir pesos 2.500 todo por ello, por partes iguales, obligándose a completar el saldo restante de sus suscripciones dentro de los 120 días de la fecha de este contrato. — Cuarta: La cesión de cuotas sociales se regirá por las disposiciones de los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento o incapacidad de socios la sociedad continuará su giro con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal fin deberán designar un representante único que no tendrá en la sociedad más atribuciones que las de simple accionista. — Quinta: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socios gerentes a los señores Haydée Catalina Raffo de Luchetti, Vicente Félix Armando Luchetti; Aníbal Héctor Manuel Luchetti, nacido el 31 de marzo de 1944, C. I. Nº 3.155.752, Pol. Federal, comerciante, casado, con domicilio en Suipacha 58, Capital Federal y Ricardo Vicente José Luchetti, nacido el 19 de marzo de 1946, argentino, C. I. 4.510.613, Pol. Federal, comerciante, casado, domicilio Suipacha 58, Capital Federal, quienes ejercerán el uso de la firma social y la repreesentación legal actuando en forma indistinta. En el ejercicio de sus funciones los administradores podrán para el cumplimiento de los fines sociales; constituir toda clase de derechos reales incluso hipotecas, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se enajenen o adquieran bienes o derechos, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de La Pampa y cualquier otro nacional, provincial o municipal, privado, nacional o extranjero, o cooperativas de crédito, consumo o producción, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino solamente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto-Ley 5.963|63, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. — Sexta: Para la forma de deliberación de los socios, votos y régimen de mayoría se adopta el de los artículos 159, 160 y 161 de la Ley 19.550. — Séptima: El día 30 del mes de noviembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes: Las ganancias líquidas realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. El balance y las documentaciones mencionadas precedentemente se considerarán en forma automática si no merecen observaciones por parte de aquellos en el término de 15 días. — Octava: El retiro de cualquiera de los socios anticipadamente al plazo de duración establecido o la pretensión de ceder parcialmente sus cuotas sociales, o para la hipótesis de que por fallecimiento o incapacidad se resolviera por los socios o los causahabientes que éstos últimos no ingresen a la sociedad se estatuye el siguiente régimen de preferencias, primero) tiene derecho preferente a adquirirlas, cualesquiera de los otros socios en proporción a sus cuotas partes o en caso, íntegramente por cualquiera de ellos; segundo) de no ejercitarse esa facultad, por dichos socios, el socio o sus causahabientes, tendrán derecho a ofertar libremente la venta a terceros. Es valor entendido, que los valores a fijar y plazo estipulado para la entrega del precio de las cuotas a transferirse, mientras la preferencia se ejercite por los consocios, se determinarán en base a un balance especial y se pagará en cuatro cuotas mensuales iguales sin interés. — Novena: Vencido el plazo de duración del contrato o dispuesta la disolución de la sociedad, los gerentes serán liquidadores encargados de la realización del activo y pago del pasivo, procediéndose ulteriormente a la distribución y adjudicación del patrimonio, si lo hubiera, a los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — Décima: Para el caso de interpretación divergente con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas se suscitarán cuestiones que motivarán la necesidad de una decisión, judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Bajo estas diez cláusulas que anteceden, queda formalizado este contrato y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman en el lugar y fecha arriba indicados. Haydée C. R. de Luchetti. Vicente Luchetti. El presente se encuentra habilitado con una estampilla fiscal de pesos cincuenta, numerada 0158390H, inutilizada con fecha once de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Firmas certificadas en sello de actuación notarial número 015263759. Conste. Hay una firma y un sello que dice Juan Manuel Reyna O'Connor, escribano. — Buenos Aires, once de enero de mil novecientos setenta y cuatro. En mi carácter de escribano público adscripto al registro número cuarenta y tres de la Capital Federal. Certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por doña Haydée Catalina Raffo de Luchetti, y por don Vicente Féliz Armando Luchetti, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) La presente certificación se realiza simultáneamente por acta número ciento cuarenta y nueve y acta número ciento cincuenta del libro de actas número uno. Hay un sello y una firma que dice Juan Manuel Reynal O'Conner, escribano. Se extiende el presente testimonio para ser presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. S|r.: 11, vale. Tdo.: o indirecta, no vale. — Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480.- e.22|5 Nº 73.905 v.22|5|74

## Central Eléctrica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO. — Entre los señores Ana del Carmen García, argentina, casada, comerciante, con L.C. Nº 3.458 775, domiciliada en la calle Agüero 1369, de la Capital Federal; Víctor Manuel Marín, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, con L.E. Nº 5.101.177, domiciliado en la calle Agüero Nº 1369, de la Capital Federal, y María Teresa Craveri, italiana, viuda, comerciante, de 61 años de edad, C.I. Nº 4.005.893, domiciliada en la calle Agüero 1369, de la Capital Federal; se aclara que la señora Ana Carmen García cuenta con 47 años de edad. Dichos señores han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "CENTRAL ELECTRICA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio comercial, legal y administrativo en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Tinogasta Nº 3935, pudiendo cambiarlo cuando los socios así lo acuerden como también establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, con asignación de capital o no, para su giro comercial. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de materiales eléctricos, como también de aparatos y equipos eléctricos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil doscientos pesos ($ 40.200), dividido en cuatro mil veinte cuotas (4.020) de diez pesos ($ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Ana del Carmen García, 1.340 cuotas por $ 13.400; Víctor Manuel Marín, 1.340 cuotas por $ 13.400, y María Craveri, 1.340 cuotas por $ 13.400. El capital se encuentra totalmente integrado por los contratantes mediante el aporte de bienes cuyo inventario y balance se firma y adjunta al presente. Los bienes aportados están valuados a precio de costo de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y quedan incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos números 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. — Quinta: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Co-

mercio, el presente contrato. — Sexta: Los tres socios actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social, obligando a la empresa con la firma de dos de los socios por lo menos, en forma conjunta. Administrarán en forma amplia a la sociedad, representando a la misma y para el cumplimiento de los fines sociales podrán: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar gerentes y empleados y removerlos, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquiera o enajene algún bien contratar o subcontratar toda clase de negocios o trabajos con terceros, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes bancarias y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco nacional, municipal o privado, del país o del extranjero, como también con otras instituciones financieras; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los artículos números 782 y 1.881 del Código Civil. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará del total un cinco por ciento, para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y serán practicadas las reservas especiales que los socios resuelvan, respondiendo a una prudente administración. Las restantes utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes Las utilidades no podrán ser distribuidas si existieran pérdidas de ejercicios anteriores. — Octava: Los socios, a los efectos relacionados con la marcha, administración fiscalización y dirección de la sociedad, se reunirán como mínimo cada seis meses. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y que sean mayoría de capital. A tales efectos cada cuota dará derecho a un voto y de cada reunión se labrará un acta en libro especial llevado al efecto, que será firmado por los socios presentes.

—Novena: Para el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, el valor de sus cuotas se determinará mediante un balance que se confeccionará al efecto y el importe resultante se le abonará en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Sólo cuando los demás socios no desearen adquirir las cuotas, el socio saliente podrá enajenarlas a terceros. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus cuotas pasarán a ser propiedad de los herederos, quienes a los efectos de actuar en la sociedad deberán unificar su presentación. Igual criterio se seguirá en caso de interdicción o incapacidad de alguno de los socios. — Decimoprimera: La liquidación de la sociedad y|o su disolución se hará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Pagado el pasivo, el remanente, si lo hubiera, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Para todos los efectos no previstos por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550 y el Código Civil, en su caso. — De conformidad, los socios firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de 1974. — Entrelíneas: Teresa, vale. — Siguen firmas

— Balance de Iniciación. — Declaración de bienes de los señores Víctor Manuel Marín, Ana del Carmen García y María Craveri, aportados como capital a la empresa "Central Eléctrica" S.R.L. — Inventario: 1 máquina de escribir Olivetti eléctrica, $ 4.700-; 1 máquina de calcular Olivetti Tetractid, $ 3.800; 1 mesita fórmica para máquina de escribir, $ 250, 1 archivo de 4 cajones de chapa, $ 420. 1 base de toma y ficha Ridru 3 x 10, Nº 20 $ 66,80; 1 base de toma y ficha Ridru 3 x 10|n, Nº 10, $ 43,10; 1 caja de hierro rectangular Armetal, Nº 300, pesos 330; 1 caja de hierro octog. chica Armetal, Nº 200, $ 210; 1 caja de hierro octog. grande Armetal, Nº 350, $ 413; 1 caja de hierro octog. casa redan. Armetal, Nº 200, $ 388; 1 caja de hierro cuadrada 10 x 10 Armetal, Nº 100, $ 155; 1 caja de hierro miño 5 x 5 Armetal, Nº 100, $ 98; 1 caja de pose hierro 1 ranura 15 x 15 x 7, Nº 20, $ 111,60; 1 caja de pose hierro 1 ranura 15 x 20 x 7, Nº 25, $ 180; 1 caja de pose hierro 2 ranuras 15 x 30 x 10, Nº 10, $ 272; 1 caja de pose hierro 2 ranuras 15 x 40 x 10, Nº 8, $ 278,40; 1 caja de pose hierro 2 ranuras 15 x 50 x 10, Nº 11, $ 289,30; 1 caja de pose hierro 2 ranuras 15 x 60 x 10, Nº 3, $ 39,40; 1 caja de pose hierro 2 ranuras 15 x 70 x 10, Nº 14, $ 491,40; 1 caja de pose hierro 2 ranuras 15 x 80 x 10, Nº 7, $ 267,40; 1 caja para medidor monofásico Nº 4, $ 343,20; 1 caja para medidor trifásico Nº 11, $ 1.394,25; 1 caja toma general 23 x 40, Nº 6, $ 327,60; 1 caja toma general 40 x 50, Nº 8, $ 676, 1 caja para tableros Eterno, 1 circuito, Nº 75, $ 796,50; 1 caja para tableros Eterno, 2 circuitos, Nº 34, $ 530,40; 1 caja para teléfono 15 x 15, Nº 60, $ 540; 1 caja para teléfono 20 x 20, Nº 30, $ 367,50. 1 caja para teléfono 20 x 25, Nº 20, $ 295,80; 1 caja para teléfono 20 x 30, Nº 10 $ 166,30; 1 caja para teléfono 20 x 40, Nº 18, $ 590.58; 1.300 mts. caño acero Esmeralda 5|8 pesos 2.730; 1.200 mts. caño acero Esmeralda 3|4, $ 3.000; 600 mts. caño acero Esmeralda 7|8, $ 1.824; 400 mts. caño acero Esmeralda 1", $ 1.432; 600 mts. caño acero Esmeralda 1" 1|4, $ 3.798; 200 mts. caño acero Esmeralda 1|1|2", $ 1.452; Correctores galvanizados Delga 5|8 Nº 1600, $ 784; Correctores galvanizados Delga 3|4 Nº 1800, $ 1.026; Correctores galvanizados Delga 7|8 Nº 600, $ 606; Correctores galvanizados, Delga 1" Nº 200, $ 246; Conectores galvanizados 1| 1|4 Nº 100, $ 276; Conectores galvanizados Delga 1| 1|2 número 100, $ 435; Interruptores IDT 2 x 40 Nº 16, $ 146,40; Interruptores IDT 2 x 60 Nº 11, $ 353,32; Interruptores SICA 2 x 20 Nº 18, 261,36; Placa Lira 100 A Nº 4 pesos 299; Placa Lira 300A Nº 3, $ 431,25, Placa Lira 500A Nº 1, $ 310,50, Papel de imprenta, $ 609,04; Eurnos hierro caño luz 5|8 Nº 150, $ 210; Eurnos hierro caño luz 3|4 Nº 200, $ 336; Eurnos hierro caño luz 7|8 Nº 100, $ 211; Eurnos hierro caño luz Nº 50, $ 137; Eurnos caño luz de hierro Nº 50 de 1 1|4", $ 217,50; Eurnos hierro caño luz 1 1|2 Nº 30, $ 179,10. — Total: $ 40.200. — Son cuarenta mil doscientos pesos. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Fdos.: M. T. G. de Plater y U. M. Marín y A. del C. García.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 607,50 e.22|5 Nº 73.935 v.22|5|74

---

## Manobra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de un mil novecientos setenta y tres, entre los señores Carlos Luis Barata, casado, argentino, de cincuenta y dos años, comerciante, Cédula de Identidad número un millón novecientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos de Policía Federal, domiciliado en Tucumán un mil quinientos treinta y nueve Capital y Oscar Jorge Rojas Muñiz, argentino, casado, de treinta y nueve años, comerciante, Cédula de Identidad número tres millones catorce mil novecientos noventa y siete de Policía Federal, domiciliado en José Evaristo Uriburu un mil treinta y cinco Capital, convienen en celebrar de común acuerdo, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones del Decreto-Ley Nº 19.550|72 y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de MANOBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle 1619, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como también de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior. — Tercera: La duración del presente contrato es por el término de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios obras viales, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188, diez mil, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad según inventario que corre por separado y que forma parte del presente. — Los bienes aportados fueron valuados al costo de adquisición o mercado, el menor. — El socio Carlos Luis Barata suscribe e integra y es titular de quinientas cuotas. — Y el socio Oscar Jorge Rojas Muñiz suscribe e integra y es titular de quinientas cuotas. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Luis Barata y Oscar Jorge Rojas Muñiz, en el carácter de socios gerentes, quienes tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, incluso en la contratación y firma de las respectivas escrituras de operaciones de compraventa de inmuebles, constitución de garantías hipotecarias, cesión de toda clase de acciones y de derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la Ley, debiendo asimismo ejercer la representación legal de la sociedad ante los tribunales de todo el país, cualquiera fuere el carácter en que la misma actúe, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y cualquier otro Banco Nacional. Municipal, privado, del país o del extranjero, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no sn taxativas sin simplemente enunciativas. — Para todos y cada uno de los actos que realice la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los socios gerentes. — Podrán asimismo delegar facultades en una tercera persona a designarse oportunamente, lo que se hará cuando la marcha de los negocios así lo requiera. — Les queda si expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente afianzar obligaciones propias y de terceros a nombre de la sociedad o efectuar prestaciones gratuitas. — Séptima: El ejercicio cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance que será sometido a la consideración de los socios. — Si transcurridos treinta días de la notificación del Inventario y Balance General, los mismos no fueron observados por los socios, se considerarán aprobados. — Octava: De las utilidades realizadas y liquidas se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado, pudiéndose asignar fondos para la creación de otras reservas dejando constancia en actas. — En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiera. — Novena: La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado en este contrato si todos los socios así lo acordaran. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento del capital, la misma entrará de hecho en estado de liquidación realizando la función de liquidadores los socios gerentes pudiendo delegarla en otra persona de común acuerdo con sujeción a las prescripciones legales en vigencia. — Cancelado el pasivo, el remanente —si lo hubiere—, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios el otro tiene derecho a la compra de sus cuotas, caso contrario, los derecho habientes podrán optar por incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto ofrecer las cuotas a terceros. — En ningún caso se reconocerá el valor llave ni por la marca ni por el negocio. — Undécimo: En caso de retiro de un socio se practicará un balance a dicha fecha abonándose el capital aportado más utilidades o menos pérdidas en un período de doce meses iguales y consecutivos con más los intereses que rijan en el Banco de la Nación Argentina en su oportunidad. — Duodécimo: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder su cuota de capital a terceros sin antes ofrecerselo al otro miembro de la sociedad. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte pudiendo estos a su vez, en caso de desacuerdo designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimocuarta: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen su domicilio en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales ordinarios de la capital. — Decimoquinta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones del Decreto-Ley 19.550|72. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios. — Inventario de los bienes aportados por los señores Carlos Luis Barata y Oscar Jorge Rojas Muñiz: 1 compresor de aire de 2 HP número 4197 — $ 1.100. — 1 mezcladora de cemento marca Massa Nº 3849 con motor eléctrico Nº 34965438 — $ 5.600. — 1 moledora de cemento marca Massa s|n. con motor Nº 879476 — $ 2.900. — Subtotal: 9.600. — 1 escritorio con 4 sillas y un sillón — $ 400. — Total de Bienes Aportados: $ 10.000. — Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Carlos Luis Barata y Oscar Jorge Rojas Muñiz, gerentes de la razón social Manobra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Lavalle 1619, 5º A, Capital a V. S. declaran: Que atento a lo requerido por V. S., manifiestan en relación al artículo 51 de la Ley 19.550, que los precios de adquisición de las maquinarias que forman el capital social, fueron extraídas de las facturas que obran en poder de la Sociedad. — Proveer de conformidad. — Será Justicia. — Aclaración Firmas: Carlos Luis Barata — Oscar Jorge Rojas Muñiz.

Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 472,50 e.22|5 Nº 73.958 v.22|5|74

---

## Aebi Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

ESCRITURA NUMERO mil treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, escribano autorizante, comparecen don Roberto Eduardo Aebi, soltero, de 38 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.919.159, domiciliado en Cánning 2827, quinto piso, Capital Federal; doña María Ernestina Martínez de Aebi, viuda en primeras nupcias con don Juan Aebi, de 74 años, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.567.415, domiciliada en Güemes 3544, piso decimoquinto, departamento A, Capital Federal; doña Olga Elena Aebi de Lenzi, casada en primeras nupcias con don Rolando Lenzi, ama de casa, de 51 años, con Libreta Cívica número 3.348.915, domiciliada en Güemes 3848, Capital Federal; doña elly Sara Aebi de Micheloud, casada en primeras nupcias con don Alberto Daniel Micheloud, de 50 años, ama de casa, con Libreta Cívica 475.216, domiciliada en Salguero 1940, piso sexto, Capital Federal; doña Zulema María Aebi de Corio, casada en primeras nupcias con don Edgardo Ernesto Corio, de 45 años, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.567.418, domiciliada en Berutti 3959 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Aebi de 76 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 034.762 y doña Lilia Andrea Martínez de Aebi, de 72 años, ama de casa, con Libreta Cívica 515.646, domiciliados en Salguero 1940, piso quinto, Capital Federal; doña Lilia Leonor Aebi de Barclay, casada en primeras nupcias con don Carlos Alfredo Barclay, de 41 años, ama de casa, con Libreta Cívica 2.627.635, domiciliada en Tres de Febrero 900, piso cuarto, Capital Federal; don Carlos Enrique Aebi, casado en primeras nupcias con doña Ana María Soriva, de 37 años, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.944.993, domiciliado en Tres de Febrero 900, piso segundo de Capital Federal; doña Marta Inés Foulkes, soltera, de 27 años, ama de casa, con Libreta Cívica 5.200.952, domiciliada en Soler 3920, Capital Federal; don José Rodolfo Foulkes, soltero, de 25 años, comenciante, con Libreta de Enrolamiento 7.616.536, domiciliado en Soler 3920, Capital Federal y don Juan Carlos Aebi, casado en primeras nupcias con Elsa Marta D'Inzeo, de 40 años, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.024.242, domiciliado en Güemes 1436, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos argentinos, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene el último de los nombrados por sí y como mandatario de doña Catalina Aebi de Cauvet, viuda en primeras nupcias de don Luis Raúl Cauvet, de 84 años, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 5.366.901 y de don Dante Luis Cauvet, casado en primeras nupcias con doña Lea Magda Stieben, de 54 años, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 2.074.233, ambos domiciliados en la calle Uruguay sin número, de Hernandarias, Provincia de Entre Ríos; don Rodolfo Aebi, viudo en primeras nupcias de doña Clara Victoria Barrera, de 82 años, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 2.039.056, domiciliado en Cánning 2627, Capital Federal; de doña Delia Elena Cauvet de Torres, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Casiano Torres, de 58 años, argentina, comerciante, con Libreta Cívica 5.348.401, de don Rodolfo Antonio Aebi, casado en primeras nupcias con doña Mirna Mercedes Gaite, de 48 años, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.887.005; de don Luis César Aebi, casado en primeras nupcias con doña María Clotilde Barrios de 47 años, argentino, escribano, con Libreta de Enrolamiento 5.889.782, todos domiciliados en la calle

Uruguay sin número, de la Ciudad de Hernandarias, Provincia de Entre Ríos, y doña Lilia Beatriz Aebi de Crausaz, casada en primeras nupcias con don Pablo Horacio Crausaz, de 44 años, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica 5.348.548; domiciliada en Santa Fe 134, Paraná, provincia de Entre Ríos, en ejercicio del mandato que les tiene conferido según poderes especiales otorgados ante el escribano de esta Capital don Norberto E. Cacciari, en el Registro 197, por los dos primeramente nombrados, según folio 1.771 y los últimos nombrados, según folio 1.773 en fecha 31 de octubre del año en curso, que en sus originales he tenido a la vista y en sus respectivos testimonios incorporo a la presente. — Los comparecientes como integrantes de "AEBI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según los antecedentes que se relacionarán, suscriben la presente modificación del contrato social mediante el aumento de su capital, la adecuación de aquellas disposiciones que estuvieren en pugna con el régimen de la Ley Nº 19.550 y la aceptación por incorporación mortis causa de nuevos socios. — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Como consecuencia del fallecimiento de la socia Clara Victoria Barrera de Aebi, titular de 282 cuotas que representan 2.820 pesos, se acepta la incorporación conforme a los principios legales en materia sucesoria del cónyuge supérstite que participa por su haber ganancial en 142 cuotas y del heredero Rodolfo Antonio Aebi que participa, juntamente con los también herederos y ya socios, Luis César Aebi, Lilia Beatriz Aebi y Roberto Eduardo Aebi, en treinta y cinco cuotas cada uno, con lo que se totaliza el haber sucesorio. — Segundo: Que en cumplimiento de lo decidido en la Asamblea del 31 de mayo de 1972, formalizan el aumento del capital social que hasta ese momento era de cincuenta mil pesos, elevándolo a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, por la capitalización del crédito que en concepto de utilidades tenían los socios, adjudicándose las nuevas cuotas a los actuales integrantes de la sociedad, según los antecedentes expuestos, con lo que se dan por totalmente suscriptas e integradas. — Tercero: Este aumento del capital en doscientos mil pesos, se realiza mediante la suscripción de las cuotas representativas de un valor de diez pesos cada una; en las siguientes proporciones y cantidades: María Ernestina Martínez de Aebi, mil trescientas dieciséis cuotas; Olga Elena Aebi de Lenzi, ochocientas veinticuatro cuotas; Nelly Sara Aebi de Micheloud, ochocientas veinticuatro cuotas; Zulema María Aebi de Corio, ochocientas veinticuatro cuotas; Juan Carlos Aebi, ochocientas veintiocho cuotas; Lilia Andrea Martínez de Aebi, mil novecientas sesenta cuotas; Carlos Aebi, ochocientas setenta y dos cuotas; Carlos Enrique Aebi, dos mil ochocientas sesenta y ocho cuotas; Lilia Leonor Aebi de Barclay, dos mil ochocientas sesenta y cuatro cuotas; Catalina Aebi de Cauvet, mil cien cuotas; Dante Luis Cauvet, cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas; Delia Elena Cauvet de Torres, seiscientas cuarenta y ocho cuotas; Marta Inés Foulkes, cuatrocientas cuarenta cuotas; José Rodolfo Foulkes, cuatrocientas cuarenta cuotas; Luis César Aebi, mil trece cuotas; Roberto Eduardo Aebi, mil trece cuotas; Lilia Beatriz Aebi de Crausaz, mil trece cuotas; Rodolfo Antonio Aebi, ciento cuarenta y una cuotas y Rodolfo Aebi, quinientas sesenta y cuatro cuotas. — Cuarto: Por lo expuesto el capital social queda fijado en doscientos cincuenta mil pesos, dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas por su antecedente como socios o por su incorporación hereditaria en la cantidad y por los valores que a continuación se detallan: María Ernestina Martínez de Aebi, mil seiscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea, dieciséis mil cuatrocientos cincuenta pesos: Olga Elena Aebi de Lenzi, mil treinta cuotas, o sea, diez mil trescientos pesos Nelly Sara Aebi de Micheloud, mil treinta cuotas, o sea, diez mil trescientos pesos: Zulema María Aebi de Corio, mil treinta cuotas, o sea, diez mil trescientos pesos; Juan Carlos Aebi, mil treinta y cinco cuotas, o sea, diez mil trescientos cincuenta pesos; Lilia Andrea Martínez de Aebi, dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea, veinticuatro mil quinientos pesos: Carlos Aebi, mil noventa cuotas, o sea, diez mil novecientos pesos; Carlos Enrique Aebi, tres mil quinientas ochenta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos; Lilia Leonor Aebi de Barclay, tres mil quinientas ochenta cuotas o sean treinta y cinco mil ochocientos pesos; Catalina Aebi de Cauvet mil trescientas setenta y cinco cuotas o sean trece mil setecientos cincuenta pesos. Dante Luis Cauvet, quinientas sesenta cuotas o sean cinco mil seiscientos pesos; Delia Elena Cauvet de Torres, ochocientas diez cuotas o sean ocho mil cien pesos; Marta Inés Foulkes quinientas cincuenta cuotas o sean cinco mil quinientos pesos: José Rodolfo Foulkes, quinientas cincuenta cuotas o sean cinco mil quinientos pesos; Luis César Aebi, Lilia Beatriz Aebi de Crausaz y Roberto Eduardo Aebi, mil doscientos sesenta y seis cuotas, o sean doce mil seiscientos sesenta pesos cada uno, que comprenden también lo recibido por transmisión mortis causa; Rodolfo Antonio Aebi, ciento setenta y seis cuotas o sean mil setecientos sesenta pesos, que comprenden también lo recibido por herencia; Rodolfo Aebi setecientas seis cuotas o sean siete mil sesenta pesos, que comprenden también lo obtenido por disolución de la sociedad conyugal. — Quinta: A los efectos de cumplir con el artículo 369 de la Ley 19.550, se modifican cláusulas contractuales que contrarían las normas de esa ley, que en consecuencia quedarán redactadas así: Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el estado de resultado del ejercicio se efectuará una reserva no menor del cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Decimoquinta: La disolución de la sociedad se regirá por las previsiones de la Ley 19.550. — Decimoctava: En todo lo no previsto serán de aplicación las disposiciones de la Ley 19.550. — En consecuencia, los comparecientes dejan formalizada esta modificación contractual en un todo de acuerdo con la normativa vigente en materia societaria. — Yo, el escribano autorizante, con la documentación que me ha sido exhibida dejo constancia, que los antecedentes manifestados por las partes han sido tenidos a la vista con sus respectivas notas de inscripción y para justificar su calidad de socios agrego fotocopias autenticadas de los instrumentos mencionados en los apartados J. y K. — Que se tiene a la vista y también se incorporarán a la presente fotocopia autenticada del testimonio expedido por el Juzgado de la Declaratoria de Herederos dictada en la sucesión de Clara Victoria Barrera de Aebi. — Leída, que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Roberto Aebi. — M. E. M. de Aebi. — Olga A. de Lenzi. — Nelly S. A. de Micheloud. — Zulema M. A. de Corio. — Carlos Aebi. — Lilia A. M. de Aebi. — Lilia L. A. de Barclay. — Carlos A. Aebi. — Marta Foulkes. — José R. Foulkes. — J. C. Aebi. — Ante mí: Félix Juan Vázquez. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 2184 en el registro 48 a mi cargo. — Jorge C. Tanides, contador público, inscripto en la matrícula respectiva en el tomo XXIII, al folio 232, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 720, 4º piso, a pedido de Aebi Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en El Salvador 4052, de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de su presentación ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y con motivo de la tramitación iniciada para inscribir el aumento del capital social de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) a $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). — Certifico, en base a los libros de contabilidad rubricados de la sociedad recurrente y la documentación, examinados, que los socios han integrado el aumento de $ 200.000 (doscientos mil pesos), mediante la capitalización de los créditos que a cada uno de ellos les correspondía en la sociedad, provenientes de utilidades acreditadas oportunamente y no retiradas al 31 de mayo de 1972. — A continuación se detalla el saldo acreedor de cada socio, al 31 de mayo de 1972 y seguidamente el importe suscripto por cada uno de ellos: socio: saldo en cta. cte. al 31|5|72 — Importe suscripto: María Ernestina Martínez de Aebi: $ 14.596,60 — $ 13.160. — Olga Elena Aebi de Lenzi. $ 39.533,89 — $ 8.240. — Nelly Sara Aebi de Micheloud: $ 39.810,74 — $ 8.240. — Zulema María Aebi de Corio: $ 40.567,74 — $ 8.240. — Transporte: $ 37.380. — Transporte: 37.880. — Juan Carlos Aebi: 35.427,69 — 8.280. — Lilia Andrea Martínez de Aebi: 59.201,74 — 19.600. — Carlos Aebi: 76.498,63 — 8.720. — Carlos Enrique Aebi: 42.402,86 — 28.680. — Lilia Leonor Aebi de Barclay: 87.853,21 — 28.640. — Catalina Aebi de Cauvet: 28.170,59 — 11.000. — Dante Luis Cauvet: 25.443,50 — 4.480. — Delia Elena Cauvet de Torres: 34.516,37 — 6.480. — Marta Inés Foulkes: 10.415,02 — 4.400. — José Rodolfo Foulkes: 10.415,02 — 4.400. — Luis César Aebi: 9.639,22 — 8.720. — Roberto Eduardo Aebi: 9.782,90 — 8.720. — Lilia Beatriz Aebi de Crausaz: 9.655,72 — 8.720. — Sucesión Clara Victoria Barrera de Aebi: 13.711,12 — 11.280. — Luis César Aebi: (1.713,89) — (1.410). — Roberto Eduardo Aebi: (1.713,89) — (1.410). — Lilia Beatriz Aebi de Crausaz: (1.713,89) — (1.410). — Rodolfo Antonio Aebi: (1.713,89) — (1.410). — Rodolfo Aebi: (6.855,56) — (5.640) — 13.711,12 — 11.280 — 200.000. — Buenos Aires, marzo 15 de 1974. — Fdo.: Jorge C. Tanides, cont. público nacional.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 907,50 e.22|5 Nº 73.963 v.22|5|74

## Je T'aime

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO SOCIAL de "Je T'Aime, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de San Martín, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, entre los señores Domingo Enrique Calla, de cuarenta y dos años de edad, casado, argentino, empleado, con domicilio en la calle Campana Nº 2750, Dto. "B", Capital Federal, con L. E. Nº 4.067.253; Rudecindo de Anastasio de los Santos, de veinticinco años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Teniente Rettes Nº 1448, localidad de Luis Guillon, Provincia de Buenos Aires, con L. E. Nº 8.234.606, y Salvador Juan Jorge Novarese, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Marcos Sastre Nº 3472, Dto. 2, Capital Federal, con L. E. Nº 4.141.326, convienen en estes acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados a partir del primero de setiembre de mil novecientos setenta y tres, una sociedad denominada "JE T'AIME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Triunvirato 4135, 1er. piso, Oficina número 28, Capital Federal, pudiendo trasladarse el mismo, así como establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de venta de empanadas, pizza, postres, bebidas con o sin alcohol, así como también con todo lo relacionado y afín con su actividad. — Tercera: El capital social estará constituído por al suma de Pesos Ley 18.188 $ 100.000 (Cien mil pesos), dividido en 1.000 (Mil) cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una, las que han sido integradas en las siguientes proporciones: Domingo Enrique Calla, 500 (quinientas) acciones, y Rudecindo Anastacio De los Santos y Salvador Juan Jorge Noivarese, 250 (doscientas cincuenta) acciones cada uno, las cuales figuran como se certifica en el balance inicial que se acompaña al presente y que forma parte integrante de este contrato, y las facturas y comprobantes se encuentran a disposición. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha indicada en la cláusula primera, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinta: La administración y representción de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios que suscriben el presente contrato, quienes revestirán el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del socio Domingo Enrique Calla en todos los casos, con cualesquiera de los otros dos en forma indistinta. Las resoluciones que se adopten entre los socios serán transcriptas en un libro de Actas debidamente rubricado que se llevará al efecto. Los socios podrán fijarse remuneraciones mensuales, o cualquier otro tipo de retribución por las tareas técnico-administrativas que realicen, en las circunstancias que lo crean conveniente y dejando asentada tal designación en el libro de Actas respectivo. — Sexta: La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de su objeto. De esta manera podrá comprar, vender, permutar, ceder, locar, dar y recibir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y cualquier otro derecho de propiedad intelectual comercial e industrial, fondos de comercio, dar y recibir todo tipo de operaciones bancarias y financieras, ya sea con instituciones públicas y privadas, designar mandatarios generales y especiales, estar en juicio dentro de cualquier jurisdicción, promover y proseguir, desistir denuncias o querellas criminales, transigir, otorgar toda clase de escrituras públicas o privadas, ocurrir o concurrir a juicios arbitrales o de arbitradores, amigables componedores, suscribiendo los pertinentes compromisos, entendiéndose que la enunciación que antecede no es taxativa sino meramente explicativa. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre se efectuará el balance e inventario de los negocios sociales, siguiendo los lineamientos técnicos contables de la materias. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada balance anual, se deducirán el 5 o/o hasta constituir el 20 o/o del capital social para destinarlo al fondo de reserva legal, y las cantidades que fueran necesarias y admitidas para la amortización de los bienes de uso y cualquier otra deducción que pudiera corresponder y se resuelva establecer. El remanente líquido será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado en la constitución de la Sociedad. — Las pérdidas si las tuvieren, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se transcribirán en el Libro de Actas respectivo, y se considerarán aprobados si no se formula objeción alguna en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio. — Octava: La cuota de capital no podrá ser cedida a terceros, sino con el acuerdo de los socios que continúen en la Sociedad. — El que se propone ceder sus cuotas lo deberá comunicar a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término de quince días presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. — Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, la Sociedad podrá adquirirlas por utilidades o por reducción de capital social. — Novena: En caso de falecimiento o incapacidad de alguno de los socios se podrá a) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz a cuyos efectos éstos deberán unificar su personería. — b) Los socios sobrevivientes podrán adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, al valor que resulte del Balance practicado a la fecha de ambos supuestos. — Décima: Al vencimiento del término de la Sociedad podrá ser prorrogada por el acuerdo unánime de los socios. — La resolución deberá adoptarse antes del vencimiento del plazo de duración. — Undécima: En caso de disolución la liquidación será practicada por los socios gerentes, quienes quedan por el presente contrato designados como liquidadores y actuarán empleando la razón social con el aditamento "en liquidación". — Bajo las once cláusulas que anteceden se deja formalizado este contrato que se firma en el lugar arriba mencionado. — Siguen las firmas. — Inventario Iniciación de Actividades al 1|9|1973 — Activo — Bienes de Uso — 30 Mesas de fórmica 60 x 60 — $ 1.950.— — 60 Sillas tapizadas — $ 1.920.— — 10 Mesas número 1600 cromadas — $ 1.026,40 — 30 Sillas número 100 cromadas — $ 1.757,10 — - Vasera giratoria Gabi de 4 pisos — $ 560.— — 1 Vasera rectangular Gabi de 3 pisos — $ 560.— — 1 Heladera vitrina Trevi, de 2,00 x 0,80 x 1,10 número 32640 — $ 11.616.— — 1 Heladera mostrador Río de la Plata número 6115 de 2 puertas — $ 5.700.— — 1 Conservadora de postres helados Siam número 13240 — $ 4.650.— — 1 Chopera de acero inoxidable marca Trane número 034 — $ 4.555.— — 1 Máquina de Café marca Veigal número 515 — $ 3.800.— — 1 Máquina registradora marca National modelo A2000074, número 5402539 FF — $ 6.600.— — 3 Juegos completos de vajilla para mesas, bar y cuadra de elaboración — $ 4.794,10 — Instalaciones — 1 Estufa Emege número 7518 gas natural — $ 259.— — 1 Estufa Emege número 7504 gas natural — $ 209.— — 1 Estufa Emege número 7514 gas natural — $ 143,60 — 1 Bibliotcca Lundiacita de 2,08 x 2,08 x 0,40 — $ 920.— — 2 Arañas de 4 luces — $ 500.— — 1 Farol de 2 luces — $ 182.— — 1 Cartel luminoso con tubos de cristales a gas neón — $ 2.200.— — 1 Frente bar completo — $ 950.— — 1 Bichero con luces — $ 650.— — 1 Mueble cubre motor — $ 380.— — 1 Mesada con lavaplatos — $ 5.609.— 1 Horno de ladrillos con tiraje y puerta guillotina — $ 10.500.— — Bienes de Cambio — Mercaderías — Vinos envasados, cervezas, bebidas sin alcohol, conservas, jamones, quesos, etc. — $ 28.008,80 — Total general — $ 100.000.— — Aportes: Sr. Domingo Enrique Calla — 50 % — Sr. Rudecindo Anastasio De Los Santos — 25 % — Sr. Salvador Juan Jorge Novarese 25 %. — D. E. Calla — R. A. de los Santos — S. J. J. Novarese.

Buenos Aires, abril 24 de 1974. —
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 491,25 e.22|5 Nº 74.038 v.22|5|74

## Tapiales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

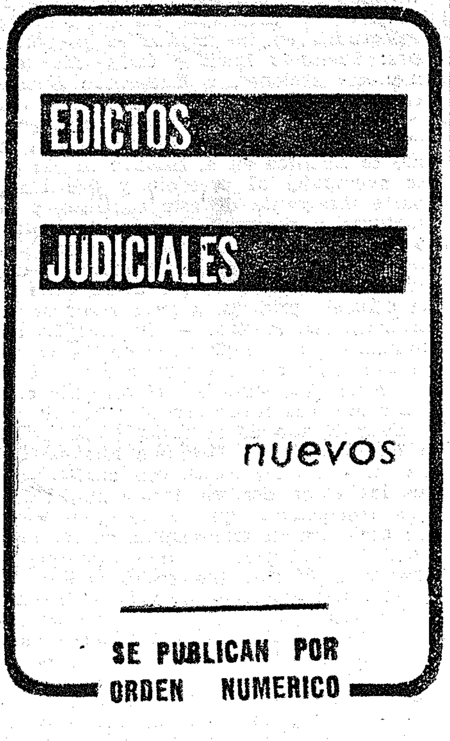
**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

TESTIMONIO. CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Bautista Lorenzo R.nos, L. E. 4.473.055, argentino, casado, domiciliado en la calle Beron de Astrada 3325, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, industrial, de 46 años y doña Nicolasa Francisco Borras, L. C. 3.263.029, argen-

tina, casada, domiciliada en la calle Curapaligüe 1632, de Tapiales, en esta Provincia, industrial, de 44 años, y convienen, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad denominada Tapiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificar el contrato social de la misma el que quedará redactado de acuerdo al siguiente tenor. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "TAPIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en la calle Crisóstomo Alvarez 3286, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir del primero de setiembre de 1966, fecha a la cual se retrotraen los derechos u obligaciones emergentes de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, ventas, distribución, representación y consignación de maquinarias para la industria del mosaico, así como sus repuestos, derivados y afines, b) Importación y exportación de las maquinarias, materias primas y anexos a los fines sociales; c) Realizar cualquier otra operación y|o actividad relacionada con su objeto principal. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y ocho mil pesos (pesos 138.000) dividido en trece mil ochocientas cuotas (13.800) de diez pesos (pesos 10) cada una. El capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo al último balance de la sociedad que se acompaña como parte integrante del presente debidamente firmado por los contratantes. Los socios conservan idéntico porcentaje al mantenido hasta la fecha, o sea el capital queda suscripto en las siguientes proporciones: Nicolasa Francisca Borrás, nueve mil seiscientas sesenta (9.660) cuotas que representan un capital de noventa y seis mil seiscientos pesos (pesos 96.600) y Bautista Lorenzo Ramos, cuatro mil ciento cuarenta (4.140) cuotas que representan un capital de cuarenta y un mil cuatrocientos pesos ($ 41.400). — Quinta: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios quienes quedan investidos del cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social cualquiera de ellos y en cualquier orden, pudiendo obligar a la sociedad con sus firmas personales precedidas del rubro social y con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros ni en negocios ajenos al giro social. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para fondos de reservas legales y el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado, quienes en igual forma deberán soportar las pérdidas que hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la ley de Sociedades Comerciales. — Octava: La liquidación o disolución de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. — Bajo las cláusulas que anteceden y para su fiel cumplimiento las partes suscriben el presente en este único ejemplar para su publicación e inscripción, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: socios — ochocientas — Vale — Testado: seis. No vale. — Firmado: Nicolasa Francisca Borrás. — Bautista Lorenzo Ramos. — Tapiales S. R. L. — Curapaligüe 1630, Tapiales — Balance General al 1º de Enero de 1973. — Activo. — Disponibilidades: Caja, 2.881,32; Bancos, 17.453,12 — 20.344,44; Créditos: Por ventas: Deudores por ventas, 134.031,59; Obligaciones a cobrar, 290.470,69 — 424.502,28; Bienes de Cambio: Materiales de fabricación 136.404,66 — 136.404,66; Bienes de Uso: Muebles y útiles, 3.103,00; Inmuebles, 59.812,85; Maq., 226.750,36; Instalaciones, 8.368,95; Modelos, 19.266,00; Rodados, 23.048,25; Herram., 12.122,50 — 352.471,91 — Menos: Amortización anterior, 37.793,06; Amort. Ejerc., 37.935,88 — 75.728,94 — 276.742,97. — Total del Activo, 857.994,35. — Pasivo: Deudas: Comerciales: Proveedores, 72.341,83; Oblig. a pagar 386.632,95 — 458.974,78. — Bancarias: A más de 1 año: Banco de Desarrollo, 55.400,00; Bco. Prov., 18.918,00; Banco Nuevo Italiano, 84.000,00 — 158.318,00. — Otras deudas: Por cargas Sociales, 51.385,06; Por cargas Fiscales, 8.653,51 — 60.038,57. — Provisiones: Para Impuestos, 28.295,76; Previsiones: Previsión Ley 11.729, 4.367,24. — Subtotal Pasivo, 719.994,35. — Capital, Reservas y Resultados: Capital Social, 10.000,00; Reserva Legal, 6.384,00; Cuentas Particulares a Capitalizar, 121.616,00 — 138.000,00. — Total del Pasivo: 857.994,35. — Contestan vistas. Manifiesta. Agrega. Solicita Desglose. — Señor Juez Nacional de Comercio de Registro: S|D.: Bautista Lorenzo Ramos, socio gerente de la Sociedad Tapiales, Soc. de Resp. Ltda. Expediente 1543, Sec. Esc. Meléndez, con domicilio legal constituido en la calle Crisóstomo Alvarez 3286, Capital a V. S. se dirige y dice: Atento a lo ordenado en autos manifiesta: 1º) — se agregan los datos complementarios de los socios, edad y profesión y solicito la inserción correspondiente; 2º) — se agrega copia que solicito se libre como edictos para su publicación en el Boletín Oficial; 3º) — se agrega original y fotocopia de los títulos de propiedad de los Bienes de Uso —Rodados e Inmuebles— denunciados en el expediente. Solicito el desglose de los títulos originales. — Ruego su agregación, por ser Justicia. — Fdo.: Bautista Lorenzo Ramos.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 536,25 e.22|5 Nº 74.033 v.22|5|74




## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea de fecha 27 de diciembre de 1972 "RILIMI, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL" ha designado los cargos de su Directorio en la siguiente forma: Directores: señores: Francisco G. González y Ernesto Singler; Síndico Titular: señor Alberto T. López; Síndico Suplente: Sr. Carlos A. Raimondi. - Y por Acta de Directorio de fecha 25 de enero de 1974 la citada sociedad ha distribuido los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Presidente: Miguel Antonio Villalba; Vicepresidente: Carmen Lilia González de Villalba; Directores: Ricardo Agustín Villalba, Francisco Guillermo González; Síndico Titular: Alberto Tomás López; y Síndico Suplente: Carlos Antonio Raimondi.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.593 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Ordinaria de "SIPAG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" celebrada el 15 de febrero de 1874, resodvió la designación de directores y la reunión del Directorio de la misma fecha, distribuyó los cargos en la siguiente forma: Presidente: Guillermo R4 Badaracco, Vicepresidente: Jorge F. Berger, Directores Titulares: Claudio Baumgart, Enzo Rufini y Abel E. Reig. S|r.: mayo. Vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.22|5 Nº 76.598 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de diciembre de 1973, fueron electos los directores y distribuidos los cargos de la sociedad "CABAÑA TRES HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" en la siguiente forma: Presidente: Luis Ramón Costas; Vicepresidente: Eugenio César Costas; Director Titular: Héctor Costas; Director Suplente: Delia Valverde de Costas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.- e.22|5 Nº 76.602 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de noviembre de 1973, fueron electos los Directores y distribuidos los cargos de la sociedad "FADEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en la siguiente forma: Presidente: Eugenio César Costas; Vicepresidente: Luis Ramón Costas; Director Titular: Domingo Antonio Carbone; Director Suplente: Miguel Segura Las Heras.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.22|5-Nº 76.603 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "FRIGORIFICO RISSO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", por acta de Asamblea General Ordinaria (Acta Nº 4), celebrada con fecha 30 de octubre de 1973, fueron designados Directores y por Acta de Directorio Nº 24 de la misma fecha fueron distribuidos los cargos quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: María Luisa Risso de Sáenz; Vicepresidente: Herminia Josefina Risso de Gagliardi; Directores Titulares: Saturnino Sixto Jaime Sáenz, Aldo Valentín José Gagliardi, Edgardo Saturnino Angel Sáenz, Alicia Cecilia Herminia Sáenz de Alonso, María Cristina Gagliardi y Aldo Angel Gagliardi.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.22|5-Nº 76.613 v.22|5|74



Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 5|2|1974, la sociedad "CARROCERIA EL INDIO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en Avenida Forest 799, de esta ciudad, se integró el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio César Catañy; Directores titulares: Rosalía Lorenzo de Catañy, Esteban Francisco Teixeira, Adolfo Omar Negri, Salvador Martín y Raúl Eduardo Bruzzo. Directores suplentes: Clara Ana Teixeira de Castañeda y Jesús Domingo Rosales. Síndico titular: Dr. Isaac Lublinsky. Síndico suplente: Dr. Eduardo César Lublinsky.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.22|5-Nº 76.632 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 1973, procedió a determinar que el Directorio que actuara hasta la Asamblea que considere el ejercicio que concluye el 31 de agosto de 1974, estará compuesto de tres miembros, designándose a los señores Julio César Mittler y Mauricio Schulman y la señorita Patricia Rita Torchinsky. — Asimismo, fue electo síndico titular el señor Juan Antonio Vázquez y síndico suplente al señor Jorge Horacio Perelman. Y por acta de reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos que quedaron así: Presidente: Sr. Julio César Mittler. Vicepresidente: Srta. Patricia Rita Torchinsky. Director: Mauricio Schulman.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.22|5 Nº 76.534 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COTONLAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 1973, procedió a designar directores titulares a los señores: José Scanio y Ciríaco Miguel; y directores suplentes a los señores: Guillermo José Hubert y Ricardo García. Síndicos, titular y suplente, respectivamente, a los contadores públicos nacionales señores: Eladio Castresana y Miguel Saumell. — Por la misma Asamblea se procedió a designar presidente al señor José Scanio y vicepresidente al señor Ciríaco Miguel.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.22|5 Nº 76.535 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA TRANSOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA", por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 15 de febrero de 1974, procedió a fijar en cuatro el número de directores titulares; recayendo la designación en los señores: Peter van Schaardenburg, Rodolfo Fernando Janssens, Adrianus Martinus Bongers y Constantyn Leopold Carel van Kretschmar. Como síndico titular fue designado el señor Angel O. Valle y síndico suplente el señor Oscar Giordano — Y por acta de reunión de Directorio de fecha 15 de febrero de 1974, fue designado presidente el señor Peter van Schaardenburg y vicepresidente el señor Rodolfo Fernando Janssens.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.22|5 Nº 76.537 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ABRASIVOS CLIPPER DIAMOND SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por acta de Directorio de fecha 11 de febrero de 1974 se procedió a la distribución de los miembros del Directorio.

que quedó así integrado: Presidente: Adriana Torres de Loiseau. Vicepresidente: Luis Eduardo Piccardo. Director: Jorge Felipe Orpianesi.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.22|5 Nº 76.538 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FRANCISCO ARLIA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", fueron electos directores titulares los señores Francisco Arlia, Salvador Arlia y Nicolás Arlia y la señora Bárbara Porco de Arlia; y como directores suplentes a la señora Rosa Pinnichia de Arlia y María Elena Veltri de Arlia. — Como síndico titular fue designado el Dr. José Angel Bianco y síndico suplente el Dr. Alcibíades Pedro Labate. — Todo esto fue resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 1973; y por acta de reunión de Directorio de la misma fecha, fue electo presidente del Directorio el señor Francisco Arlia.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.22|5 Nº 76.539 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, por Asamblea y reunión de directores de fecha 4 de enero de 1974, en la sociedad SAROLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Monserrat Santacana de Ponsati; vicepresidenta: Jerónima Capó Pons de López; director titular: Samuel Schafran; director suplente: Miguel Angel Montero, Síndico titular: Luis Domingo López; Síndico suplente: Olvert Oscar Benvenuto.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 60.— e.22|5 Nº 76.548 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad 'CAPTAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en asamblea general ordinaria de fecha 15 de febrero de 1974 y la reunión del Directorio de fecha 15 de febrero de 1974 ha designado sus autoridades, resultando electa las siguientes personas: Presidente: Rolf Julio Jurewitz; vicepresidente: Ernesto Krahmer; director titular: Miguel Mario Ptaschne; Síndico titular y suplente. Alfredo Klaus y Ludovico O. R. Schneider, respectivamente, todos por el término de un año.

Buenos Aires 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.22|5 Nº 76.566 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad PLASTICOS REFORZADOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en asamblea general ordinaria de fecha 30 de enero de 1974 y en reunión del Directorio de fecha 30 de enero de 1974, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Antonio José Difrieri; vicepresidente: Máximo Andrés González; directores titulares: Norberto G. Meyer, Ricardo Spennemann, Carlos Alfredo Ciccarelli; directores suplentes: Rolf Julio Jurewitz, Ana María B. de Greiner; Síndicos titular y suplente: Alfredo Klaus y Ludovico O. R. Schneider respectivamente, todos por el término de un año.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e 22|5 Nº 76.568 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea de fecha 29 de marzo de 1974 CONDESA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA DE SERVICIOS Y MANDATOS, ha designado los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Directores señores Félix García, Elba Echegoy de García y Estela S. Echegoy de Bottálico; síndico titular C. P. N. Héctor Luis Scasserra; síndico suplente C. P. N. Víctor Hugo Lobato y por Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 1974 la citada sociedad ha distribuido los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Presidente don Félix García; vicepresidente Elba E. Echegoy de García; director Estela S. Echegoy de Bottálico; Síndico titular C. P. N. Héctor L. Scasserra; Síndico suplente C. P. N. Víctor Hugo Lobato. — Raspado: de — fecha — 19 — de — marzo: Todo vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.591 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea y Directorio de fecha 31 de julio de 1973, ESTANCIA MARACO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, ha distribuido los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Presidente: Enrique Jorge Capelle; vicepresidente: Marcelo Lernoud; Síndico titular y suplente: Juan Carlos Grimalt y Juan Omar Cesari respectivamente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.22|5 Nº 75.692 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asambleas Generales Ordinarias del 28|10|71, 20|10|72 y 30|10|73 y reunión de Directorio del 30|10|73, el Directorio de SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS "LOS ANDES", ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente: doctor César Ambrosio Tognoni; Vicepresidente: doctor Jorge Urbano Enrique Grandjean; Vocales: doctor Carlos Alberto Bulgheroni; señor Gino Julio Bautista Vicario; señor Joaquín Murillo; señor Domingo Zurcher; señor Ing. Roberto Pedro Mazzini y doctor Norberto Pablo Tavasci.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

45.— e.22|5-Nº 76.660 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19|10|1973 —Acta Nº 18— y reunión de Directorio de fecha 22|10|1973 el Directorio de "EMI-ODEON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por el término de un año queda así constituido: Presidente: doctor Henry Jessen; Vicepresidente: doctor Miguel Angel Emery; Directores Titulares: Michael Seymour Wells; Héctor Guillermo Mendoza Martínez López; Luis Santiago Aguado; Enrique Osvaldo Rosso; Jorge Guillermo Fergusón; Directores Suplentes: Francisco Lataste; Raúl Salustiano Gómez; Síndico Titular: doctor Vercon Roy Dougall; Síndico Suplente: doctor Martín Silla Monsegur. — En la reunión de Directorio se deja constancia que el doctor Emery ejercerá la presidencia en los casos de ausencia del Presidente.

Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.22|5-Nº 76.666 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 3 de agosto de 1973 fueron designados y distribuidos los cargos del directorio de HERCULES MASTROCOLA, INDUSTRIAS MADERERAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA de la siguiente manera: Presidente: Hércules Mastrocola: Vicepresidente: María Carambia de Mastrocola; Directores Titulares: José Benedicto Campili, Antonio Mohamed Faiad, Jorge Oscar Salvidio, Uriel Pascual, Ricardo Di Schiena, Alfredo Ruffolo y Domingo D'Angelo, Síndico Titular: Juan Carlos Siri; Síndico Suplente. Juan Carlos Ureta.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.22|5-Nº 76.726 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1973, fueron designados y distribuidos los cargos del directorio de PETIT CASA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, de la siguiente manera: Presidente: Oscar Zicaro; Vicepresidente: Antonio Atilio Toloza; Síndico titular: Mauricio Alvarez Bor; Síndico Suplente: José Saladino.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.22|5-Nº 76.727 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 19 de noviembre de 1973, fueron designados y distribuidos los cargos del directorio de AMAICHA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS de la siguiente manera: Presidente: Juan Sallato Pouchucq, Vocales Titulares: Juan Carlos Ureta, Eugenio Calvano, David Valenzuela, Osvaldo Nicolás Trotta. — Síndico Titular: Juan Carlos Siri. — Síndico Suplente: Leonardo León Feugas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.22|5-Nº 76.728 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por asamblea de fecha 15 de noviembre de 1971 en la sociedad "SANCTI SPIRITU S.R.L." ha sido designado administrador general de la misma el socio Amílcar Mario San Juan, con las facultades que determina el contrato social.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37,50 e.22|5 Nº 76.753 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "REVESTEK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la asamblea del 9|2|74, eligió el siguiente Directorio: Susana Lastenia Sara Battaglini de Crespo, Julio César Crespo, Eduardo Alberto Calandria, Heberto Waldemar Calandria y María Marta Elvira Berrondo; Síndico Titular: Norberto Carlos Duchowny y Síndico Suplente: Jorge Mantiñán. — Y por reunión de directorio de la misma fecha, se designó Presidente a: Susana Lastenia Sara Battaglini de Crespo y vicepresidente a: María Marta Elvira Berrondo, quedando los restantes miembros como vocales. S|r.: 9|2|74 - siguiente - valen. — Enmendado: Mantiñán. Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.22|5 Nº 76.754 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "A. FERIOL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por actas de: asamblea del 31|10|73 y de directorio del 6|11|73, a quedado designado el siguiente directorio: Presidente, Augusto Feriol; Vicepresidente, Jesús Penelas; Vocales: Alberto Feriol, Héctor Marzoco; Síndico Titular, Oscar Barbazán, y Síndico Suplente, Rumildo Gallarino.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.756 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de Asamblea Ordinaria de "RAUL PIÑERO PACHECO, SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 2 de mayo de 1974 y acta de Directorio Nº 2 del 2 de mayo de 1974, el Directorio y Organo Fiscalizador, han quedado constituidos como sigue: Presidente: Raúl E. Piñero Pacheco; Vicepresidente: Carlos A. Cámpora; Vocales: Luis Alfredo Piñero Pacheco y Manuel H. Garay; Síndico Titular: Dr. Eduardo L. Thölke, y Síndico Suplente: Roberto J. Durrieu, por el término de dos años.

Buenos Aires, mayo 16 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.22|5 Nº 76.790 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea de 31|10|73, "HUMBERTO J. PONTREMOLI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", designa Presidente a Humberto J. Pontrémoli; Directores: Ester Ivone Ana María Pontrémoli de Yoel y Marcela Edmea Pontrémoli de Zeilicoff. — Sobrerraspado: mayo. Vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.22|5 Nº 76.801 v.22|5|74

---

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDA EDITORIAL DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 1973; procedió a la designación de tres directores titulares y dos suplentes, por el término de un año, recayendo la designación en las siguientes personas: Directores Titulares: Juan P. Ingrand, Juan M. L. Fano, José R. Bellagio. — Directores Suplentes: Roberto F. Grau, Dr. Raúl A. Baca Castex. — Asimismo, y por el término de un año fueron electos Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, los Contadores H. G. Simonassi Lyon y Oscar E. Arata. — Y por acta de reunión de Directorio de la misma fecha, fue electo Presidente el Sr. Juan Pedro Ingrand y Vicepresidente el Sr. Juan María Luis Fano.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e.22|5 Nº 76.831 v.22|5|74

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisitan Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea y de Directorio del 2 de febrero de 1974, en la sociedad "TAMURE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" fueron nombrados con el cargo de: Presidente: Jorge Argentino Vázquez. — Vicepresidente: Miguel Bernardino Carpintiero. — Director Titular: Juan Demetrio Vázquez. — Síndico Titular: Héctor Angel Lynn. — Síndico Suplente: Ramón Santos Insúa.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e. 22|5 Nº 76.648 v. 22|5|74

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisitan Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FIBRAL CHACO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 1973, procedió a fijar en 6 el número de Directores Titulares, recayendo la designación en los señores: Jaime Charcasky, Daniel Oiberman, Samuel J. Engel, Andrés Sáenz, José Chercasky y Dimas R. Raffin. — Como Síndico Titular fue electo el Dr. Jacobo Rabinovich y como Síndico Suplente el Dr. Natalio Schvarzer, todos por el término de un año. — Y, por Acta de reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 1973, se procedió a la distribución de los cargos que quedaron así: Presidente: Jaime Chercasky. — Vicepresidente: Daniel Oiberman. — Directores: Samuel J. Engel, Andrés Sáenz, José Chercasky. Dimas R. Raffin. — Síndico Titular: Dr. Jacobo Rabinovich. — Síndico Suplente: Dr. Natalio Schvarzer.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e. 22|5 Nº 76.653 v. 22|5|74

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisitan Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de setiembre de 1973 y por Acta de Directorio del mismo día y año, la sociedad "LUJAN MERCEDES REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA" ha designado al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Harold Buxton. — Vicepresidente: Juan Carlos Passo. — Directores: Abel Deriis Rossini, María Cristina Buxton de Passo, María Elena Ferreira de Buxton y Ana María Uranga de Buxton. — Síndico Titular: Héctor Agustín Maggi y Síndico Suplente: José M. Freire.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e. 22|5 Nº 76.657 v. 22|5|74

---

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 9|3| 1974 y reunión de Directorio del mismo día, mes y año el Directorio de ROBERTO BERLINGIERI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Roberto Berlingieri. — Vicepresidente: Gabriel José Nicolás Berlin-

gieri. — Secretario: Gustavo Cantone. — Tesorero: Nicolás Marcelo Jorge Berlingieri. — Vocal: Sra. Margarita Clara Spitzer Kallo de Berlingieri. — Síndicos Titulares: Contador Eusebio Adrián Beloqui, Dr. Mario Wainstein Gingold y Contador Roberto Leibovicius. — Síndicos Suplentes: Contador Jorge Antonio Gómez, Dr. Alberto A. Troya y Contador Ricardo Humberto Cosentino.

Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 22|5 Nº 76.658 v. 22|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1973 y de reunión de Directorio del mismo día, mes y año, el Directorio de "VENTAS WELLS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Arturo A. A. Juan Lima. — Vicepresidente: Mónica Adot de Mendiondo. — Secretario: Sra. Beatriz A. de Mizes. — Director Titular: Sta. Gloria Adot. — Director Titular: Sra. María Delia A. de Ramós. — Director Titular: Sra. Ana María A. de Lafuente. — Director Titular: Patricia A. de Lafuente. — Director Suplente: Gerónimo Pedro Guastavino. — Síndico Titular: Contador Público Nacional José Luis Etchandy y Síndico Suplente: Contador Público Nacional Humberto Ghidini.

Buenos Aires. 30 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 22|5 Nº 76.659 v. 22|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALFREDO DE MEYER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974 — Delfina M. Borda de Radaelli secretaria.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.794 v 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BULLAUDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974 — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.628 v.24|5|74

### Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CIVIT y|o MARIA CIVIT de TARRAGO — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.545 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA TERESA IACHINI de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.707 v.24|5|74

El doctor Pedro J. Torrent. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE RUSSO. —

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.739 v.24|5|74

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA HERMINIA TRUCCO de CHAIT y don BERNARDO CHAIT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.822 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO ROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.576 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIVINA MENENDEZ de COLADO y de MANUEL COLADO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 15 de mayo de 1974 — Omar J. Cancela secretario

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.783 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GROZA y JULIANA HAJDU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76 553 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTIN o FELIPE MARIANO MARTIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.68- v.24|5|74

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO JORGE ROSSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.833 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita a VLADIMIRO MISCHUTIN a comparecer en autos "Mischutin Vladimiro, s|ausencia con presunción de fallecimiento. —Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.21|12 Nº 52.870 v.21|12|73
$ 22,50 e.14|1 Nº 56.136 v.14|1|74
$ 22,50 e.22|2 Nº 59.437 v.22|2|74
$ 22,50 e.22|3 Nº 63.318 v.22|3|74
$ 22,50 e.23|4 Nº 70.862 v.23|4|74
$ 22,50 e.22|5 Nº 76.574 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza para que dentro de los 15 días comparezcan a estar a derecho todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Araujo 452 Capital, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en autos: PEROTTI NORBERTO s|posesión veinteñal. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires. 13 de marzo de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 22,50 e.21|3 Nº 63.290 v.21|3|74
$ 22,50 e.19|4 Nº 70.206 v.19|4|74
$ 22,50 e.22|5 Nº 76.623 v.22|5|74

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ESTHER MAZO de STORNI. — Publíquese por tres días

Buenos Aires. 28 de febrero de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.624 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GISELA MAYER de PATAKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.615 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría número 13, cita y emplaza por e término de treinta días a herederos y acreedores de GERSZON ROTAPEL. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario

e.22|5-Nº 627 v.24|5|74

### Nº 8

Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA NOVELLI de SACCANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. - Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 75.573 v.24|5|74

**Nota**: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 20|5|74.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA LEONOR BLANCO de GONZALEZ y de don JOSE GONZALEZ — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. - Eduardo Alberto Bieule, secretario.

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.547 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SANTIAGO GHINO FEDERICO JOSE ANTONIO FRANCISCO CHIORINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule secretario.

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.729 v.24|5|74

### Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN OJEA y JOSE RIBADA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.552 v.24|5|74

### Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Florencio I. Goitía. Secretaría Nº 22. doctora Ana María C. de Durañona y Vedia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER FANI SCHALUM de SUAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.759 v.24|5|74

### Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SYBERMAN o ZYLBERMAN o SIBERMAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.635 v.24|5|74

### Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESCOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina. secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.563 v.24|5|74

### Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BRANE. — Publíquise por tres días

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.573 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCIANO MAIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — La Secretaría.

$ 45.— e. 22|5| Nº 76.564 v. 24|5|74

### Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ADOLFO MEERFELD — Publíkuese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.551 v. 24|5|74

### Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BORGES. — Publíquese por tres días. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, mayo 19 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.711 v. 24|5|74

### Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA BUGSMAN.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.725 v. 24|5|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de DORA ROCH de GOLBERG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.713 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de OSVALDO SAFE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 56,25 e. 22|5 Nº 76.668 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIDAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 15 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.795 v. 24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL VAZQUEZ de SOSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45.— e. 22|5 Nº 76.791 v. 24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 19, a cargo del Dr. Mario Cerilio Pizzoni, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Eduardo Godio Philip cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FARIÑAS. — Publíquese por tres (3) días edictos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Eduardo Godio Philip, secretario.

$ 67,50 e. 22|5 Nº 76.677 v. 24|5|74

### Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GRUNWALD. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.565 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION MANUELA DAZIO Y CASAL DE LUCA DAZIO y de don VICENTE MARIA LUCA DAZIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.621 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO PANTANO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.629 v.24|5|74

El Juez Dr. Diego L. Barroetaveña, cita a herederos y acreedores de don RAUL ROBERTO CASANOVA y de doña ALICIA CASANOVA de DIANA, para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Juan L. Peña, secretario.

$ 67,50 e.22|5 Nº 76.772 v.24|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA MACEDO OTERO de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.654 v.24|5|74

### Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY BUDMAN de STEINBERG. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.610 v.24|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DE RENZIS DE ZAMUDIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — José Antonio Faro, secretario.

$ 56,25 e.22|5 Nº 76.543 v.24|5|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOJNA ELSON. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.704 v.24|5|74

### Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIARRIZZO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.549 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMONA FERNANDEZ DE APOLITO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.577 v.24|5|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA o ERCILIA ZEPPA de MICUCCI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 45.— e.22|5 Nº 76.750 v.24|5|74

### Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO AVALOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.544 v.24|5|74

### Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO ESCUDERO y doña PAULINA BARREIRO de ESCUDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.762 v.24|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA BARRIONUEVO de FERNANDEZ, JOSE MARIA FERNANDEZ, MIGUEL TOMAS FERNANDEZ y ROBERTO JAIME FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.588 v.24|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MORAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.569 v.24|5|74

### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.611 v.24|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA BERNARDO de SANCHO y RICARDO SANCHO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Pedro Leandro Guima, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.627 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO BEIGELDRUT o BEGELDRUT o BEYGELDRUT o BEIGUELDRUT y MARIA ROSA o ROSA RIMER o RIEMER o RIMMEL o BILONEZ de BEIGELDRUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 67,50 e.22|5 Nº 76.708 v.24|5|74

### Nº 26

Juzgado Nacional le Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.723 v.24|5|74

### Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.760 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: NELIDA AIDA FRANCISCA GARCIA y CAMILA RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.604 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELESTINO CORTESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.622 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MORANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.626 v.24|5|74

### Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL COMERON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.546 v.24|5|74

### Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº [illegible] Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LANDEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.22|5 Nº 76.761 v.24|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, en los "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c|pérdida de documentos", que se ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados por Manuel Cabana, Mario Cabana y Carlos Cabana con aval de Cabana y Cía., emitidos en la ciudad de Buenos Aires a la orden de Leopoldo Curbera Alonso por la suma de 2.500 dólares estadounidenses cada uno y con fechas de vencimiento el 30|6|71, 30|9|71, 31|12|71, 31|3|72, 30|6|72, 30|9|72, 31|12|72, 31|3|73, 30|6|73, 30|9|73, 31|12|73, 31|3|74, 30|6|74, 30|9|74, 31|12|74, y con igual lugar de emisión a la orden de Leopoldo Curbera Alonso por 3.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|71; por 2.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|72; por 1.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|73 y por 625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|74, autorizándose el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación en el caso de los documentos vencidos, o fuere a la vista, y desde la fecha de vencimiento para aquellos en que éste fuere posterior a dicha fecha de publicación y siempre que, en todos los casos no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.406,25.— e.22|5 Nº 76.600 v.11|6|74

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos "Don Bartolomé Sociedad en Comandita por Acciones — s|pedido de quiebra por Aurentino Seoane", emplaza a la demandada y a su socio solidario LORENZO BARTOLOME VALLECILLO para que dentro del plazo de cinco días invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a sus derechos (Art. 91 de la Ley 19.551). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 67,50.— e.22|5 Nº 76.717 v.23|5|74

Juzgado de Comercio número 5, secretaría número 9, comunica por cinco días la quiebra de "PASCUAL SIMONETTI E HIJOS. S. A. PAVIMENTADORA CAMINERA Y GANADERA" que la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1974 a las 9 horas. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e.22|5-Nº 628 v.28|5|74

### Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "ADELA L. de HANONO y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA. ADELA LABATON de HANONO, RENA HANONO, MARCOS EZRA HANONO, ALICIA HANONO, SAUL EZRA HANONO, Síndico: Oscar A. Bozzo, Domicilio: Santa Fe 1270, 5º piso K, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de cerificación y títulos pertinentes hasta el 27 de junio de 1974. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.
e.22|5-Nº 629 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ALBERTO GALE, s|quiebra", se han dictado los siguientes autos: Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Atento al estado de autos, desígnase como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico la del día 19 de junio de 1974. — El síndico deberá presentar los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º y 23 de agosto de 1974 — En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se efectuará el día 18 de setiembre de 1974, a las 9,30 horas. — Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 328, piso 3º, of. 307.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.22|5-Nº 630 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "QUEEN MARY, S. R. L. s|quiebra", se han dictado los siguientes autos "Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Atento al estado de autos, desígnase como fecha límite para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico la del día 19 de junio de 1974. — El síndico deberá presentar los informes que determina el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1º y 23 de agosto de 1974. — La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará en la Sala del Juzgado, con los acreedores presentes, el día 17 de setiembre de 1974 a las 9,30 horas. — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. — Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 328, piso 3º, of. 307.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.22|5-Nº 631 v.28|5|74

### Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por dos días que en los autos "PEREZ, MIGUEL" s|quiebra, se han regulado los siguientes honorarios: Dr. Celestino Ortiz Zavalla: Un mil cien pesos: Contador Pedro Herbst: Cuatro mil pesos; Escribana Amelia D. de Larrea: Un mil pesos; Munic. de la C. de Bs. As.: Un mil seiscientos pesos; Dr. Alberto Benaros: Quinientos pesos; Dr. Luis A. Noguer Ithurralde: Tres mil pesos.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 75 — e.22|5 Nº 76.709 v.23|5|74

### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "BEST ADVERTISING S.R.L.", Expediente Nº 42.935. — Síndico Marta Goldfinger con domicilio en Uruguay 560, Of. 94 que la Junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 11 de julio de 1974, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumplida con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Juan Rodolfo Finacchio, secretario.
e. 22|5 Nº 632 v. 28|5|74

### Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a NAZARENO HECTOR SPALLETTI para que en término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "The First National Bank Of. Boston c|Spalletti, Nazareno Héctor s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar para lo que represente al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1974. —Héctor María Kiernan, secretario.
$ 30 e.22|5 Nº 76.601 v.22|5|74

### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días a los acreedores de MERCADOS DE AUTOSERVICIO S. A. C. I. I. y A. (Expediente 681) el concurso preventivo solicitado, fijándoles plazo hasta el 26 de agosto de 1974 para presentar al síndico señor Jorge A. Braña con domicilio en la calle Castex 3392 piso 2º su peticiones de verificación de créditos y los títulos justificados de los mismos. El día 5 de noviembre de 1974 a las 8,30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. —Norma Di Noto, Secretaria.
$ 206,25 e.22|5 Nº 76.541 v.28|5|74

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL

### Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1974. —Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 45 e.22|5 Nº 76.773 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 5, a cargo del Dr. Julio A. De Kemmeter, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TERENGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. —Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 56,25 e.22|5 Nº 76.617 v.24|5|74

### Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a ABRAHM PEDRO BANCIC, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en el juicio que le sigue la Caja de Crédito de Villa Devoto Sociedad Cooperativa Limitada por cobro ejecutivo. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973. — Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
$ 60 e.22|5 Nº 76.792 v.23|5|74

### Nº 10

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita por tres días a don JUAN JOAQUIN BRANDT, a estar a derecho en autos "Adeva, Marcia Inés c|Brandt, Juan Joaquín y subinquilinos s|desalojo abandono", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974.
—Carlos E. Ambrosioni, Juez.
—Lilia Germano, secretaria.
$ 78,75 e.22|5 Nº 76.812 v.24|5|74

### Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROZENKRANC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 45 e.22|5 Nº 76.811 v.24|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON FELDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 45 e.22|5 Nº 76.810 v.24|5|74

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALBERTO MAÑAICH ARANA. — Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 56,25 22|5 Nº 76.681 v.24|5|74

### Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA MARMOL de GARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 70,40 e.22|5 Nº 76.734 v.24|5|74

### Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIX SANCHEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 45 e.22|5 Nº 76.752 v.24|5|74

—— Nº 32 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 45 e.22|5 Nº 76.650 v.24|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

—— Nº 1 ——

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación de la presente a OSCAR MARTINEZ ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. —
e. 22|5 Nº 633 v. 28|5|74

Juzgado de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 255 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 22|5 Nº 634 v. 28|5|74

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR CHAITKIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e. 22|5 Nº 635 v. 28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto Landivar, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar de la primera publicación del presente a MARIA BAILARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
e. 22|5 Nº 636 v. 28|5|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO FERNANDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.22|5 Nº 637 v.28|5|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA ELEONORA SANTORUFFO de CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario
e.22|5 Nº 638 v 28|5|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor A. Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO O. COPPOLECCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.22|5 Nº 639 v.28 5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

—— Nº 1 ——

Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 3, cita por dos días al señor BERNARDO SOIFER, a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c|Bernardo Soifer s| ejecución fiscal" (Expediente Nº 13.367|73), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para representarlo. — El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1974. — Carlos A. Sáenz Almagro, secretario.
e.22|5 Nº 640 v.23|5|74

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

—— Nº 15 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, en autos "Navarro Beatriz c|Especial Service S.R.L. y otros s|cobro de pesos", cita a estar a derecho en las presentes actuaciones a SPECIAL SERVICE S.R.L. y GUIDO RICARDO ESPOZ y FLORENTINA GRACIELA ROMARIZ para que comparezcan dentro del tercero día de la publicación que se efectúa por el término de un día, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 18.345.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Ricardo Oscar González, secretario.
e.22|5 Nº 641 v.22|5|74

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

—— Nº 1 ——

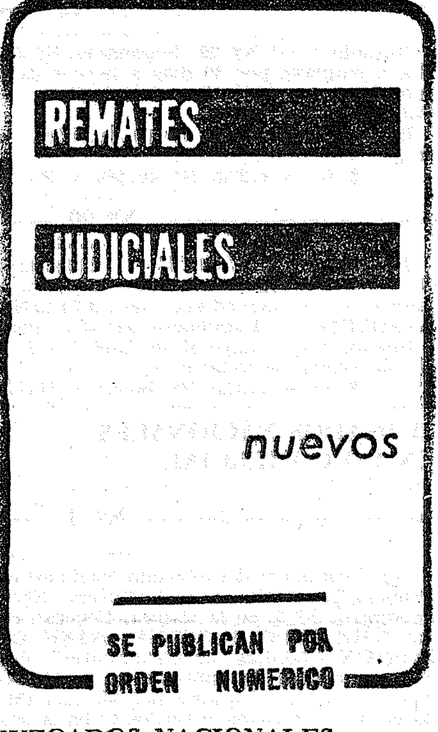
Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MANUEL COMARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.088|73, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e.22|5-Nº 642 v.28|5|74

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO PAYNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.386|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e.22|5-Nº 643 v.28|5|74

—— Nº 3 ——

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal número 3 de San Martín, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GISELLA Ch. de SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, deberá comparecer a este Juzgado sito en Cerrito 24, —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 32.224|73 caratulada: "Cella de Ferrari, Aurora María, s|den. molestias telefónicas", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 25 de abril de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.22|5-Nº 644 v.28|5|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a: RUBEN ELOY VAZQUEZ (a) el loro; a CESAR ORUE (a) el paraguayo; a OSCAR ANIBAL SUAREZ (a) cacho la curda; a HECTOR PABLO DURE o ALVAREZ (a) el cabezón, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 12.217|73 que se le sigue por el delito de robo y bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y oficiarse para sus respectivas capturas.
Secretaría.... de abril de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.22|5-Nº 645 v.28|5|74




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 17 ——

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN c|GOMEZ de BRITOS, MARIA ADELA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 22.396), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 11 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318, Capital: Un lote de terreno, designado en el plano que cita su título con el número 7 de la manzana 8, con frente a la calle Haití, hoy Nº 1040, entre las de Monroe y Posta de Pardo, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, el que mide 10 mts. de frente al Nord Este por 29 mts. 32 cms. de fondo, o sea una superficie de 293 mts. 20 dms. cdos.; lindando por su expresado frente con la calle Haití; por su contrafrente al Sud Oeste con el canal; al Nord Oeste con lote 6; y al Sud Este con lote 8. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G, Manzana 600, Parcela. 7, Partida número 89.650. Inscripta con fecha 29 de junio de 1963, bajo el número 3.581 del Partido de Morón. Según informa el martillero se trata de una construcción de dos plantas edificada sobre un lote de terreno con una superficie aproximada de 293 mts. cds. La planta bajo consta de 3 dormitorios, un comedor, baño, cocina y un pequeño terreno trasero. Esta planta se encuentra ocupada por el matrimonio constituido por el señor Enrique Damián Britos, su esposa Marta Raquel Migliore de Britos y cuatro hijos menores. La planta superior está constituida al frente por una casilla de madera que consta de 3 habitaciones; la parte trasera está constituida por una construcción de material que consta de una pieza, baño y cocina, ocupada esporádicamente por el señor Ramón Celestino Britos. Base: $ 17.400, correspondiente al 50 o|o del importe por el que se inicia la ejecución, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del contrato de mutuo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. De acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato de mutuo el bien se entregará totalmente desocupado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñiz, secretario.
$ ... e.22|5 Nº 76.634 v.24|5|74

—— Nº 19 ——

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "ESTEVEZ FELICIDAD y otros c| GUIXE de VILLALTA MARQUEZ AMELIA DOLORES GLORIA S., s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 17.889|971), que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los lotes de terreno 14D y 15E, de la Manzana 6, que es parte de la Mza. F, lote 5, ubicados en el pueblo de Olivera, Pdo. de Luján, Prov. Buenos Aires. — Lote 14D: 10 mts. fte. por 25 mts. fondo. Superf.: 250 mts. cds., ubicado en la calle San Antonio (hoy Monseñor Serafini) entre Avda. San Martín y Remedios E. de San Martín. — Lote 14E: 7 mts. fte. por 22 y 25 mts. en sus costados, 4,24 mts. ochava y 10 mts. c.fte., formando esquina de Monseñor Serafini y Remedios E. de San Martín. Actualmente los lotes se encuentran desocupados, según acta diligencia de fs. 76. — Base: $ 2.620, al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo. "Cláusula Hipot. 4º... deberá entregar el mismo totalmente desocupado". Adeuda Imp. Inmob. 68| 73, $ 200. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar todos los días de 10 a 16 hs. Más datos en autos o a 50-9762.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 247,50 e.22|5 Nº 76.614 v.24|5|74

—— Nº 20 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ JUAN c|RONDINELLI FRANCISCO y otros, ej. hipotecaria" (Expte. 20.509, reconstrucción), que el martillero Martín Ortelli rematará el día 27 de mayo próx., a las 11 hs., en Talcahuano 479: La finca calle Rivera Indarte 3001|9 esq. Corrales 2408, lote 11, manz. D, que mide 7,76 mts. frente N.E. sobre R. Indarte, 6.76 mts. al otro frente N.O. sobre Corrales, 6 mts. en la ochava, 12,01 costado S.E. y 12,10 costado S.O.. Se trata de una casa habitación con dos locales, teniendo la casa en pta. baja un dormitorio, cocina y baño, en la terreza cuenta con dos dormitorios y baño, ocupados por la esposa del demandado según consta en autos. La cláusula 7ma. del mutuo establece que "...el inmueble se entregará libre de ocupantes". Visitar diariamente de 15 a 18 hs. Adeuda por O. Sanitarias $ 95,60 al 11|4|72 y a la Direc. de Rentas $ 258,80 al 13|4|72. Base: $ 30.194,50. — Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 225.- e.22|5 Nº 76.777 v.24|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en autos: "SANCHEZ ARMANDO E. c|BARRIOS PABLO C. s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 21.652), que el martillero don Luis Antonio Mercado, rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 11 horas, en el local sito en la calle Venezuela Nº 1318|20, 1er. piso, Capital, el siguiente inmueble: Una finca ubicada en el Partido de San Isidro, Cuartel 5º, con frente a la calle Pichincha entre Thames y Acevedo, designado el lote con el Nº 2, de la Manzana D, mide: 10 m. de frente al S.O. s|calle Pichincha; 12,89 m. al N.O.; 10,01 m. al N.E. y 12,72 m. al S.E., con una superficie total de 127,55 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circunscripción V; Sección A; Manzana 71; Parcela 4 j. La finca se encuentra sobre dicha calle Pichincha, a la altura del Nº 686, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se compone de dos habitaciones, baño y cocina, de material, encontrándose ocupada por el demandado Pablo C. Barrios y su familia. Según cláusula decimacuarta del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a desocupar totalmente la propiedad. Base $ 10.961,30. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas días hábiles de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 247,50 e.22|5 Nº 76.736 v.24|5|74

—— Nº 23 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días, en los autos "LABATE, ALBERTO y LABATE de GOMEZ, CLEMENTINA ELIVIA s|sucesiones ab intestato". Exp. Nº 205 y 372, por división de condominio, que el martillero José Félix Aguilera, rematará el día 31 de mayo, a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., lotes 7 y 8, de la Manzana O, con frente a la calle L. Mathis entre los Nros. 2137 y 2171 el lote 7, con pavimento pagado, que mide 18 mts. frente a la calle L. Mathis por 59,69 mts. de fondo; lote 8, con frente a la calle Bertolet, mide 18 mts. de frente por 59,60 mts. de fondo, lindando con el lote 7 por los fondos. Se encuentran y entregarán desocupados. Sin base, al mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 191,25 e. 22|5 Nº 76.685 v. 24|5|74

—— Nº 28 ——

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días, en autos "RUBINO PEDRO y otros c|T. de LEDO

MARIA s|E. hipotecaria" (Expte. 1.834), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el viernes 31 de mayo, a las 15,15 hs., en Perú 27, el inmueble ubicado en la calle Olleros 3228|36 entre Martínez y Conde. Superficie del terreno, mide 8,66 m. de frente por 25,98 m. Ocupada por inquilinos, habiéndose dado cumplimiento al Art. 35 de la Ley 20.625. Conforme la cláusula cuarta del contrato hioptecario deberá entregarse libre de ocupantes. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base $ 12.000.—. Al contado y mejor postor. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe construir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 157,50 e. 22|5 Nº 76.803 v. 24|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en autos "SURREY S.A.C.I.F.I.A. c|SAN BERNARDO S.C.A. s|ejecutivo", que el día 24 de mayo de 1974, a las 17 hs., en Humberto I 1725, donde se exhibe de 9 a 19 hs., el martillero Horacio Taranco, rematará: Una máquina de calcular Burroughs HS Nº 3-951-043. Dos armarios metálicos. Tres escritorios metálicos con tapa de vidrio. Un compresor Ranco, Nº 0|150. Una heladera de tres puertas. Sin base y sin equipo. Una agujereadora eléctrica de pie. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 75.— e. 22|5 Nº 76.800 v. 23|5|74

### Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BERGMAN ISAAC s|quiebra", expediente 4804, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 30 de mayo de 1974, a las 16 horas, el terreno ubicado (lote 12) en el cuartel I del partido de Moreno, próximo estación Paso del Rey, paraje denominado Villa Sanguinetti, designado en el plano de subdivisión como: Lote 12 de la manzana 6g y que mide 24,70 metros de frente (calle sin nombre) al N. por 34,70 de fondo, con una superficie de 857,0890, totalmente desocupado (sin mejoras), con la base: $ 3.945,00 Ley. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e. 22|5 Nº 662 v. 24|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "ROSALES MARTIN R. c| SAMOUELIAN SAMUEL y otro", expediente 6035, que el martillero Martín Orteili, rematará el 27 de mayo próximo a las 10 horas, en Talcahuano 479, el inmueble calle Lafuente 2886|88 e|Itaquí y Avda. F. de la Cruz, que consta por el Nº 2886 de un dpto. de 3 ambientes, baño y cocina, existiendo en los fondos una construcción destinada a un taller y un dpto. en altos ocupados por el señor Samouelian Kevork y flia. y por el Nº 1886 un local de negocio ocupado por el señor Martín Castro, quien abona $ 450.— por mes c|contrato hasta junio de 1974; no habiéndose exhibido dicho contrato a la fecha. — Visitar diariamente de 15 a 18 horas. — Base: $ 41.000. — Seña: 10 o.o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 por mil. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e. 22|5 Nº 76.778 v. 24|5|74

### Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "AGUILAR TERESA PASCUALA y otros c|FARINA Y CASTELLI S. R. L. s|incidente concurso especial", expediente 32.264, que el martillero Roque A. Boverini, rematará la propiedad ubicada en la calle Bogado número 1460, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, paraje denominado Santa Rita. — Edificada sobre los lotes 5, 6 y 7 de la manzana Nº 10, circunscripción V; sección "C". — Según títulos miden 10 metros de frente por 41,50 de fondo cada uno; superficie total 415 metros cuadrados. — Se trata de un edificio cuya construcción es apta para industria o fábrica, construida en mampostería y hormigón armado, con baños y vestuarios en planta alta, dos amplios salones para oficinas. — Sobre el frente un cuerpo de edificación para ampliación del mismo, de planta baja y un primer piso en hormigón armado (obra paralizada), entrada para camiones y espacio libre, gran tanque de agua en hormigón. — Base: $ 163.962, al contado: "Desocupado". — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o.o, en efectivo. — Remate el día 6 de junio de 1974, a las 14.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal. — Visítese de 16 a 18 horas desde el 20 al 5 de junio. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 258,75 e. 22|5 Nº 76.625 v. 24|5|74

### Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "BITAR, JORGE M. c PEREYRA IRENE s|ej." expediente Nº 34904, que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el jueves 30 de mayo a las 15 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479 de esta Capital, tres (3) lotes de terreno designados como lotes números 1, 2 y 3 o 13 e, f y g de la manzana letra M según plano, sitos en la Estación La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, que miden: lote 1 ó 13 "e", 11m.01 de frente al NO. sobre la Avda. Gaona, 4m24 en la ochava al O. formada por Avda. Gaona y Buen Orden, 31m10 en su otro frente al SO. sobre Buen Orden, 14m008 al SE. y 33m80 al NE. — Superficie: 471,0716 m2. — Lote 2 ó 13 "f", 18 metros de frente al NO. sobre Avda. Gaona, 33m80 en su costado SO., 17m.996 en su costado SE. y 33m43 al NE. — Superficie 604,9355 m2 y lote 3 ó 13 "g", 18 m de frente sobre la Avda. Gaona al NO., 17m996 en su contrafrente al SE., 33m43 en el costado SO. y 33m05 en su costado NE. — Superficie: 598.1870 m2. — Insc. bajo el Nº 1906, año 1958, partido de Moreno", que puede visitarse diariamente en horas hábiles. — Al contado. — Base: $ 95.604,28. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El o los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 50 o|o del sellado del boleto a suscribirse.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 202,50 e. 22|5 Nº 76.570 v. 24|5|74

### Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: ORGANIZACION SUR S.C.A. c|BONDI, OSCAR UBALDO y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 30.517), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 5 de junio de 1974, a las 11 horas, en el local ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3185|99 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge, modelo Coronado, año 1969, sedán cuatro puertas, motor Nº 9801029, chasis Nº 29H0683, patente Nº 1.288.336 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: 1.811,48. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 123,75 e. 22|5 Nº 76.896 v. 24|5|74

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ ARMANDO E. c|DI NICOLA ANTONIO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34. 647), que el martillero A. Freijedo, rematará el día 1º de junio de 1974, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, el inmueble ubicado en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avda. Luro Nº 3571, designado en el plano de subdivisión aprobado bajo la característica 70-236-57 que menciona su título, con el Nº 3 de la manzana 97. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección F, Manzana 97, Parcela 3, inscripto en el dominio de La Matanza al Folio 650, del año 1962. El terreno mide 10 metros de frente al NE; 10 mts. al contrafrente SO; 31,02 mts. de fondo al costado NO y 31,03 mts. al costado SE. Superficie del terreno 310,25 m2. Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico $ 90,00 al año 1973; Impuestos Municipales $ 99,85 sujeto a reajuste. Base $ 313,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado y 5 o|oo de sellado de ley. En el estado de ocupación que surge de autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 213,75 e. 22|5 Nº 76.974 v. 24|5|74

### Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en autos: "PRODUCTEX S.A.C.I. c|FABRICAS ARGENTINAS ANAHI S.A.C.I.F. y otra s| ejec." (Expte. Nº 35.884), que el martillero Carlos A. Mendonca Gaona rematará el jueves 23 de mayo, a las 10 horas, en Arenales 1415, donde se exhibe: 1 máquina recta de cortar tela, marca Eastman Class 623, serie Nº 40651-5. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 30.— e. 22|5 Nº 76.804 v. 22|5|74

### Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio: "D. K. LOMAS S.A. c|SONHUTTER, JUAN y otra s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 30.635), el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el 4 de junio de 1974, a las 15 horas, en Guatemala Nº 5671: Un automotor marca Auto Unión D.K.W., modelo 1000S, año 1960, chasis D.K.W Auto Unión número 3451K, motor D.K.W. Auto Unión, número 73228, tipo sedan cuatro puertas, patente Nº R.002002. El bien se encuentra en regulares condiciones y chocado en varias partes, exhibiéndose en el lugar del remate los lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. Se entrega con patente pago del año 1972 y primera cuota año 1972 del Parque Automotor, siendo a cargo del comprador las deudas posteriores. Base $ 2.790,00 (50 o|o de la deuda), al contado y en dinero efectivo en el acto del remate. Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 191,25 e. 22|5 Nº 77.073 v. 24|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos "COOP. DE CREDITO LTDA. ARGENTA c|WAINBLAUM DAVID y otros s|Ejec.", Exp. Nº 38.266, que el martillero Carlos M. Páez rematará el 30 de mayo de 1974, a las 16 hs., en Talcahuano 479, setecientas (700) cuotas sociales de don Ernesto Freire de diez pesos ley cada una que el mismo tiene integradas en la Sociedad Sportivi S.R.L. (fábrica de calzado para señora y cualquier otra actividad afín). Sin base. El comprador deberá abonar 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión, quedando la venta supeditada al Art. 152 de la Ley 19.550 y debiendo constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90.— e. 22|5 Nº 76.807 v. 23|5|74

### Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos CLAUSI OSCAR FRANCISCO c|IGLESIAS ROSENDO s|Ejecutivo. Expte. 106|73, que el martillero Ricardo M. Fernández-Mira rematará el miércoles 29 de mayo de 1974, a las 15 hs., en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Una máquina amasadora industrial, capacidad 4 bolsas de harina, marca Siam, s|Nº visible, con motor eléctrico de 3 1|2 HP.; una máquina sobadora, sin marca ni Nº visible, con motor eléctrico de 3 HP., sin marca ni Nº visible y una máquina armadora de pan, marca Carlglino, con motor eléctrico de 1 HP. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el momento del remate. La mercadería se entregará previo pago total del precio. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 112,50 e. 22|5 Nº 76.787 v. 23|5|74

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 3

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días en el Exp. Nº 198.490|73 "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra SANTA GERTRUDIS ARGENTINA S.C.A. sobre prenda", que el martillero propuesto por la actora, Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042 de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88|38 enc. Pica Nº 0205843, con la base de Pesos Ley: 2.134. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Exposición de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 146,25 e. 22|5 Nº 77.040 v. 24|5|74

### Nº 7

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 7, comunica por un día en autos "BADARACO de LASCANO, GRACIELA PETRONA ZULEMA c|GOYENECHE, CELSO s|Cobro de Alquileres", Expte. Nº 165.838|73, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 23 de mayo de 1974, a las 16 hs., en Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben: Una garlopa eléctrica, marca "Copeas", s|Nº visible, con motor eléctrico acoplado; una sierra sinfín marca "Rodolfo Whlig", s|Nº visible; una máquina cepilladora, marca "Emeselle", Nº 3255, con motor eléctrico acoplado; una máquina tupí, sin marca ni Nº visible, completa, con su motor eléctrico; una máquina lijadora completa, s|marca ni Nº visibles. Sin base, al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 52,50 e. 22|5 Nº 76.572 v. 22|5|74

### Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica en el Exp. Nº 206.117|73, OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra NORDISKA KOMPANIET S. A. sobre prendario, que el martillero señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en lo local de la calle Humberto Primo Nº 2042 de la Capital Federal, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 18 horas: Una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Tekne 4|46, Tabuladora Quadratto Nº 6586509 y una máquina de calcular marca "Olivetti" modelo Multisumma 20 "R" Nº 0114481, nuevas y equipadas. — Sin base al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.

$ 146,25 e. 22|5 Nº 77.638 v. 24|5|74

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, comunica por un día en autos caratulados "SALON DEL AUTOMOVIL S. A. C. I. F. c|SOSA GUILLERMO A. s|ejecutivo", expediente Nº 12609, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 27 de mayo de 1974, a las 14 horas, en la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: una máquina de coser portátil con su estuche, eléctrica, marca Nauman, Nº 34465, en buen uso y funcionando; dos cuadritos con su correspondiente marco de madera, firmados "A. Carrier", en buen uso; un lavarropas automático, eléctrico, circular, color blanco, marca Eslabón de Lujo, sin Nº visible, en buen uso y funcionando. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diez de mayo de 1974. — Alberto Moro, secretario.

$ 48,75 e. 22|5 Nº 76.826 v. 22|5|74

### Nº 27

Juzgado Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por un día, en los autos: "COLOIDAL S. A. C. F. I. Y DE MANDATOS c|DARIO MONTENEGRO s|ejecutivo" expediente Nº 154.740), que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el 22 de mayo de 1974, a las 18,30 horas, en Rocamora 4235|37|39, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca Bowen, pantalla grande, sin Nº visible, funcionando; una mesa rodante y un elevador de voltaje, sin Nº visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires mayo 20 de 1974. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 37,50 e. 22|5 Nº 77.006 v. 23|5|74

### Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, mocunica por un día, en el expediente Nº 1695|73 "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra CARMINATI HECTOR LUIS SANTOS sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042 de la Capital Federal: una máquina eléctrica de escribir marca "Olivetti", modelo Tekne 4|35-Tab. Diploma, Nº 6576820 y una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Línea 88|33, Tab. Pica, Nº A-264130, con la base de pesos Ley: 8.790. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Horario de exposición de lunes a viernes de 10 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 60.— e. 22|5 Nº 77.037 v. 22|5|74

Nº 34

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|CERIOTTI, OSCAR RAMON s|Ejecutivo Prenda, Expte.: 169.896", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 3 de junio de 1974, a las 9,45 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 4F año 1971, motor 5107854, serie 909-00674, Dominio Nº B-502997, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 7.709,42 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 123,75 e.22|5 Nº 77.023 v.24|5|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|GHIGLIONE, OSCAR H. y otro s|Ejecutivo Prenda. Expte. 169318", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 3 de junio de 1974, a las 9 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-12, año 1972, motor número 3107435, serie 920-07644, Dominio C-415.757, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 15.756,39 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 123,75 e.22|5 Nº 77.022 v.24|5|74

Nº 36

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Especial en lo Civil y Comercial 36, avisa 1 día, autos: "TAPICERIA AMERICA S. C. A. c|CAAMAÑO, OSCAR HUGO s|Ej.", Expte.: 149152, que el martillero Fernando de Izaguirre, rematará el 23 de mayo a las 11 y 15 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, (Cap. Fed.) ver de 8 a 20 hs. 'Un mueble modular 6 puertas y 4 cajones, parte inferior, 2 puertas volcables en parte media y 2 y 1 puertas volcables en parte superior de 3,50 de ancho por 1,90 de alto (en mts y aprox.) de madera lustrada, 2 tonos, con deterioros". — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 41,25 e.22|5 Nº 76.890 v.22|5|74

Juzgado Nacional 1a. Instancia Especial Civil y Comercial 36, avisa 1 día, autos: "ORGANIZ. JURIDICA PRENDARIA SOC. COL. c|PAMPIN, OSVALDO s|Ej.". Expte.: 148734, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 23 de mayo a las 11 hs., en Bernardo de Irigoyen 848 (Cap. Fed.) ver de 8 a 20 hs.: "Un T. V. Panoramic, 4 contr. frontales, s|Nº visible, c|mesa de madera y metal, 4 patas, c|ruedas". — Seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o, efectivo. — Sin base, contado.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Hortensia D. T. de Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 37,50 e.22|5 Nº 76.891 v.22|5|74

Nº 41

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días en el Expte. Nº 29.840|73: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. contra EDICIONES TIEMPO S. A. C. (DEMOCRACIA) sobre prenda", que el martillero propuesto por la actora, Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042 de la Capital Federal: 6 máquinas de escribir marca "Olivetti", modelos Línea 88|38 enc. Pica Nº A-350014, A-350015, A-350016, A-350017, A-350018, A-350019 con la base de pesos ley: 28.134. — Comisión: 10 o|o en dinero en efectivo. Exhibición de lunes a viernes de 10 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 105 e.22|5 Nº 77.039 v.23|5|74

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16, comunica por un día en los autos: "GURDULICH, JUAN c|DISTRIGOS S. R. L. s|despido", Expte. Nº 22.405, que Pedro E. Vinent de la Lastra rematará el 24 de mayo de 1974, a las 17 hs., en Alsina 2762|64, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: un escritorio metálico color gris de siete cajones de 1 m. con 50 cm. de largo por 80 cms. de ancho; dos sillas metálicas tapizadas en cuerina color verde; un armario de dos puertas corredizas, tres estantes de un metro de alto por un metro con cincuenta de ancho aproximadamente; cuatro estanterías de metal desarmables de tres estantes de dos metros de alto por un metro de ancho; una máquina de sumar marca Regisuma Nº 26628; tres estanterías metálicas de cuatro estantes cada una desarmables de un metro de ancho por un metro cuarenta de alto. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado.
Buenos Aires, mayo de 1974. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.
$ 60 e.22|5 Nº 76.808 v.22|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 26, comunica por 1 día en el juicio: "ESQUIVEL HECTOR H. c|PROVES S. C. A. s|despido", Expte. 17.941, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 23 de mayo de 1974, horas 17, en la calle Chile 2249, Cap. Fed., donde también se exhibe de 9 a 16 horas, de lunes a sábado: un automotor "Peugeot", modelo 404, motor Nº 93811, chasis 3062046, año 1970, chapa 247430. — Al contado. — Base: $ 21.695,52. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Francisco M. Biondo, secretario.
$ 30 e.22|5 Nº 76.837 v.22|5|74

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Juez Federal Chaco, Dr. Guillermo E. Mendoza, hace saber dos días, Expediente 159|73: "ZABALLA, FELIPE A. c|CARLOS ALBERTO KESQUE y otros s|ejecución honorarios", que martillero Jorge Agüed, registro profesional 172, rematará 26 mayo 1974, hora 11, en Paraguay 479, Resistencia, lugar exhibición: automóvil coupé "Torino" 380, modelo P-F-622, motor 7.053.188, patente B-260812, equipado 5 ruedas armadas, gato y llave cruz, estado en que se encuentra. — Sin base, contado, mejor postor. — Comisión: 8 o|o, cargo comprador.
Resistencia 13 de mayo de 1974. — Jorge Alberto Lasgoity, secretario.
$ 60 e.22|5 Nº 76.718 v.23|5|74

# EDICTOS JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REGALADO PALACIOS o PALACIOS BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.447 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA NATIVIDAD MAC GREGOR de GOMEZ o GOMEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45. —e. 21|5 Nº 76.446 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELESFORO MIGUEL RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.442 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.443 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA LEONORA FROHLICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.400 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTIN TRABUCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45. —e. 21|5 Nº 76.311 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA LUISA TISCORNIA de GOYAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.277 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MALATERRA de MURANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e. 20|5 Nº 76.153 v. 22|5|74

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIZZO de GAUDIOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.343 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL PRESTIA de MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.349 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO TORCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.344 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMALIA RAVETTO de CARLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.339 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de RITA PASANTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.152 v. 22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GERTRUDIS BECKER de APPEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.049 v. 22|5|74

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.533 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICODEMO FRANCISCO CALAUTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.293 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE MURGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.525 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PIROLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.386 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que en los autos "ASTIGARRAGA JOSE s|Concurso Civil", se ha postergado la Junta de Acreedores que debía efectuarse el día 7 de febrero de 1974, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en Boletín Oficial desde el 11 de noviembre de 1973 al 17 de diciembre de 1973, fijándose nueva fecha para el día 10 de junio de 1974, a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que deberá discutir y votar el acuerdo resolutorio propuesto por el deudor, con la prevención que se realizará con los que concurran. Síndico, Eduardo A. Martínez Carreras. Domicilio, Avda. L. N. Alem 36, piso 12. Publíquese por 5 días debiendo efectuarse sin cargo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, abril 2 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
e.21|5 Nº 609 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PANNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.221 v. 22|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a TEODORO GUILLERMO ANDRES HENRY, a fin de que conteste la demanda en los autos caratulados: "Seoane de Gregorio, Ramona y otros contra sucesión Henry de Malaver, Herminia Luisa s| escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 52,50 e. 21|5 Nº 76.523 v. 22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA de RODRIGUEZ MARIA ESTHER y CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 72.— e. 21|5 Nº 76.502 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ZAVALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.529 v. 23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION GARCIA de ROMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.440 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DIALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.274 v. 23|5|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO LORENZO GONZALEZ o CAMILO LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.489 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TRONCOSO o CONCEPCION TRONCOSO de DEALES o DIALES, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 67,50 e. 20|5 Nº 76.114 v. 22|5|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR REBAQUE de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.313 v. 23|5|74

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE HECTOR BARANZELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.032 v. 22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO LAVAGGI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.031 v. 22|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EUGENIA ORCAJE de CORENGI y don JOSE o JOSE MARIA CORENGI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.030 v. 22|5|74

## Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE IGLESIAS. -- Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e. 20|5 Nº 76.242 v. 22|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ADOLFO BENAVIDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.210 v. 22|5|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO MATIAS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 20|5 Nº 76.116 v. 22|5|74

## Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN MORENO de SOUTO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.480 v. 23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA ALVAREZ de BLANCO y don BENIGNO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.499 v. 23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO HERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.276 v. 23|5|74

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FERNANDO HAVEKO o HAWIKO por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.485 v. 23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO HANNA ARIBAN o JACOBO HANNA ARBAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.505 v. 23|5|74

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARMA BUONOCORE o BUONOCORE DE RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Rubén Ricardo Pardo, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.356 v.23|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ANGELA CROCE de MURCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.329 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CORREALE de MISERERE y MAURICIO MISERERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario ad hoc.
$ 56,25 e.20|5 Nº 76.194 v.22|5|74

## Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RENEE BARBIERI de VICENTE o VICENTE RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.300 v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 33,75 e.21|5 Nº 76.302 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN MANZO.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 33,75 e.21|5 Nº 76.295 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GERARDO FERNANDEZ o GERARDO FERNANDEZ ARAUJO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.372 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BADILLOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.019 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA AZUCENA BARBERA de NARETTI y de don EUGENIO NARETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Osvaldo Badino, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.010 v.22|5|74

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FEDULLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.237 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SILVESTRE MARCELO ARIOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.20|5 Nº 76.229 v.22|5|74

## Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MINKEVICH. — Publícase por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.264 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINA y de DOLORES FANDIÑ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974 — Ana María C. de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.228 v.22|5|74

## Nº 12

Artículo 145, Código Procesal Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita a OSCAR FERNANDEZ para comparecer en juicio "La Greca, María Micaela s|venia" bajo apercibimiento dar intervención a Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 67,50 e.21|5 Nº 76.281 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO EMILIO ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario
$ 45.— e.21|5 Nº 76.532 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO PEDRO RAVAGNANI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.268 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI IORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25 e.20|5 Nº 76.069 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAPLO OSCAR PRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernandez Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.108 v.22|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MURGUIA y de JUANA LANZETTA de MURGUIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.009 v.22|5|74

## Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DEL CARMEN GONZALEZ de MUSSI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.476 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.265 v.23|5|74

## Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORUZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.460 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BARBARA FONTANA, viuda de PORRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, nueve de mayo de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.496 v.23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIRAUDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e.20|5 Nº 76.027 v.22|5|74

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO LATRILLE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Graciela González, secretaria.
$ 45. —e.20|5 Nº 76.018 v.22|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de MARTINEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 56,25 — e.21|5-Nº 76.428-v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CANDIDA SOCCI de CATTONAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 33,75 — e.21|5-Nº 76.285-v.23|5|74

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LENTINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 — e.21|5-Nº 76.439-v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DANIEL MONTANARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo dos de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 — e.21|5-Nº 76.450-v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PORTNOY de GLUSBERG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 — e.21|5-Nº 76.278-v.23|5|74

## Nº 16

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO MONTUELLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 — e.21|5-Nº 75.287-v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ROSENDORN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 — e.21|5-Nº 76.340-v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROMUALDO DEQUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45 e.20|5 Nº 76.059 v.22|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MARIANO RAMON, en los autos caratulados: "Ramón Joaquín Mariano s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56.25 e.20|5 Nº 76.156 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ADELA SOPRANI de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.20|5 Nº 76.155 v.22|5|74

## Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAHOMUD ALI YEHIA, publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril treinta de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 — e.21|5-Nº 76.409-v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BACCELIERE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 — e.21|5-Nº 76.397-v.23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CARBALLUDE de MENAFRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 — e.21|5-Nº 76.348-v.23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN TOMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.292 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaria 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARCHITTO, por el término de treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.148 v.22|5|74

Juzgado Civil Nº 17, secretaria Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUJAN CALLEGARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Víctor Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.224 v.22|5|74

Juzgado Civil 17, secretaria 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO VALCARCEL o VALCARCEL CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.028 v.22|5|74

## Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO FOLGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.448 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VALVERDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.444 v.23|5|74

Juzgado Civil 18, secretaria Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILSI ALI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 54.— e.21|5 Nº 76.401 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GRINSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 33,75 e.21|5 Nº 76.291 v.23|5|74

## Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA KALPOKAITE de BIENKUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Eduardo Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.239 v.22|5|74

Juzgado Civil Nº 19, secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO ANTONIO GOMEZ DAVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.121 v.22|5|74

El Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GREGORIA LANATA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.142 v.22|5|74

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA VICENTA RUFINA CALANDRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.066 v.22|5|74

## Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LUISA PICABEA Vda. de TRAVAGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.269 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL BRICIO de TANUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.271 v.23|5|74

## Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALBERTO GANDOLFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.506 v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN FIORILLI y ERMINDA CARMEN CICCARELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.465 v.23|5|74

El Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA OLGA LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.464 v.23|5|74

## Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL SAINZ de RUSSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.402 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA HIRSZON de GURMAN, a efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.20|5 Nº 76.240 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILBERTO GALLEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.134 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VICTOR BERTORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
45.— e.20|5 Nº 76.133 v.22|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE YARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. —e.20|5 Nº 76.111 v.22|5|74

Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAITTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.093 v.22|5|74

## Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 46, cita y emplaza por dos días a HUGO OSCAR RAMIREZ, para que se presente a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en los autos: "Argibay de Ramírez Olga Beatriz -|Ramírez Hugo Oscar s|divorcio y tenencia de hijo".
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 52,50 e.21|5 Nº 76.388 v.22|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FERMIN MANUEL ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.21|5 Nº 76.273 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA BIANCHINI de SANTALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.211 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO D'AGOSTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.252 v.22|5|74

Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCILA URIARTE de IRUSTA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.020 v.22|5|74

## Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL GIUST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45 e.21|5 Nº 76.469 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.431 v.23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SANCHEZ o ROBERTO SANCHEZ ORUEZABALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 67,50 e.21|5 Nº 76.355 v.23|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO ARMANDO PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.068 v.22|5|74

## Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA WLOSKO de JAGODA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 33,75 e.21|5 Nº 76.299 v.23|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA YOLANDA MARGARITA REALE de KERN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.209 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENEGHIN de ELORZA JOSEFA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974 — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 56,25 e.20|5-Nº 76.181 v.22|5|74

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO PASCUAL LAURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.123 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA BLANCO de DI PAOLA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.107 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.056 v.22|5|74

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE BINDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.21|5 Nº 76.316 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RICCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.230 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VULCANO. — Publíquese por tres días. Pedro Alejandro Delleplane, juez.
Buenos Aires, abril 3 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.124 v.22|5|74

## Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ y CARMEN PEREZ de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e.21|5 Nº 76.266 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCELINO DA CUNHA, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 56,25 e.20|5-Nº 76.113 v.22|5|74

## Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MICAELA BARBARA GAZZOTTI de SEIJO y JOSE MARIA SEIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.315 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALOMON CYTRYN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45 e.21|5 Nº 76.296 v.23|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ELIAS GOLLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.20|5 Nº 76.118 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.044 v.22|5|74

## Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA FABIANA AGUIRRE de MARTINEZ y de don JOAQUIN MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 78,75 e.21|5 Nº 76.309 v.23|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO VITELMO TEZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.147 v.22|5|74

## Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFUMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.482 v.23|5|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DI BENEDETTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.21|5 Nº 76.404 v.23|5|74

---

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA SILVA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.21|5 Nº 76.403 v.23|5|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de Capital Federal, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFREDO ARNAUD AGUERRE. — Publíquese por tres días. — E|l.: Secretaría Nº 59. Vale.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.389 v. 23|5|74

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 21|5 Nº 76.354 v. 23|5|74

---

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA POSKLINSKI de ZONENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.112 v.22|5|74

---

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. BLAS VENTIMIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 56 25 e.20|5-Nº 76.050 v.22|5 74

---

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ARMANDO PUGLIESE LA CORTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.20|5-Nº 76.196 v.22|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDEZ JORGE ALBERTO-NAZER PEREZ (S. de H.) Calzados Thompson s|quiebra", Síndico: Ignacio Jaime Barad, con domicilio en Cucha Cucha 1482, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de junio de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 26 de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.21|5 Nº 610 v.27|5|74

---

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a señoras CARLOTA IMELNITZKY de ROISENTUL, MIRTA EDITH ROISENTUL, RAFILIA S. STUBRIN y SAUL ROISTEIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Maderera San Martín, S. A. su quiebra incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (art. 343, C. P. C.). — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 20|5 Nº 601 v. 24|5|74

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de KAPPA S.A.I.C. — Expte. Nº 37846 que en el concurso solicitado se ha procedido a postergar hasta el día 14 de agosto de 1974, el plazo para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y hasta el día 16 de octubre de 1974 a las 9 horas la junta de acreedores respectiva. — Entre líneas: de 1974. Vale. — E|l.: Expte. Nº 37846. Vale.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 168,75 e. 21|5 Nº 76.526 v. 27|5|74

---

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 5 días a integrantes del ex Directorio de Conter. S. A. Inmobiliaria, señores GUILLERMO GONZALEZ BAYON, JUAN JOSE PASSERIEU, DELFIN DOMINGO SUSIN, CARLOS AUGUSTO PASSERIEU, SAMUEL GRADIN, MANUEL OSCAR ROCA y EDUARDO MARIANO BLOMBERG a estar a derecho y evacuar el traslado corrido en el incidente de calificación de conducta (art. 175, ley número 11.719), de los autos caratulados Conter. S. A. I. su quiebra s|incidente de Calificación de Conducta, Expediente Nº 29.664.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e. 20|5 Nº 602 v. 24|5|74

### Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 5 días la quiebra de: "PENBY S.A.C.I.F.I.A. s.quiebra", Expte. Nº 39.471|73, síndico, Carlos Gryner, con domicilio en Rivadavia Nº 2580, piso 2º, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de julio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de setiembre a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 2 de 1074. — Jorge A. González, secretario.
e.21|5 Nº 611 v.27|5|74

### Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de DANNEMBERG Y CIA. S. A. C. e I., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de junio de 1968. — Síndico contador: Alvides Victorio Panciva con domicilio en Talcahuano 395, piso 6º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos hasta el término de 20 días. — Desígnase la audiencia del día 9 de agosto de 1974, a las 9 horas para la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado la que se celebrará con los acredores que concurran. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido lo pongan a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 262,50 e. 21|5 Nº 76.497 v. 27|5|74

### Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "BELACON'S. S.R.L. s|quiebra". Es síndico el señor Orlando Paciente Fernández, con domicilio constituido en Corrientes 1296, 6º piso, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos y solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 17 de junio; en caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de setiembre, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del radio del Juzgado constituye domicilio dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y al síndico, que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 de la citada ley los días 29 de julio y 29 de agosto.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.21|5 Nº 615 v.27|5|74

---

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO HNOS., S. COLECTIVA y otros s|quiebra". Es síndico Carlos Luis Bianchi, con domicilio constituido en Donato Alvarez 62, piso 1º, "2" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 7 de octubre, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces, Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y al síndico, que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 los días 26 de agosto y 16 de setiembre.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.21|5 Nº 617 v.27|5|74

### Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a INDOOR S. R. L.; JUAN SCUDERI y CARMELO SCUDERI para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Indoor S.R.L. y otros sobre ejecutivo de $ 2.250' (Expte. Nº 27.458) bajo apercibimiento de dar intervencion al Defensar Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 60.— e. 21|5 Nº 76.366 v. 22|5|74

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día: En los autos: Chiofalo Francisco Depósito San Cayetano s|quiebra", a FRANCISCO CHIOFALO el siguiente auto: Autos y vistos: Atento lo solicitado por la Sindicatura y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 y 234 de la Ley 19.551 decrétase la clausura de los procedimientos en los presentes autos de quiebra. — Importando el hecho una presunción de fraude por parte del fallido, remítanse las actuaciones a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal a fin de que proceda al sorteo del Juzgado de esa jurisdicción que entenderá en las mismas. — Notifíquese por edictos sin cargo por un día publicándose en el Boletín Oficial. — Fdo.: Juan Carlos Nievas, juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e. 20|5 Nº 604 v. 24|5|74

### Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "Soldi, Omar José s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" que con fecha 14 de marzo de 1974 se resolvió declarar la conducta comercial de OMAR JOSE SOLDI como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.21|5 Nº 618 v.22|5|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por dos días en autos "TEXTILES VELEZ, S.A.I.C. s|liquidación sin quiebra", que con fecha 19 de octubre de 1973 se regularon los honorarios del doctor Juan Carlos Iglesias, letrado patrocinante de la convocatoria, en la suma de ciento cincuenta pesos; señor Gregorio Jorge Escabo, apoderado de la convocatoria, en la de sesenta pesos; señor Eduardo Raúl Lobos, síndico, en la de cuatrocientos cincuenta pesos; Marne, S.A., liquidadora, en la de cuatrocientos pesos, y señor Alejandro José Arias, escribano inventariador, en la de doscientos pesos.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.21|5 Nº 619 v.22|5|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Carmelo Criscuolo e Hijos s|incidente de calificación de conducta", cita a comparecer en los presentes autos a CARMELO CRISCUOLO, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos J. Neuman, secretario.
e. 21|5 Nº 622 v. 27|5|74

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Providenza y Pinto, S. R. L. s|quiebra", cita a comparecer en los presentes autos a GERONIMO NICOLAS PROVIDENZA y a ISAAC PINTO, bajo apercibiimento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 25 de abril de 1974. — Carlos J. Neuman, secretario.
e. 21|5 Nº 623 v. 22|5|74

---

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días en que en autos: "NAÑEZ, ANGEL C., s|cancelación pagarés", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y constancias de autos, lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante, previa caución real hasta cubrir la suma de doce mil seiscientos trece pesos Ley 18.188, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Vencimiento 16|9|70, $ 1.244. — 2º) Vencimiento 30|9|70, $ 1.258. — 3º) Vencimiento 16|10|70, $ 1.274. — 4º) Vencimiento 30|10|70, $ 1.268. — 5º Vencimiento 16|11|70, $ 1.274. — 6º) Vencimiento 30|11|70, pesos 1.319 — 7º) Vencimiento 16|12|70, pesos 1.335. — 8º) Vencimiento 30|12|70, pesos 1.349. — 9º) Vencimiento 16|1|71, pesos 1.366. — 10º) Vencimiento 30|1|71, pesos 1.380.— 11º) Vencimiento 16|2|71, pesos 1.216. — 12º) Vencimiento 28|2|71, pesos 1.228. — 13º) Vencimiento 16|3|71, pesos 1.244. — 14º) Vencimiento 30|3|71, pesos 1.258. — 15º) Vencimiento 16|4|71, pesos 1.275. — 16º) Vencimiento 30|4|71, pesos 1.289. — 17º) Vencimiento 16|5|71, pesos 1.305. — 18º) Vencimiento 30|5|71, pesos 1.319. — 19º) Vencimiento 16|6|71, pesos 1.336. — 20º) Vencimiento 30|6|71, pesos 1.350. — 21º) Vencimiento 15|7|71, pesos 10.000. — 22º) Vencimiento 15|7|71, por $ 6.104,43, pagaderos en Buenos Aires, librados por Telson Radio S.A.I.C., si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial. — Notifíquese al librador por cédula. — Guillermo F. Tabanera, Juez.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 1.462,50 e.6|5 Nº 73.273 v 24|5|74

### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días a los acreedores de DISCOS DISTRIBUIDORA S. A. C. e I. domiciliada en Avda. Santa Fe 3038, la apertura del concurso preventivo solicitado. Intímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Manuel Eirin, domiciliado en Avda. Corrientes 1132, 4º piso, of. 41 y 42, hasta el 11 de junio de 1974. El día 22 de agosto de 1974, a las 9.30 horas en Carlos Pellegrini 91, piso 5º de la Capital Federal, se celebrará la audiencia a los efectos de la discusión de concordato con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Horacio Enrique Meincke, secretario.
$ 243,75 — e.17|5-Nº 75.729-v.23|5|74

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días la quiebra de "LA CURVA, S. R. L.". — Es síndico el señor Antonio García Garabal, con domicilio en la calle Laprida 994, 4º piso "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de junio de 1974. En caso de corresponder su celebración la Junta se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala del Juzgado el día 26 de agosto de 1974, a las 9.30 horas, Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intímase igualmente al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Horacio Enrique Meincke, secretario.
e. 20|5 Nº 606 v. 24|5|74

El Juzgado de Comercio Nº 16, a cargo del Dr. Edgardo M. Alberti, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Cecilia María Victoria Rejo, de Capital, donde tramitan los autos caratulados: "M. JAFIF Y HNO. s|cancelación de pagarés" ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. Atento al estado de autos procédase a la cancelación de los pagarés por $ 4.535; pesos 2.049; $ 2.154; librados todos ellos por Credilom S. A. el 30|1|73; 17|2|73 y 30|3|73, con vencimientos los días 15|7|73; 15|8|73, 15|9|73, respectivamente a favor de Salvador Jaef y Hno. S. A. y endosado por ésta a la orden del peticionante, con lugar de libramiento y cumplimiento en la ciudad de Rosario. Previamente publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal. — Edgardo M. Alberti, Juez. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 675 e.8|5 Nº 73.300 v.28|5|74

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber por quince días en autos "MARISCOTTI, HORACIO N. s|cancelación de pagarés" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1973. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación de 6 pagarés librados por "El Tempe Argentino S. A.F.I.C.A.G." con lugar y fecha de libramiento en blanco, a favor de Angel Presta con endoso de éste en blanco por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 9.510,72, 2 de agosto de 1973; 2. — $ 10.000, 23 de agosto de 1973; 3. — $ 10.000, 30 de agosto de 1973; 4. — $ 7.542,88 6 de setiembre de 1973; 5. — $ 10.000, 13 de setiembre de 1973, y 6. — $ 10.000 20 de setiembre de 1973. Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no dedujere oposición. Notifíquese por cédula al librador. Roberto Emilio Silva, Juez". — Publíquese 15 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 956,25.— e.2|5 Nº 42.819 v 22|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por cinco (5) días a ELOISA BEATRIZ OGLIARO Viuda de ROSSI y a EMMA GRAVIER de APARICIO para comparecer en los autos: "Cumbre Automotores S.A. c|Ogliaro Vda. de Rossi, Eloisa Beatriz y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 52,50 e. 21|5 Nº 76.498 v. 22|5|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de RED CAMINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, FINANCIERA e INMOBILIARIA, habiendo sido designado por sorteo Síndico doña Nancy Lidia Marchese, con domicilio en Anchorís 373, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en eldomicilio indicado hasta el día treinta de agosto de 1974 y habiéndose fijado para el día cuatro de noviembre de 1974 a las ocho horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de la Junta de acreedores a los efectos de la discusión del concordato, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 300.— e. 21|5 Nº 76.314 v. 27|5|74

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN LUCIA CASTIGLIONI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 45.— e. 20|5 Nº 76.206 v. 22|5|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER FAJGA BLAIT de ROMERO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Marcos Eluani, jefe de despacho.

e. 20|5 Nº 597 v. 22|5|74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA AURENSANZ de PRADO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Marcos Eluani, jefe de despacho.

e. 20|5 Nº 598 v. 22|5|74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANIUK. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Marcos Eluani, jefe de despacho.

e. 20|5 Nº 599 v. 22|5|74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NALDO PICHININI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Marcos Eluani, jefe de despacho.

e. 20|5 Nº 600 v. 22|5|74

Nº 17

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MAURICIA INSUA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.

$ 45.— e. 21|5 Nº 76.282 v. 23|5|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita a herederos y acreedores de doña FLORA BRINGIOTTI de TREVANI y de don TORCUATO TREVANI, para que en el término de cinco días lo acrediten. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Néstor E. Martínez, Prosecretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.298 v. 23|5|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PIO CONGETT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.270 v. 23|5|74

Nº 37

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN IBAÑEZ de ROGER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.275 v. 23|5|74

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN SPEZIALE de MACRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Eduardo J. Coll, secretario.

$ 56,25 e. 21|5 Nº 76.427 v. 23|5|74

Nº 43

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SARALEGUI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 45. —e. 20|5 Nº 76.040 v. 22|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Carlos A. Gentile, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ENRIQUE ROBIN DIRCKS a comparecer en la causa Nº 2.512|73 que se le sigue por infracción Art. 260 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Amelia L. Berraz de Vidac, secretaria.

e. 20|5 Nº 608 v. 24|5|74

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"D"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia letra "D", Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1974. — Alberto J. Cogan Mori secretario.

e.16|5 Nº 584 v.22|5|74

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA SCARNAVACHI DE PIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.250|74, que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de abril de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.16|5 Nº 585 v.22|5|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga ZULEMA LOPEZ de POGGIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.127|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 18 de abril de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.16|5 Nº 586 v.22|5|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ERNESTO JOSE SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.379|73 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 19 de abril de 1974. — Francisco J. Jauregui, secretario.

e.16|5 Nº 587 v.22|5|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Federal Nº 3 de la Ciudad de San Martín Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque se cita y emplaza a JUAN CARLOS CIVILE para que dentro del término de quince días, a contar del último de la presente que se hará por cinco comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.533|73 caratulada: "Civile, Juan Carlos y otro s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 17 de abril de 1974 — Carlos G. Daneri, secretario.

e.16|5 Nº 588 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Federal de San Martín, doctor Jorge Luque a/c del Juzgado Federal Nº 3, se cita y emplaza a MARIO OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.332|74, que se le sigue por inf. art. 28 de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 23 de abril de 1974. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.16|5 Nº 589 v.22|5|74

### LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a TEMISTOCLES AVERSA a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 2, por malversación. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 16 de abril de 1974. — Carlos L. Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 590 v.22|5|74

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a JORGE VARGAS a que comparezca a estar a derecho en la causa que por denuncia de hurto se le sigue por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 16 de abril de 1974. — Carlos L. Molteni, secretario.

e.16|5 Nº 591 v.22|5|74

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOCVOGLONIAN (causa Nº 16.355 B) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de abril de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.

e.16|5 Nº 592 v.22|5|74

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE MANUEL KATZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica (16.443-B), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 24 de abril de 1974 — Carlos A. Machado, secretario.

e.16|5 Nº 593 v.22|5|74

### ENTRE RIOS

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Gualeguay (E. Ríos), Secretaría Nº 1, en el juicio promovido por María Martina del Carmen Artola c|Lila Lucrecia Godoy de García Echeverría y otros s| Declaración de nulidad de compraventa, por simulación, o subsidiariamente, adquisición del dominio del inmueble objeto de la compraventa, por usucapión, cita y emplaza a LILA LUCRECIA GODOY de GARCIA ECHEVERRIA, LILA GARCIA ECHEVERRIA, y todos los que se consideren con derecho en dicho inmueble, para que dentro de los diecisiete días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor. — Publíquese dos veces.

Gualeguay, diciembre 20 de 1973. — Héctor A. Dunat, secretario.

$ 82,50 e. 21|5 Nº 76.405 v. 22|5|74

### JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy doctor Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 107|74 titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Suc. de Mercedes Mamani, cumplimiento de contrato", ha dispuesto, de conformidad con el art. 343 del Código Procesal, citar a ALBERTO CACERES, BERTA ADRIANA CACERES de CORDOBA, CESAR IGNACIO CACERES, FRANCISCO ANTONIO PALIZA y HECTOR MARCELINO PALIZA o quien resulte ser heredero de doña MERCEDES MAMANI o MERCEDES URO de CACERES o MERCEDES URO de PALIZA, emplazándolos a que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en esta causa, bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Ausentes para que los represente en él. — Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 14 de marzo de 1974. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 52,50 e. 21|5 Nº 76.413 v. 22|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.478|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|María J. Cáceres de Uro, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a los herederos de doña MARIA J. CACERES de URO, para que comparezcan dentro del término de diez días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárselo para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 1974. — Carlos J. Insansti, secretario.

$ 103,15 e. 21|5 Nº 76.414 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, doctor Luis Alberto Carenzo, en el Expte. Nº 418|72 titulado: " Dirección Nacional de Vialidad c|María A. Ceballos, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 13.264, emplazar a MARIA A. CEBALLOS o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble expropiado para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle como su representante al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 7 de noviembre de 1973. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 84,40 e. 21|5 Nº 76.415 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, doctor Luis Alberto Carenzo, en el Expte Nº 123|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Pedro José Scaro, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a doña ISABEL CRUZ de GIMENEZ, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 4 de marzo de 1974. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 93,75 e. 21|5 Nº 76.416 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.493|71, titulado: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| MARIO LUIS YAÑEZ, expropiación, ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a don Mario Luis Yañez, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 1974. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 112,50 e.21|5 Nº 76.412 v.27|5|74

## BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN ORTABE, ENRIQUE J. GIANNUTTI y N. HERIBERTO para que dentro de dicho término comparezcan ante este Tribunal en la causa que se les sigue por robo calificado y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes en caso de no hacerlo, de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca

Bahía Blanca, 24 de abril de 1974. — Hugo M. Sierra, secretario.

e.16|5 Nº 594 v.22|5|74

## MISIONES

Se cita y emplaza por el término de treinta días a la persona conocida como RUDI a partir de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en esta causa "Criminal Nº 732, año 1973", que se le sigue por contrabando en este Juzgado Federal de Primera Instancia de Misiones, a cargo del doctor Diego A. Isasa, Secretaría Vigneaux bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la misma.

Posadas, Misiones, 22 de abril de 1974. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria

e.16|5 Nº 595 v.22|5|74

# REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos: "POLIGRAFICA ARGENTINA, s|quiebra", que el día 24 de mayo de 1974, a las 10 hs., en Humberto 1º 1725, el martillero Alberto M. Toschi rematará los siguientes bienes: Bienes que se exhiben en el lugar del remate los días hábiles de 9 a 19 hs.: Aproximadamente cinco mil bandejas de madera de 0,40 x 0,40, para tipografía; Ficheros metálicos con persiana; Ficheros metálicos de puertas corredizas; mesas de trabajo; bancales de madera; muebles de madera; motores eléctricos; mesas portabandejas; prensas manuales; prensa a balancín. Bienes que se exhiben en Emilio Castro 7598 de 9 a 12: Lote de madera chatarra; estantería; ocho máquinas para imprenta desarmadas e incompletas con gran valor de función. La subasta se realizará en block con las siguientes bases: Bienes en Humberto 1º 1725: pesos 17.000. — Bienes en Emilio Castro 7598: pesos 85.000. En el supuesto que no hubiere interesados en comprar en block se rematará conforme al loteo que obra agregado en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 150.- e.21|5 Nº 76.799 v.22|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, que en el juicio: "COHEN NISSIN N. c| PUERTO TIGRE S.A.I.C. y otro, s|ejecutivo" (Expediente Nº 38.708), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 27 de mayo de 1974, a la hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado sobre calle de tierra sin nombre y Champión, a una cuadra aproximadamente de Pedro Guareschi, que da a los fondos del establecimiento Faglomad S.A.C. e I., en el Partido de Tigre, designado como lote Nº "Dos N", según plano (57-26-65) y compuesto de 24,83 m. al N.O.; 24,99 m. al S.O.; 29,89 m. al S.E. y 32,24 m. al N.O., con una superficie de 773,73 m2.; según nomenclatura catastral: Circ. 1, Sec. E, Quinta 6, Parcela 2 N. — Base: $L. 57.429.38. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, y sellado del boleto 5 o|oo, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 180.- e.21|5 Nº 76.459 v.23|5|74

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c|OLIRIA NOIR MARADEY, s|prend." (Expte. Nº 34.866), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Renault, automóvil Utilitario, Renault 4, año 1968, motor Nº 5066567, serie 6536, patente Q-004525, chasis Nº 10011, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.269.98, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contra pago total del precio de compra se entregará la unidad.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 82,50 e.21|5 Nº 76.556 v.22|5|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos: "AEROLINEAS PERUANAS S. A., s|quiebra" (Expte. Nº 37.978), que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 31 de mayo, a las 14.30 hs., en Talcahuano 479, Cap. Federal, un compresor Bitan tipo 109, Nº 347, c|motor Mocar de 220 voltios; una turbina de reactores marca Airescerch, tipo GPF, Nº 667410; un equipo atmosférico y provisión de agua AGE, Nº 350, en camión Ford 350; una cinta transportadora AGE, modelo SVGA|67, montada sobre Jeep Universal, modelo CJC|67; un tractor motorizado modelo SM40D; un grupa electrógeno motorizado y elemento de arranque de aviones Hobert Cummins; tres equipos de aire acondicionado Entropy; 2 escaleras metálicas ascenso-descenso pasajeros; matafuegos; barra de remolque; dos ruedas de avión Convair; carretillas, carritos, etc. En block. Base: $ 250.000. Estos bienes se encuentran depositados en el Espigón Nacional del Aeropuerto de Ezeiza, donde se exhiben los días 23 y 23 de mayo, de 10 a 15 horas. El comprador no abonará comisión hasta el importe de la base. Asimismo rematará los bienes depositados en el local de la calle Uruguay 1031, exhibición días 28, 29 y 30 de mayo, de 10 a 15 horas, consistentes en escritorios, armarios, máquina de escribir Olivetti, ficheros, estanterías, cajas fuertes, sillones, sillas, guardarropas, mesitas, instalación completa aire acondicionado, placards, equipo impresor, mostrador-vitrina, mesa central telefónica, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregarán previo pago del total del precio. Los campradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Horacio A. Grigera Neón, secretario.

$ 180.- e.21|5 Nº 76.509 v.22|5|74

### Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio. "FINACAR S.R.L. c|BERNALDEZ FERNANDO s|ejecutivo", Expte. número 26.241, que el martillero Ernesto Figueroa Navarro, rematará el día viernes 24 de mayo de 1974, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital, la mitad proindivisa de un lote de terreno ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, lote en esquina baldío, calles Palm Beach y San Francisco del Barrio Parque San Sebastián s|camino Cintura y a 190 mts. de este yendo por la calle San Remo, lindando calle por medio con el Balneario San Remo y Danubio Azul. Nomenclatura catastral. Circ. VI, Secc. A, Manzana 16, Parcela 1. Partida 14.394 y mide: 38,35 mts. de frente, 4,24 mts. en la ochava, 42.98 mts. en su otro frente, 20.08 mts. al S.E. y 25 mts. al S.O. Superficie 1.042,65 mts2. Ad Corpus. Base $ 430,00. Al contado. Mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 202,50 e.20|5 Nº 76.204 v.22|5|74

### Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "KODAK ARGENTINA S.A.I.C. c|ANSELMI FILM S.A.I.C. y otro s|ejec." Expte. Nº 33.057, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 24 de mayo de 1974, a las 18 horas, en Venezuela 1320. Un departamento ubicado en el 1º piso, unidad 9, número 6 del inmueble sito en la calle Carlos Calvo 869|871|875 de la Capital Federal. Desocupado. Base $ 5.460. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 135 — e.20|5 Nº 76.212 v.22|5|74

### Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio: "CAPURRO ANGEL y otros contra SUAREZ de ARDAIZ SOFIA. (s| suc.), sobre ej. hip." (Expte. Nº 36.823), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Uruguay hoy Nos. 247|49|51, entre Cangallo y Sarmiento, edificado en terreno que mide 11 m. 66 de frente al O. y 29 m. 25 de fondo, donde tiene un ancho de 12 metros pero debiendo considerarse estas medidas con lo más o menos que resulte dentro de las paredes divisorias. Base: $ 110.000 Ley 18.188. Al contado. La planta baja, con acceso por los Nos. 247 y 249, de la calle Uruguay, alquilada, según consta en la cláusula 7ª del contrato hipotecario en ejecución: la planta alta, con entrada por el Nº 251, desocupada y las dependencias de la azotea, ocupadas por persona que manifestó ser cuidador. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 191,25 e.20|5 Nº 76.198 v.22|5|74

### Nº 9

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por 3 días en autos: "FORTUNA COOPERATIVA INT. LIMITADA c|PORTANENKO ALEJO y otros, s|ejec." (Expte. Nº 29.187), que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 22 de mayo de 1974, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital: Un inmueble sito en la calle Witcomb Nº 1045, de la localidad de Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires, que consta de dos habitaciones, baño y cocina, construido sobre un terreno que tiene de superficie 266,64 m2. Inscripto en el Registro del Partido de San Martín, bajo el Nº 6838, denominado como lote Nº 13, manzana Nº 35. No registra deuda por pavimentos ni está afectado al plan de fomento de pavimento, Decreto 2.738|61. Se remata el 50 o|o indiviso. — Base: $ 23.290 pesos ley (1|3 parte de la valuación fiscal). Ocupada por el demandado y familiares. Exhibición 20 y 21 de mayo de 1974, de 9|12 y de 15|18 hs. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y abonar el 5 por mil que establece la Ley de Sellos. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc. y a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 281,25 e.20|5 Nº 76.508 v.22|5|74

### Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos: 'HATA S. R. L. c|VALVESON HNOS. s|ejec". (expediente Nº 42249|73), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 22 de mayo de 1974, a las 16 horas, en el local de calle Anchoris Nº 86, Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 18 horas, lo siguiente: una frezadora marca Cantábrica, Ind. Argentina Nº 1, con motor acoplado de 1 HP. s|Nº visible. — En el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 75.— e. 21|5 Nº 76.735 v. 22|5|74

### Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION c|MICHELAZZO LUIS PEDRO y RUBEN FRANCISCO LORENZO. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 340.741), que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 1º de junio de 1974, a las 10.30 hs., en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12.30 hs: Una máquina componedora modificada IBM, con dispositivo multilingüe, tipo 71, Nº 2023, en perfecto estado, con la base de $ 16.361,37 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. El bien se entregará previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 191,25 e.20|5 Nº 76.466 v.22|5|74

### Nº 19

Juzgado de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos "GANDOLFO, ALBERTO A. c|AMATA IGNACIO S. y otro s|Ejec.", Expte.: Nº 66, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 23 de mayo a las 13 hs., en Talcahuano 479, el inmueble de la calle Emilio Ravignani Nº 2185, P. B. "1", Matrícula 171251|1, Tº 388, Fº 99, Zona Norte, consta de: Liv.-Com.: 2 Dortm.; cocina; baño; cuarto y baño serv.; patio — Base: $ 31.240; Adeuda O.S.N. $ 457,20. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Visitar diariamente. — Ocupado por el demandado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. — Contado o cheque certificado a la orden del martillero.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 123,75 e.20|5 Nº 76.452 v.22|5|74

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 2 días, en autos: "Exhorto de Rosario (provincia de Sant Fe) SAI SOC. AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. c|ODATO, ANTONIO JOSE s|ejec. prend., expediente 133.788", que el martillero Julio O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un chasis marca Mercedes Benz, para camión, tipo L325, modelo año 1956, motor 125 HP., con 7 ruedas armadas medida 1100 x 20, con cabina, motor número 32590|75009, chasis Nº 195675—009, con chapa patente de baja, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — La

entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 146,25 e. 21|5 Nº 76.561 v. 23|5|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, comunica por 3 días en autos: "BONELLI, NERINO c|GUTIERREZ, ELVIRA E. s|ejecución prendaria", expediente Nº 135.243, que el martillero Raúl A. Ghersinich, rematará el día 27 de mayo de 1974, a las 12 horas, en la calle San Pedro 952, del partido de San Martín, una heladera mostrador vitrina, totalmente equipada, marca Loiner, Nº 2.780, modelo HMB 250, uso comercial. — El bien se exhibe los días hábiles de 8 a 12 en el lugar del remate. — Base: $ 4.174,41, al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 13 mayo de 1974. — Luis E. Pellegrino, secretario.
$ 112,50 e. 21|5 Nº 76.542 v. 23|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION contra PRODUCTOS QUIMICOS ROSEM S.A. s|Ejecución Prendaria", Expte.: Nº 206099, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el 1 de junio de 1974, a las 10 horas, en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12,30 hs., Una máquina eléctrica de escribir marca IBM, modelo 72, carro de 13", cinta de tela tipo de letra Script, Nº 82726640, carro de 33 cm., teclado Standard Argentino de 88 caracteres, y en las condiciones en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 1.723,98 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.
$ 225 e.20|5 Nº 76.417 v.22|5|74

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial número 22, comunica por 3 días, en autos: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|ANDERSON, ROBERTO DAVID y otra s|ejecutivo prendario - Expte. 1.908", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 18 de junio de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 128 Berlina, año 1971, motor marca Fiat Nº 0.347.633, chasis Nº 0.485.441, Dominio C-353.140, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 13.621,96, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 123,75 e. 21|5 Nº 76.560 v. 23|5|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Prim. Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por 2 días, en el juicio DIAZ, JOSE MARIA c|MORELLI, CARLOS A. s|Ejec. prendaria (Expte. Nº 16.454|73), que el martillero don Ricardo Gaggero, rematará el día 28 de mayo de 1974, a las 10,30 hs., en el local de la calle Av. Chiclana Nº 3800, de C. Fed., donde se exhibe en el horario de 10 a 12 y de 14 a 19 hs.: "1 Automotor usado, marca IKA, modelo 1960", tipo tte. de carga, motor marca IKA Nº 606049432, chasis marca IKA, potencia 110 H.P., Título Nº B-739.070 de P. Bs. Aires, completamente equipado. Base pesos ley 1.787,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. Venta al contado.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Vicente Cursio, prosecretario.
$ 82,50 e. 21|5 Nº 76.703 v. 22|5|74

Nº 34

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. c|ADUT, JOSE FRANCISCO s|ejecutivo prenda", Expediente Nº 169.890, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9.15 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1970, motor Nº 2104332, carrocería 912-0470", dominio W-015.565, en el estado en que se encuentra. Base $ 10.813,58 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 123,75 e.21|5 Nº 76.557 v.23|5|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 84 comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. c|SANTANGELO, PEDRO J. s|ejecutivo prenda". Expediente Nº 169.316, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16 30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA-Torino 380W, modelo PF.622, año 1967, motor Nº 7038912, serie 678.664, chasis Nº 03370, patente Nº C-103.333, en el estado en que se encuentra. Base pesos 42.068,61 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 123,75 e.21|5 Nº 76.558 v.23|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34 comunica por tres días en el juicio: "CASTRESANA JOSE A. c|VERGARA NELIDA y otro s|ejecutivo prenda", Expediente Nº 168.755, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 4 de junio de 1974, a las 16 horas, en la Avenida Corrientes 5082, donde se exhiben de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una máquina de coser de uso industrial marca Housqvarna, modelo 27-20, número 281,034, convencional, con motor eléctrico de 1|3 CV, marca Mech. modelo A, número 063741. Una máquina de coser de uso industrial marca Juki, modelo DDW 12, Nº L-12-Y-3101, con motor eléctrico de 1|3 CV, marca Mech, Nº 056970. Una máquina de coser, uso industrial, modelo 27, Nº 391.974, con motor eléctrico de 1|3 CV, marca Mech, modelo M, número 063556, en funcionamiento, usados. Base $ 5.553,20. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 146,25 e.21|5 Nº 76.332 v.23|5|74

Nº 38

Juzg. Nac. de Primera Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por tres días en el juicio: IBM WORLD TRADE CORPORATION c|KOSOY, ENRIQUE s|Ejecución Prendaria", Expte.: Nº 5052, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 1 de junio de 1974, a las 11 hs., en la calle Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12,30 horas, Una Componedora Modificada, con dispositivo multilingüe Nº 5806375, tipo 72 — Se aclara que se trata de una máquina procesadora de datos, en las condiciones en que se encuentra y que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 13.146,94 Ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Venta al contado — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 7 mayo de 1974. — El Secretario.
$ 213,75 e.20|5 Nº 76.418 v.22|5|74

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 comunica por dos días en autos: "ARTYMET S.A.C.I. c|RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria" (Expte Nº 160.720), que el martillero Guillermo Eduardo Campos, propuesto por la actora, rematará el día 30 de mayo de 1974, a las 13 horas, en el local calle 11 de Septiembre 2234, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Peugeot, modelo 404|1972, motor Nº 153.866, carrocería 3.082.723, tipo sedan cuatro puertas, 0 km., con patente Nº C 456.130, en el estado en que se encuentra. Base $ 13.704,96, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Gaston J. M. Firpo, secretario.
$ 82,50 e.21|5 Nº 76.524 v.22|5|74

Nº 41

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 41, comunica por 3 días en autos: "S. BARBAGALLO S.A.C.I.F.I.A. c|IGLESIAS ROGELIO y otros, s|ejec." (Expte. 30.183), que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 31 de mayo de 1974, a las 10 hs., en Juan B. Alberdi 1826, Capital, donde el mismo se encuentra y exhibe, de 10 a 17 hs., días hábiles: Un automóvil marca Dodge GTX, mod sedán 2 puertas, fabricación nacional, motor Nº 0V00290, marca Chrysler, chasis Dodge Número 90V189G, combustión a nafta, mod. año 1970. Dominio C-316136. Base: $ 35.737,88. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 112,50 e.20|5 Nº 76.203 v.22|5|74

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 comunica por dos días en el juicio: "GRAVANO LUIS c|BAGLIETTO ADOLFO E. y otro s|cobro de alquileres", Expte. número 32.223, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará el día 24 de mayo de 1974, a las 10 horas, en la calle Canning 2260, Capital, donde se exhibirán los días 22 y 23 de mayo de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: Una heladera mostrador vitrina con 5 puertas, mesada de fórmica. Un mostrador tapa de fórmica. Una heladera mostrador vitrina de 2 puertas. Una cortadora de fiambres "San Salvador", Nº 39.547, con mesada de fórmica. Una balanza "Bonfranseschi Hnos.", Nº 826. Un mostrador con estantes marca "Villber Hussmann", con tapa de fórmica. Una heladera vitrina con motor acoplado, sin marca ni número visible. Una heladera "Siam". Un spiedo completo marca "D. Ciurleo", sin número. Una cocina a gas, sin marca ni número, con 6 hornallas y 2 hornos. Dos extractores de aire. Un ventilador de pie eléctrico, sin marca ni número. Dos escaleras. Un escritorio con 2 cajones, deteriorado. Una estantería adosada a la pared. Un tanque de 20 litros con canilla. Una mesa de madera. Un lote de cacerolas, sartenes, pizzeras, bandejas, lecheras y pava. Una estantería de madera y chapa de 8 por 2 mts. aproximadamente, adosada a la pared, con cuatro estantes; 33 botellas de champagne "Peters", 8 de Vodka "Emstom", 8 de vino "Santa Silvia", 4 de vino "Marbete Rojo", de Peters; 4 de vino "Cabernet", 9 de licores de "Peters", 2 de licores de crema cacao "Deruex", 7 de vino "Etchart Privado", 2 de ginebra "Inchauspe", 3 de ginebra "Bols", 3 de "Fernet Branca", 16 de vino "Viñas de Orfila", 6 de Cognac "Calvet", 1 de vino "Don Valentín Lacrado", 3 de cognac "Hispania", 15 de vino común de distintas marcas, 30 de vinagre de vino "Ibarra", 40 de cerveza "Palermo" de 3|4. 8 cajones de Coca-Cola. Un lote de botellas gaseosas vacías, 5 recipientes de plástico para botellas de Coca-Cola, 10 latas de duraznos diferentes marcas, 50 latas de sardinas, 20 latas de choclo desgranado, 25 latas de mejillones y berberechos, 18 latas de puntas de espárragos "Huerta de Oro" 18 latas de garbanzos, de dulces envasados diferentes marcas; 7 cajas de "Crush", 15 paquetes grisines "Beck". Un lote paquetes sal, harina, adobo e instantix. Dos teléfonos, 3 tubos de luz y un recipiente enlozado gris con manguera. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. Todos los gastos de desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta exclusiva de los compradores, a quienes se les otorgan 48 horas hábiles luego del remate para el retiro de la mercadería.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 277,50 e.21|5 Nº 76.507 v.22|5|74

Nº 43

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por 2 días, en autos: "S.V.A.S.A.C.I.F.I. c|SPINETTO, JORGE A. y otro s|ejecutivo prend., Exp. 25.791", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9 30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600 E, año 1960, motor Nº 2714470, chasis 2425776, Dominio C 205.824, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.676,44 al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Hugo M. Galtieri.
$ 75.— e.21|5 Nº 76.559 v.22|5|74

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por tres días en el juicio: "IBM WORLD TRADE CORPORATION c|ALFREDO EUSEBIO DELGADO y VICTOR DELGADO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 27.484), que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 1º de junio de 1974, a las 11.15 hs., en la calle Cerrito 1070, piso 1º, Of. 99|102, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12.30 hs.: Una componedora modificada con dispositivo multilingüe tipo 6151, Nº 5811923; 1 Monoelemento, Nº 1194315; 1 Monoelemento, Nº 1194273; 1 Monoelemento, Nº 194300; 1 Caja Buardamonoelemento Nº 1173520. — La componedora y todos los monoelementos son marca IBM, en las condiciones en que se encuentra y que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 21.318,03 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 247,50 e.20|5 Nº 76.419 v.22|5|74

Nº 47

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|COSTELLO, JOSE MANUEL s|ejecutivo prendario, Expte. 26.784", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien; Un automotor marca Jeep, modelo Pick-Up, año 1972, motor 4086469, carrocería Nº 104-03737, patente C 460.272, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 15.950,40 al contado. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 75.— e.21|5 Nº 76.555 v.22|5|74

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por dos días en el juicio: "ALTERMAN Y CIA. S.R.L. c|NARREDONDO OMAR s|Ejecutivo", Expte. Nº 22.067, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 1º de junio de 1974, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 2042, exhibiéndose en Valdenegro 2658, Capital Federal, el siguiente bien: Una balanza reloj, colgante, para 25 kilogramos, de un plato, marca C. A. Nº 11.683 en buen estado de funcionamiento. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Sin base.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 90.— e.21|5 Nº 76.335 v.22|5|74

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### FORMOSA

El Juzgado Federal de 1a. Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| PRINCICH FELIX ROBERTO s|ejecutivo", Exp. Nº 1[illegible] Ejecutivo Nº 1, Fs. Nº 258, año 1973, que el martillero Jose Cohen rematará el día 1[illegible] de mayo de 1974, a horas 9,30, en Maipú Nº 522, Formosa: 15.000 metros de alamorado perimetral tres lisos y uno de púa, con postes y balancines de madera dura; un corral de 40 x 50: un corral de 30 mts. de diámetro; dos corrales de 20 x 20; un corral de 40 x 20 todos con postes de madera dura; un corral "torino" de 18 x 10, un brete con manga y cepo en madera aserrada; una pileta para baño de [illegible] de cemento armado de 14 metros, escurridero de 8 x 4, piso de cemento y depósito de 1.000 litros para preparación de desinfectantes; dos potreros de 2 Hs. con alambre liso y de púa y postes de madera dura; un pozo calzado de 10 mts. de profundidad y 1,50 de lado; un pozo semisurgente de 7 mts. de profundidad y 2,50 de lado; un galpón de 20 x 10 de palma; un galpón de 16 x 10 de material de la zona con techo de chapa asfáltica; una casa habitación en material de la zona y techo de cinc con galería de 2 x 3; dos piezas de 4 x [illegible] una despensa de 4 x 5, depósito con techo de paja, baño y W.C. y cerco guardapatio de 50 x 50 con alambre y varilla y postes de madera dura, que se encuentran ubicados en la Legua "B" menos Angulo Norte, Legua "C" ambos del lote Nº 1, fracción N.E. Legua "B" lote 22, zona "A": Porcentual que le corresponde al demandado en la adjudicación mencionada (condominio indiviso entre cuatro personas). El adquirente se encontrará comprendido en lo establecido en el Art. 91 de la Ley 113 y su Decreto Reglamentario 1.539|60. Un sulky con arneses, eje y llanta de hierro, un carro de lechero, un arado mancera "esperanza"; una aporcadora tipo "Carancho"; dos baldes volcadores; una heladera kerosene "Simplex" de 11 pies; una báscula "Bianchi" de 170 kgs.; 5.000 ladrillos de primera. Todo en el estado que se encuentra y ubicados en la fracción de tierra descripta. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.
Formosa, 26 de abril de 1974. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 112,50 e.8|5 Nº 73.060 v.29|5|74